BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.176 — EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 23 de Junio de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 131

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0 20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 22 de Junio de 1938

	m$n.
Por avisos	1.683.—
Por marcas	320.—
Por adicionales de marcas	94.—
Por suscripciones	36.50
Por venta de ejemplares y folletos	20.10
Total	2.153.60

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Resolución de Repartición

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Anulando licitación pública para la provisión e instalación de la usina productora de vapor de alta presión en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.554. — 1062. — Visto este expediente (C. 590 25, corresponde 4922, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, solicita la anulación de la licitación pública efectuada el día 22 de mayo de 1937, para la "provisión e instalación de la usina productora de vapor de alta presión", en el Pabellón "Usina de Calefacción, Lavadero Mecánico y Maestranza", del Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), así como también la aprobación del temperamento adoptado, del resultado de la cotización privada de precios y del contrato de obras respectivo, suscrito "ad-referéndum" con la Industria Metalúrgica J. A. Saglio S. A., para la ejecución de los mencionados trabajos; atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.º — Que la licitación pública realizada el día 22 de mayo de 1937, corresponde ser anulada, por haberse presentado a la misma un solo proponente, la firma Bromberg y Cía., S. A. C., ofreciendo ejecutar las obras licitadas por la suma de $ 170.286,97 m|n. (ciento setenta mil doscientos ochenta y seis pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), que representa un aumento del 43,3 o|o sobre el Presupuesto Oficial de $ 118.832,50 m|n. (ciento diez y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2.º — Que los trabajos de terminación del edificio del Colegio Militar de la Nación en "El Palomar" (F. C. P.), se encuentran en plena ejecución, no admitiendo la demora que en perjuicio de la marcha del conjunto de la obra, ocasionaría un nuevo llamado a licitación pública para la provisión e instalación de la citada usina.

3.º — Que dada la urgencia que existe en la realización de esas obras, y en virtud de las consideraciones que surgen del Decreto N.º 92.401 de fecha 14 de octubre de 1936 (Boletín Militar Reservado N.º 1005), la Dirección General de Ingenieros, efectuó en base a la documentación técnica y Presupuesto Oficial, aprobadas por Decreto número 103.854, de fecha 20 de abril de

1937 (Boletín Militar N.° 10.514, 1ª. Parte), una cotización privada de precios con el objeto mencionado, concurriendo a la misma, realizada el día 8 de junio del año en curso, cinco proponentes que ofrecieron ejecutar los referidos trabajos, por los importes que se detallan a continuación:

Industria Metalúrgica J. A. Saglio, S. A., por la suma de $ 124.061,13 moneda nacional.

General Electric S. A., por la suma de $ 127.626,10 m|n.

Rheinmetall Borsig, Compañía Argentina de Máquinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma de pesos 166.365,50 m|n.

La Técnica Industrial, Ingeniero Juan Bohoslavsky, por la suma de pesos 160.899,20 m|n.

Bromberg y Cía. S. A., por la suma de pesos 169.217,48 m|n.

4.° — Que de la comparación de las propuestas, resulta ser la más conveniente, la presentada por la firma, Industria Metalúrgica J. A. Saglio S. A., que ofrece llevar a cabo la provisión e instalación de la citada usina, por la suma de $ 124.061,13 m|n. (ciento veinticuatro mil sesenta y un pesos con trece centavos moneda nacional), que es el precio más bajo, obtenido en la cotización mencionada.

5.° — Que encontrándose este caso previsto en el artículo 3.°, inciso 3.° de la Ley N.° 775 de Obras Públicas Nacionales, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 22 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 22 de mayo de 1937, para la "provisión e instalación de la usina productora de vapor de alta presión" en el Pabellón "Usina de Calefacción, Lavadero Mecánico y Maestranza" del Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.).

Art. 2.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros, por la aplicación del artículo 3.°, inciso 3°, de la Ley número 775 de Obras Públicas Nacionales, así como también la cotización privada de precios, efectuada por la misma, con el objeto mencionado.

Art. 3.° — Adjudícase a la Industria Metalúrgica J. A. Saglio S. A., la provisión e instalación de la usina productora de vapor de alta presión de referencia.

Art. 4.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 15 de junio de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y la Industria Metalúrgica J. A. Saglio S. A., para la realización de las referidas obras, cuyo monto asciende a la suma de $ 124.061,13 m|n. (ciento veinticuatro mil sesenta y un pesos con trece centavos moneda nacional).

Art. 5.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública, el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.

Art. 6.° — La suma de $ 124.061,13 m|n. (ciento veinticuatro mil sesenta y un pesos con trece centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderá durante el actual ejercicio económico con imputación al Acuerdo de Ministros N.° 104.697 de fecha 29 de abril de 1937 (Boletín Militar N.° 10.520, 1ª. Parte).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Insistiendo en el cumplimiento de todas sus partes de varios decretos por la ejecución de diversas obras en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.564. — 1063. — Visto estas actuaciones por las cuales la Contaduría General de la Nación, formula observaciones al Decreto N.° 107.067 de fecha 4 de junio de 1937 (Boletín Militar N.° 10.548, 1ª. Parte), aprobatorio del acta convenio suscrita con la firma Federico Sturm, con fecha 5 de mayo de 1937, para la ejecución de diversos trabajos de ampliaciones en las obras de "Carpintería de Madera incluso herrajes y trabajos varios de carpintería" de los edificios del Colegio Militar de la Nación en "El Palomar" (F. C. P.), atento a los informes producidos y a lo expresado en el último considerando del Acuerdo de Ministros N.° 78.461 de fecha 20 de marzo de 1936 (Boletín Militar N.° 10.199, 1ª. Parte),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento en todas sus partes del Decreto N.° 107.067 de fecha 4 de junio de 1937 (Boletín Militar N.° 10.548, 1ª., Parte).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Insistiendo en el cumplimiento en todas sus partes del Decreto N.° 106.594 por la ejecución de diversas obras en el edificio del Colegio Militar de la Nación, en "El Palomar".

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.567. — 1064. — Visto estas actuaciones, por las cuales la Contaduría General de la Nación, formula observaciones al Decreto N.° 106.594 de fecha 31 de mayo de 1937 (Boletín Militar N.° 10.543, 1ª. Parte), aprobatorio del acta convenio suscrita con la firma A. Berra y Cía., con fecha 22 de abril de 1937, para la ejecución de diversos trabajos de modificaciones y ampliaciones en las obras de "Instalaciones Eléctricas" de los edificios del Colegio Militar de la Nación en "El Palomar" (F. C. P.), atento a los informes producidos y a lo expresado en el último considerando del Acuerdo de Ministros N.° 78.461 de fecha 20 de marzo de 1936 (Boletín Militar N.° 10.199, 1ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento en todas sus partes del Decreto N.° 106.594 de fecha 31 de mayo de 1937 (Boletín Militar N.° 10.543, 1ª Parte).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre.

Insistiendo en el cumplimiento en todas sus partes del Decreto número 10.548, por la ejecución de obras en el Destacamento de Montaña Sud en Covunco-Centro (Territorio del Neuquén).

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.565. — 1065. — Visto estas actuaciones por las cuales la Contaduría General de la Nación, formula observaciones al Decreto N.° 107.066 de fecha 4 de junio de 1937 (Boletín Militar N.° 10.548, 1ª. Parte), aprobatorio del acta-convenio suscrita con los señores Ingenieros Parodi & Figini, con fecha 26 de abril de 1937, para la construcción de cinco casas para Oficiales de tres dormitorios cada una, cinco casas para Oficiales de dos dormitorios cada una, tres casas para Suboficiales de tres dormitorios cada una y cinco casas para Suboficiales de dos dormitorios cada una, en el cuartel para el Destacamento de Montaña Sud que se construye en Covunco-Centro (Territorio del Neuquén), atento a los informes producidos y a lo expresado en el último considerando del Acuerdo de Ministros N.° 78.461 de fecha 20 de marzo de 1936 (Boletín Militar N.° 10.199, 1ª. Parte),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento en todas sus partes del Decreto N.° 107.066 de fecha 4 de junio de 1937 (Boletín Militar N.° 10.199 1.ª Parte).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte; y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos. efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando justiprecio hecho por la Dirección General de Ingenieros, para las estructuras metálicas adquiridas con destino al Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.595. — 1066. — Visto este expediente (C. 3342, Correspende 80, D. G. I), por el cual la Dirección Gral. de Ingenieros, propone la transferencia de una parte de las estructuras metálicas adquiridas con destino al Colegio Militar de la Nación, en "El Palomar", que resultarán sobrantes en esta obra y que son de utilidad para la construcción de tinglados en los cuarteles que se levantan en la Patagonia, atento los informes producidos por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el justiprecio hecho por la Dirección General de Ingenieros, en la suma de ($ 10.393,60 m|n.), diez mil trescientos noventa y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, para las estructuras metálicas adquiridas con destino al Colegio Militar de la Nación en "El Palomar" y autorízase la transferencia de dicho material para la ejecución de tinglados para los Cuarteles en construcción en los Territorios de la Patagonia.

Art. 2.° — La suma de ($ 10.393,60 m|n.), diez mil trescientos noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, importe del justiprecio de las estructuras cuyas transferencia se autoriza, se tomará del Anexo L., inciso 7.°, ítem 2, partida 15, del Plan de Trabajos Públicos para 1937 y se acreditará a la cuenta unificada N.° 1, del inciso 10°.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª., parte; dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Ingenieros; pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto formulado por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, para la impresión de 155.000 ejemplares de libretas de enrolamiento.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.552. — 1068. — Visto el presente expediente Ad. 11.901 (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita autorización para encomendar a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, la confección de 140.000 ejemplares de libretas de enrolamiento "Originales" y 15.000 "Duplicados", con destino a la Dirección General del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que existe positiva conveniencia, para un eficaz contralor, que un documento de la importancia y naturaleza de la libreta de enrolamiento, no sea impresa en casas particulares sino en Reparticiones oficiales, como la Dirección General del Instituto Geográfico Militar; siendo conveniente el presupuesto presentado por la expresada Gran Repartición; atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra y en uso de la facultad conferida por el Artículo 4.°, de la Ley N.° 3305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para encomendar a la misma la confección de (155.000) ciento cincuenta y cinco mil ejemplares de libretas de enrolamiento, de los cuales (15.000) quince mil serán "Duplicados" y (140.000) ciento cuarenta mil "Originales", en la suma de ($ 26.679,40 m|n.), veintiséis mil seiscientos setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

Art. 2.° — La suma autorizada a invertir por el artículo 1.° del presente decreto, se imputará al Anexo F, inciso 4, partida 11, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano.

Aprobando presupuesto para la ejecución de trabajos de reparación en las cocinas de tropa de la Escuela de Zapadores Pontoneros.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.559. — 1069. — Visto el presente expediente C. 29.789 (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la adjudicación que ha efectuado a la firma Arnaldo Carpineti, por la renovación y reparación de la mayor parte de las piezas y totalidad del material refractario que componen las dos cocinas de tropa instaladas en el 1.° y 2.° Batallón de Zapadores Pontoneros, actualmente Escuela de Zapadores Pontoneros (Agrupación número 1, de la misma arma), y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad dotar al mencionado Instituto de los elementos necesarios para que pueda confeccionar la comida para la tropa;

Que para llegar a esa finalidad se impone la necesidad de proceder a los arreglos que se mencionan en los presupuestos presentados por la firma citada;

Que habiendo sido la firma Arnaldo Carpineti, la constructora de las referidas cocinas, conviene que las reparaciones sean efectuadas por la misma y, encontrándose el presente caso encuadrado en el Artículo 33, inciso 5.°, de la Ley 428 de Contabilidad, y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse los presupuestos presentados por la casa Arnaldo Carpineti y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para encomendar a la misma los trabajos de reparación, en las cocinas de tropa del mencionado Instituto; en un todo de acuerdo a los presupuestos que obran a fojas 2, 3, 4, 6, 7 y 8, del presente expediente por la suma total de $ 11.860 m|n. (once mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional).

Art. 2.º — La suma de $ 11.860 m|n. (once mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional), importe de las reparaciones que se aprueban por el artículo 1.º, se imputará al Anexo F, inciso 4, partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando concursos privados de precios para la adquisición de 200 sacos de cuero forrado con destino a la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.556. — 1.070. — Vista la nota que antecede Ad. 29.317 (D. G. A.), por la cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación del concurso privado de precios que por razones de urgencia ha realizado el día 14 de junio ppdo., para la provisión de sacos de cuero con destino a satisfacer las necesidades del Ejército, en virtud de la autorización acordada por Acuerdo de Ministros número 108.711, de fecha 21 de junio de 1937 (Boletín Militar N.º 10565, 1.ª Parte); visto las propuestas presentadas; atento a lo informado por la expresada gran repartición; encontrándose el presente caso encuadrado en las disposiciones del artículo 33, inciso 3.º de la Ley 428 de Contabilidad y, conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para la adquisición de (200) doscientos sacos de cuero forrados y adjudícase su provisión, a la firma Gómez Hijos y Cía., al precio de $ 32 m|n. (treinta y dos pesos moneda nacional) cada uno.

Art. 2.º — La suma de $ 6.400 m|n. (seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional), a que asciende la adquisición autorizada por el artículo 1.º, se imputará al Anexo F, inciso 4, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando concurso de precio para la adquisición de material fotográfico con destino a la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.557. — 1.071. — Visto el presente expediente G. 93 Cde. 296 (M. G.), por el cual el Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, solicita aprobación del concurso de precios número 96, realizado por la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, para la adquisición de material fotográfico indispensable para atender las necesidades del servicio, como asimismo, la autorización correspondiente para adjudicar dichos elementos de acuerdo a las características requeridas en algunos casos, y por su precio en otros; atento lo informado por el expresado Comando; encontrándose el presente caso encuadrado en las disposiciones del inciso 3.º, artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el concurso de precios número 96, realizado por la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, para la adquisición de material fotográfico y autorízase a la expresada Dirección, para adjudicarlos a las siguientes casas, de acuerdo a las planillas comparativas de precios que obran de fojas 41 a 48:

	m$n
Lutz, Ferrando y Cía. . . .	4.074.12
A. Grimaldi, S. A.	519.69
Casa Otto Hess	355.80
Rossi y Lavarello	1.160.70
Total	6.110.31

Art. 2.º — La suma de pesos 6.110.31 m|n. (seis mil ciento diez pesos con treinta y un centavos moneda nacional), importe de las adquisiciones autorizadas por el artículo anterior, se imputará al Anexo F, inciso 4.º, partida 18 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano.

Aprobando concurso de precios para la adquisición de materia prima, con destino a la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.562. — 1.072. — Visto el presente expediente, G. 93|937, cde. 289 (M. G), por el cual el Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, solicita aprobación del concurso de precios número 45 que ha realizado la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, para la adquisición de materia prima con destino a satisfacer las necesidades de los regimientos aéreos, como asimismo la autorización correspondiente para adjudicar su provisión de acuerdo a las características y precios cotizados; atento lo informado por el expresado Comando; encontrándose el presente caso encuadrado en las disposiciones del inciso 3.º, artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme la preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el concurso de precios realizado por la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, para la adquisición de materia prima con destino a los regimientos aéreos y autorízase a la expresada Dirección, para adjudicar su provisión a las siguientes firmas, de acuerdo a la planilla comparativa de precios de fojas 179 a 191:

	m$n.
Nicolás Renna	60.—
Groppo y Cía.	100.—
Morea y Cía.	32.90
Guanziroli y Ca.	215.72
Tacchi & Ronchetti	71.57
Estrabou y Cía.	511.—
Roberts y Johansen	108.—
Descours y Cabaud	201.91
La Belga, S. A.	323.63
La Cantábrica	22.05
Talleres Metalúrgicos San Martín	3.—
Thyssen La Metal	54.—
S. E. M. A.	110.—
Guillermo Decker	5.—
Cía. Manufacturera de Caucho Colautti	121.67
Bruno y Cía.	63.90
Goffre y Cía.	231.10
Butavand y Cía.	78.10
Poggi & Canessa	176.96
H. Goldemberg Ltda.	62.60
The Anglo Argentine	3.—
C. W. Storz	100.—
A. E. G.	10.—
Fumagalli & Scasso	1.330.95
Scavino de Marzi y Cía. . .	36.62
L. D. Spinetto	369.50
José Ferrarini	300.20
Firestone de la Argentina .	40.—
Autorex Importación	199.—
L. Aramburu y Cía	110.—
Viuda de Oliver y Bernasconi	94.65
Boker y Cía.	181.—
Aceros Roheling Buderus . .	125.80
Mario Giraud	57.90
Total	5.511.83

Art. 2.º — La suma de pesos 5.511.83 m|n. (cinco mil quinientos once pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional) importe de las adquisiciones autorizada por el artículo anterior, se imputará al Anexo F, inciso 4.º, partida 18 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando licitación pública para la ejecución de diversas obras en el Campo de Polo de la Dirección General de Remonta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.596. — 1.073. — Visto este expediente (C. 1989|35, corresponde 5, D. G. I), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 3 de agosto de 1937, para la ejecución de las "obras de reconstrucción y ampliación de veredas sobre la Avenida Vértiz y calle Dorrego", correspondientes a los frentes de los terrenos que ocupa el Campo de Polo de la Dirección General de Remonta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto número 108.872 de fecha 1.º de julio de 1937, Boletín Militar número 10569, 1.ª Parte, y eleva conjuntamente el contrato suscrito "ad referendum" con los señores Carpi, Pérez y Cía., para la ejecución de las mencionadas obras, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los proponentes que se detallan a continuación:

Raimundo Fanzolato, aumentando un 4 o|o al importe del Presupuesto Oficial de pesos 36.607.97 m|n., o sea por la suma de pesos 38.072.28 moneda nacional.

Carlos Vicente Augostoni, aumentando un 8,85 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 39.847.77 moneda nacional.

Emilio U. Fabro, rebajando un 2 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de pesos 35.875.82 moneda nacional.

Pedro Truffa, aumentando un 15,80 por ciento al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 42.392.02 moneda nacional.

Carpi, Pérez y Cía., rebajando un 3,28 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 35.407.23 moneda nacional.

Héctor A. Fernández, aumentando un 2,90 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 37.669.60 moneda nacional.

2.º Que del estudio de las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por los señores Carpi, Pérez y Cía., quienes ofrecen ejecutar la totalidad de las obras licitadas por la suma de pesos 35.407.23 m|n. (treinta y cinco mil cuatrocientos siete pesos con veintitrés centavos moneda nacional) o sea rebajando un 3,28 o|o al importe del Presupuesto Oficial de $ 36.607.97 m|n. (treinta y seis mil seiscientos siete pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), y reuniendo dicha firma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde se le adjudiquen las mismas;

3.º Que las referidas obras son de carácter indispensable dado que con ellas se facilita el tránsito de peatones por las referidas Avenidas y el acceso del público a la cancha de polo, y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de ellas demandan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 3 de agosto de 1937, para la ejecución de las obras de reconstrucción y ampliación de veredas sobre la Avenida Vértiz y calle Dorrego, correspondientes a los frentes de los terrenos que ocupa el campo de polo de la Dirección General de Remonta.

Art. 2.º — Adjudícase a los señores Carpi, Pérez y Cía., la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.º — Apruébase el contrato de obras de fecha 26 agosto de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Carpi, Pérez y Cía., para la realización de las mencionadas obras, cuyo monto asciende a la suma de $ 35.407.23 m|n.) (treinta y cinco mil cuatrocientos siete pesos con veintitrés centavos moneda nacional).

Art. 4.º — Devuélvase a los demás proponentes las boletas de depósitos de garantía de licitación efectuados por ellos de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.º de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.º — La suma de $ 35.407.23 m|n. (treinta y cinco mil cuatrocientos siete pesos con veintitrés centavos moneda nacional) valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderán durante el presente ejercicio económico con imputación al Acuerdo de Ministros número 108.712 de fecha 21 de junio de 1937, Boletín Militar número 10566, 1.ª Parte.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Dejando sin efecto un decreto por el que se hizo cesión a título precario de un terreno al Círculo Militar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.741. — 1.074. — Visto el expediente C. 5915, Cde. 1 (MG)), por el cual el Círculo Militar expresa que no utiliza el terreno que le fuera cedido a título precario en fecha agosto 14 de 1928, y atento a lo informado por la Dirección General de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto número 19497, de fecha 14 de agosto de 1928 (Boletín Militar número 8011, 1.ª Parte), por el que se hizo cesión a título precario a favor del Círculo Militar, del terreno ubicado entre las calles Dorrego, Clay, el lavadero y los terrenos ocupados por la Comisión de Fomento de la cría del caballo de armas (hoy entre las calles Dorrego, Huergo, Clay y Campo Hípico).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señora María Tapia de Farías e hijos.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.734. — 1.075. — Visto el expediente F. 1955|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de enero de 1937, se presenta la señora María Tapia de Farías, solicitando pensión militar para sí y menores Oscar César Efraín y Jorge Alberto Farías, en su carácter de esposa viuda e hijos del primero y segundo matrimonio, respectivamente, del Suboficial Mayor, Juan Anastasio Farías, fallecido el día 24 de diciembre de 1936, presentándose posteriormente el tutor del menor Oscar César Efraín Farías;

Que los nombrados se encuentran comprendidos en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.), equivalente a la mitad del haber que hubiese percibido el Suboficial Mayor Juan Anastasio Farías, si en vez de fallecer hubiera pasado a situación de retiro, a favor de su esposa viuda, señora María Tapia de Farías, e hijos legítimos, menores de edad, Oscar César Efraín y Jorge Alberto Farías, debiéndose liquidar con anterioridad al día 24 de diciembre de 1936: a la señora María Tapia de Farías, la cantidad mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), y a cada uno de los menores Oscar César Efraín y Jorge Alberto Farías, la suma mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aceptando la donación de una fracción de terreno denominada plazoleta "Pascual Rosas" para ampliación del Regimiento número 12 de Infantería "General Arenales".

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.742. — 1.077. — Visto el expediente S. 2975|34, Cde. 1 (D. G. I), por el que, de conformidad a la Ordenanza número 3488, sancionada por la Comisión Administradora Municipal, con fecha 14 de agosto del corriente año, se aprueba la donación provisoria que hiciera la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, de la plazoleta "Pascual Rosas" a favor del Gobierno de la Nación, para ampliación del Cuartel del Regimiento número 12 de Infantería "General Arenales",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación de una fracción de terreno denominada plazoleta "Pascual Rosas", ubicada en la ciudad de Santa Fe, entre las calles Rosario, Salta, Avenida Freyre y el cuartel del Regimiento número 12 de Infantería "General Arenales", que la Municipalidad de dicha ciudad hace al Gobierno de la Nación, para ampliación del mencionado cuartel, de conformidad a la Ordenanza número 3488, sancionada por la Comisión Administradora Municipal con fecha 14 de agosto del corriente año.

Art. 2.° — Desígnase al señor Jefe del Regimiento número 12 de Infantería "General Arenales", para que acepte y firme en nombre del Gobierno de la Nación la escritura traslativa de dominio, y al señor Jefe de la II División "Campos y Propiedades" de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, para que con igual representación, tome posesión definitiva de la citada fracción.

Art. 3.° — A los efectos expresados en el artículo anterior, el señor Escribano General del Gobierno de la Nación extenderá los poderes correspondientes.

Art. 4.° — Agradézcase a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, tan patriótica, importante y desinteresada donación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado un derecho a pensión que disfrutaba la pensionista militar señorita Dolores Morillo.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.813. — 1078. — Visto el expediente M. 147|935, Sub. Int. IV. R. M. (M. 200|935, D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 90.398, de fecha 15 de septiembre de 1936 (B. M. 10.341, 1.ª Parte), se liquida a favor de las señoritas Dolores y Lucía Morillo y señora María Elvira Morillo de Cofreces, la pensión mensual de doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 266.66 m|n.), en su carácter de hijas legítimas, mayores de edad, del extinto Mayor "Expedicionario al Desierto", D. Manuel Morillo, disponiéndose se reserve la pensión concedida a la última de las nombradas, entre el 20 de diciembre de 1934, fecha de fallecimiento de la esposa viuda del causante, al 9 de agosto de 1925, en que contrajo matrimonio, hasta tanto compruebe su derecho a la misma;

Que mediante la investigación administrativa instruída, se comprueba que la señora María Elvira Morillo de Cofreces, no tiene derecho al beneficio acordado, en razón de comprenderle las prescripciones del artículo 8, capítulo I, Título IV, de la Ley Orgánica Militar 4707 y Art. 23, inciso c), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56);

Que la señorita Lucía Morillo se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber fallecido la pensionista militar Dolores Morillo, con fecha 23 de abril de 1937;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de defunción respectiva, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del deudo que sigue concurriendo a la misma;

Que el monto de pensión reservado por el artículo 3.° del Decreto N.° 90.398, de fecha 15 de septiembre de 1936 (B. M. 10.341, 1.ª Parte), debe liquidarse a favor de la señorita Lucía Morillo y derecho-habientes de la señorita Dolores Morillo, por constituir parte integrante de su acervo hereditario,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado el derecho a pensión de la pensionista militar Dolores Morillo, con anterioridad al día 23 de abril de 1937, por haber fallecido.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de la señorita Lucía Morillo la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar Dolores Morillo, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 23 de abril de 1937, la cantidad mensual de doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 266.66 m|n.).

Art. 3.° — Déjase sin efecto la pensión acordada por Decreto N.° 90.398, de fecha 15 de septiembre de 1936 (B. M. 10.341, 1.ª Parte), a la señora María Elvira Morillo de Cofreces, reservada por el artículo 3.° del mismo, liquidándose su importe a favor de la señorita Lucía Morillo y derecho-habientes de la señorita Dolores Morillo.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto formulada a favor del soldado recargado Roberto Lencina.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.811. — 1079. — Vista la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado recargado Roberto Lencina (C. 1913, D. M. 19, M. 1.119.887), perteneciente al Regimiento de Gendarmería (Expte. L, N.° 12.922|937, de D. G. P. y L. N.° 1222|934, Cde 4, de III División D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Imposición de penas al soldado Bernabé Sánchez y otros

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.949. — 1080. — Visto las constancias de estas cinco Informaciones de las que resulta:

1.° — Que el soldado Bernabé Sánchez (clase 1908, D. M. 58, matrícula 3.650.534) del Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros (Expte. S. 6850|937, del Cdo. D. 3), ha cometido deserción simple el día cinco de febrero de 1934, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 21 de abril de 1937, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que el soldado Francisco Antici (clase 1916, D. M. 14, matrícula 702.882), del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" (Expte. A. 106|937, del Cdo 1.ª Div. de Cab.), ha cometido deserción simple el día 8 de abril ppdo., habiéndose presentado voluntariamente después de 10 días de consumada, en fecha 8 de julio del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del mencionado Código;

3.° — Que el soldado Eusebio Aráoz (clase 1916, D. M. 63, M. 3.945.499), del Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de Los Andes" (Expte. III, Q. 10.215, del Cdo. D. 5), ha cometido deserción calificada el día 28 de junio del año en curso, habiendo sido aprehendido dentro de los 10 días de consumada, en fecha 30 del mismo mes y año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 3.° y 712, inciso 3.°, del citado Código;

4.° — Que el soldado Alberto Quiroga (clase 1916, D. M. 14, matrícula 703.185), del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" (Expte. Q. 1|937, del Cdo. 1.ª Div. de Cab.), ha cometido deserción simple el día 29 de abril del corriente año, habiendo sido aprehendido 1 día después de consumada, en fecha 30 del mismo mes y año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del cuerpo legal citado;

5.° — Que el soldado José Andrés Gattamorta (clase 1916, D. M. 2, matrícula 0.266.650), del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce" (expediente G. 6096|937, del Cdo. D. 1), ha cometido deserción simple reiterada el día 27 de julio ppdo., habiéndose presentado voluntariamente dentro de los 10 días de consumada, en fecha 29 del mismo mes y año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707, del ya citado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado al respecto por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo a lo establecido por el número 325, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2): pérdida para los causantes de todos los derechos que tuvieran contra el Estado como individuos del Ejército, debiendo observarse igualmente, lo dispuesto en el Boletín Militar N.° 2098, 2.ª Parte:

Al soldado Bernabé Sánchez, ocho (8) meses de recargo de servicio y quince (15) días de calabozo, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado;

Al soldado Francisco Antici, siete (7) meses de recargo de servicio y doce (12) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Eusebio Aráoz, quince (15) días de recargo de servicio y seis (6) días de calabozo a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Alberto Quiroga, quince (15) días de recargo de servicio y seis (6) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Andrés José Gattamorta, diez (10) días de recargo de servicio a cumplir en la Unidad a que pertenece (acumulados al castigo que se le impusiera por Boletín Militar, N.° 10.619, 1.ª Parte).

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Bernabé Sánchez, Eusebio Aráoz y Alberto Quiroga, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 235 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estas cinco Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuestos para la ejecución de obras en el Barrio de Oficiales del Cuartel de Caballería de Campo de Los Andes (Mendoza).

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.007. — 1081. — Visto este expediente (C. 4914, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la construcción de casas habitación para Oficiales, destinadas a formar el Barrio de Oficiales del Cuartel de Caballería, en Campo de Los Andes (Mendoza); así como también recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado de licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las referidas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nros. 16.886, 11.846, 16.887, 17.856, 17.711, 11.822, 11.823, 11.832, 11.845, 11.831, 17.813, 17.814, 17.815, 17.816, 17.817, 17.818, 17.624, 13.685, 13.686, 17.703, 17.704, 17.708, 17.709, 17.710, 17.637, 17.536, 17.085, 16.886, 16.888, 16.889, 12.102, 12.103, 17.857, 11.831, 17.623, 17.810, 17.811, 17.812, 17.705, 17.706, 17.707, 17.709, 17.710, 17.638, 17.639, 17.145, 17.146, 17.182, 17.183,

17.625, 17.626, 17.832, 17.833, 17.636, 17.640, 17.641, 17.184, 17.806, 17.807, 17.716, 17.858, 17.859, 11.393, 11.831, 12.545, 6932, 14.517, Pliego de Condiciones Especiales y Presupuestos confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, con fecha septiembre de 1937, para la construcción de casas habitación para Oficiales, destinadas a formar el Barrio de Oficiales del Cuartel de Caballería en Campo Los Andes (Mendoza), cuyo importe asciende a la suma de $ 464.877.09 m|n. (cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos con nueve centavos moneda nacional), que acrecido en pesos 23.243.85 m|n. (veintitrés mil doscientos cuarenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional), 5 o|o para "Imprevistos" y de pesos 69.731.56 m|n. (sesenta y nueve mil setecientos treinta y un pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional), 15 o|o para gastos de Oficina, Estudio, Dirección y Contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad total de $ 557.852.50 m|n. (quinientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a efectuar un llamado a licitación pública por el término de 30 (treinta) días para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma a invertir en las referidas obras durante el presente ejercicio económico, se imputará al Anexo L, Inciso 7, Item 2, Partida 52 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuestos para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Caballería en Paso de los Libres (Corrientes).

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

113.951. — 1082. — Visto este expediente (C. 4688, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las obras de transformación de un pabellón en casino de suboficiales, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Caballería, en Paso de los Libres (Corrientes), teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten dichos trabajos y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nros. 17.559, 17.560, 17.561, 17.562 y 12.238, el pliego de condiciones especiales y el presupuesto de $ 18.366.10 m|n. (dieciocho mil trescientos sesenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de transformación de un pabellón en casino de suboficiales, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Caballería en Paso de los Libres (Corrientes).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a efectuar estos trabajos por administración.

Art. 3.° — La suma de $ 18.366.10 m|n. (dieciocho mil trescientos sesenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo E, inciso 4.°, Partida 22, del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando licitación pública para la ejecución de obras en el Comando de la División Aérea N.° 1 y en el Regimiento Aéreo N.° 1.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.008. — 1083. — Visto este expediente (B. 2515|36, corresponde 7, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 12 de agosto de 1937, para la ejecución de las obras de renovación de la cubierta de los techos del Pabellón ocupado por el Comando de la División Aérea N.° 1 y del Pabellón alojamiento de tropa del Regimiento Aéreo N.° 1, en "El Palomar", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.° del Decreto N.° 109.958, de fecha 19 de julio de 1937, Boletín Militar N.° 10.582, 1.ª Parte y eleva conjuntamente el contrato de obras suscrito ad referéndum, con la firma Ecke y Cía., para la ejecución de los mencionados trabajos, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los proponentes que se detallan a continuación:

Vincent Lloyd, aumentando un 3 o|o el importe del Presupuesto Oficial de $ 22.495.87 m|n., o sea por la suma de $ 23.170.74 moneda nacional.

A. Fr. Tscherning, rebajando un 5,10 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por al suma de $ 21.348.59 moneda nacional.

Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda. S. A., rebajando un 7 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 20.921.16 moneda nacional.

Feitis y Cía., aumentando un 5 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 23.620.66 moneda nacional.

Ecke y Cía., rebajando un 10,11 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 20.221.54 moneda nacional.

Carlos Vicente Augustoni, aumentando un 7 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 24.070.58 moneda nacional.

Castiglioni Hnos., rebajando un 4,50 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 21.483.56 moneda nacional.

Colombo, Rohn y Cía., rebajando un 3 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 21.821 moneda nacional.

2.° — Que del estudio de las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por la firma Ecke y Cía., quien ofrece ejecutar la totalidad de las obras licitadas por la suma de pesos 20.221.54 m|n. (veinte mil doscientos veintiún pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), o sea rebajando un 10.11 o|o al importe del Presupuesto Oficial de $ 22.495.87 m|n., (veintidós mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), y reuniendo dicha firma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde que se adjudiquen las mismas:

3.° — Que las referidas obras son de carácter indispensable y urgente y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de ellas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 12 de agosto de 1937, para la ejecución de las obras de renovación de la cubierta de los techos del Pabellón ocupado por el Comando de la División Aérea N.° 1, y del Pabellón alojamiento de tropa del Regimiento Aéreo N.° 1 en "El Palomar".

Art. 2.° — Adjudícase a la firma Ecke y Cía., la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 28 de agosto de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y la firma Ecke y Cía., para la realización de las mencionadas obras cuyo monto asciende a la suma de $ 20.221.54 m|n. (veinte mil doscientos veintiún pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 4.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.° — La suma de $ 20.221.54 m|n. (veinte mil doscientos veintiún pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente Decreto, se atenderá durante el actual ejercicio económico con imputación al Acuerdo de Ministros N.° 108.712, de fecha 21 de junio de 1937, Boletín Militar N.° 10.566, 1.ª Parte.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando licitación privada para la adquisición de diversos artículos necesarios para cumplimentar confecciones pendientes con destino a la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

113.945. — 1.084 — Visto el presente Expte. Ad. 26.924 (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra solicita aprobación de las adquisiciones que ha efectuado mediante Licitación Privada N.° 80 celebrada en la referida Gran Repartición el día 30 de junio de 1937, de diversos artículos necesarios para cumplimentar confecciones pendientes: vistas las propuestas presentadas al efecto y encontrándose esta adquisición comprendida en el artículo 6.° de la Ley N.° 11.672 (Edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 80 realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra el día 30 de junio de 1937, como así también las adjudicaciones efectuadas a las casas y en las cantidades que a continuación se menciona:

	m$n.
Estrabou & Cía.	
(30) Treinta clavos de gancho bronceados con rosca, de 20 mm., de largo, al precio de ($ 0.08 m|n.) ocho centavos m|nacional c|uno	2.40
(100) Cien metros de soga cáñamo de 4 mm., al precio de ($ 0.06 m|n.) seis centavos m|nacional c|metro . . .	6.00
Vicente Martini e Hijos	
(700) Setecientos tirantes de pino tea sanos y sin nudos, de 75 x 150 mm. x mts. 1.62 de largo, al precio de ($ 2.10 m|n.) dos pesos con diez centavos m|nacional cada uno	1.470.—
Meinke & Cía.	
(600) Seiscientas tablas de pino tea, sanas y sin nudos, de 25 x 150 mm., por mts. 3.66 de largo, al precio de ($ 2.30 m|n.) dos pesos con treinta centavos m|nacional c|una .	1.380.—
J. Rossi Celle.	
(2) Dos bisagras bronceadas de 15 mm., de ancho, de mts. 0.55 de largo con sus tornillos, al precio de ($ 0.59 m|n.) cincuenta y nueve centavos m|nacional c|una . . .	1.18
(30) Treinta tarjeteros bronceados, según indicaciones, al precio de ($ 0.139 moneda nacional) ciento treinta y nueve milésimos de pesos m| nacional c|uno	4.17
Arturo Quattrucci	
(2) Dos cerraduras "Yale", según indicaciones, al precio de ($ 2.50 m|n.) dos pesos con cincuenta centavos m| nacional c|una	5.—
	2.868.75

Art. 2.° — La suma de ($ 2.868.75 m|n.) dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al Anexo F., Inciso 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Acordando subsidios extraordinarios a sociedades de tiro y gimnasia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

113.948. — 1.085 — Visto el presente Expte. T. 1050|937 cde. 21 (D.G.T.G.), por el que la Dirección General de Tiro y Gimnasia solicita se acuerden a dos asociaciones de tiro, subsidios extraordinarios para efectuar a sus polígonos reparaciones indispensables debidamente comprobadas por esa Gran Repartición, con el fin de dejarlos dentro de breve plazo, en condiciones de funcionamiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdanse los subsidios extraordinarios que se mencionan, a las sociedades de tiro y de gimnasia que se expresan a continuación, con destino a construcciones u obras de reparación de sus respectivos polígonos:

Tiro Federal de Concepción del Uruguay (E. Ríos) $ 3.500.—

Sociedad de Tiro y Gimnasia de Formosa $ 2.000.—

Dirección General de Tiro y Gimnasia: 15 % para gastos de inspección, pago de personal técnico, estudios y proyectos que demandará la construcción y mantenimiento de polígonos y gimnasios $ 825.—

Art. 2.° — La cantidad de ($ 6.325.— m|n.) seis mil trescientos veinticinco pesos moneda nacional, que importan las asignaciones que se acuerdan por el presente Decreto, se imputará a la cuenta "Dirección General de Administración — impuesto a los partidos de foot-ball profesional - Decreto N.° 65.804 de fecha 22 de agosto de 1935".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos de la liquidación a favor de la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Concediendo pensión mensual a la señora Josefa Vincenzi de Rasso

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.004 — 1.086. — Visto el expediente R. 13.896|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

Considerando:

Que con fecha 28 de junio de 1937 se presentan la señora Josefa Vincenzi de Rasso y señoritas Adela, Margarita y Leonor Argentina Rasso, solicitando pensión militar en su carácter de esposa viuda, e hijas legítimas, solteras y mayores de edad, respectivamente, del Capitán, retirado, D. José R. Rasso, fallecido el día 11 de junio de 1937;

Que las nombradas se encuentran comprendidas en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de trescientos veintitrés pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 323.70 m|n.), equivalente a la mitad del haber que correspondía en retiro al Capitán D. José R. Rasso, a favor de su esposa viuda, señora Josefa Vincenzi de Rasso e hijas legítimas, solteras y mayores de edad, Adela Margarita y Leonor Argentina Rasso; debiéndose liquidar con anterioridad al día 11 de junio de 1937: a la señora Josefa Vincenzi de Rasso, la cantidad mensual de ciento sesenta y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 161.85 m|n.) y a cada una de las señoritas Adela, Margarita y Leonor Argentina Rasso, la suma mensual de cincuenta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 53.95 moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señora Lucía Stipo de Curti

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.005. — 1.087. — Visto el expediente C. 35.455|936 (D. G. P.) los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de febrero de 1936, se presenta la señora Lucía Stipo de Curti solicitando pensión militar para sí y menores Domingo, Victor y Alberto Curti, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Músico de 1.ª, retirado, José Curti, fallecido el día 20 de septiembre de 1935;

Que los nombrados se encuentran comprendidos en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56);

Que mediante el certificado de la partida de nacimiento de Domingo Curti, se comprueba que éste alcanzó la mayoría de edad con fecha 23 de abril de 1936, correspondiendo en consecuencia que a partir de esa fecha, la parte que corresponde al nombrado, acrezca a la de los hermanos que siguen concurriendo a la pensión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 22.50 m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Músico de 1.ª José Curti, a favor de su esposa viuda, señora Lucía Stipo de Curti, e hijos legítimos, menores de edad, Domingo, Victor y Alberto Curti; debiéndose liquidar con anterioridad al día 20 de septiembre de 1935: a la señora Lucía Stipo de Curti, la cantidad mensual de once pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 11.25 m|n.) y a cada uno de los menores Domingo, Victor y Alberto Curti, la suma mensual de tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.75 m|n.).

Art. 2.° — Declárase terminado, con anterioridad al día 23 de abril de 1936, el derecho a pensión del pensionista militar Domingo Curti, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Art. 3.° — Acumúlase a favor de los menores Victor y Alberto Curti, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Domingo Curti; debiéndose liquidar con anterioridad al día 23 de abril de 1936: a la señora Lucía Stipo de Curti, la cantidad mensual de once pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 11.25 m|n.), al menor Victor Curti, la suma mensual de cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 5.63 m|n.) y al menor Alberto Curti, cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 5.62 m|n.), mensuales.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Sustituyendo un artículo de un decreto que dispuso la imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, Partida 1 del Plan de Trabajos Públicos de 1937, de diversos gastos para obras en el Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras".

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.135 — 1.088. — Visto este expediente (I. 3221, corresponde 1, D. G. I.) por el que la Dirección General de Ingenieros propone que se modifique la imputación del gasto que demandan las obras de reconstrucción de la cubierta del techo de las cuadras "A" y "B" del Cuartel que ocupa el Regimiento número 11 de Infantería "General Las Heras" en Rosario, establecida por Decreto N.° 112.987 del 28 de agosto de 1937 (B. M. N.° 10617) atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyese el artículo 5.° del Decreto N.° 112.987 de fecha 28 de agosto de 1937 (B. M. N.° 10617, 1.ª Parte) que dispuso la imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, Partida 1 del Plan de Trabajos Públicos de 1937, de los gastos que demanden las obras de reconstrucción de la cubierta del techo de las cuadras "A" y "B" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras" en Rosario, por el siguiente: "Artículo 5.° —Los gastos que demande la ejecución de las obras que se adjudican y contratan por el presente Decreto, se imputarán al Acuerdo de Ministros N.° 108.712 de fecha 21 de junio de 1937 (B. M. número 10566, 1.ª Parte)".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuestos para la ejecución de obras en el Comando de la 3.ª División de Ejército en la Ciudad de Paraná (Provincia de E. Ríos).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.150 — 1.089. — Visto este expediente (D. 4777, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica relativa a la construcción del Edificio para Oficinas y Servicios con destino al Comando de la 3.ª División de Ejército en la Ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), y recaba la autorización correspondiente para proceder a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de la referida obra; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos N.° 17.207, 17.208, 17.209, 17.210, 17.211, 17.212, 17.213, 17.214, 17.750, 17.751, 17.752, 17.753, 17.754, 17.755, 17.756, 17.757, 17.803, 17.777, 17.778, 17.779, 17.780, 17.781 17.782, 17.783, 17.734, 17.735, 17.736, 17.737, 17.741, 17.742, 17.743, 17.744, 17.765, 17.766, 17.767, 17.772, 17.796, 17.516, 17.517, 17.518, 17.519, 17.733, 17.732, 14.756, 11.237, 7.561, 7.562, 7.563 y 11.393, el Pliego de Condiciones Especiales y el Presupuesto, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros con fecha agosto de 1937 para la "construcción del Edificio para Oficinas y Servicios con destino al Comando de la 3.ª División de Ejército en la Ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), cuyo importe asciende a la suma de $ 248.451.25 m|n. (Doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional) que acrecida en 12.422.56 m|n. (doce mil cuatrocientos veintidós pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional) 5 % para "Imprevistos" y en pesos 37.267.68 m|n. (treinta y siete mil doscientos sesenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional) 15 % para gastos de oficina, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad total de $ 298.141.49 m|n. (doscientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a llamar a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, para la construcción de la obra mencionada en el artículo anterior.

Art. 3.° — Los gastos que demande la ejecución de la obra que se autoriza por el presente decreto, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, Inciso 7, Item 2, Partida 12 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando aforos venta cambio oficial para junio

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

1.455. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto N.° 78.185, de fecha 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda de la Nación—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Fíjanse para el mes de junio próximo, los siguientes aforos para la venta de cambio al tipo oficial:

Productos por los cuales deben entregarse las divisas de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse la venta al exterior:

	En m$n. por 100 Ks. Bto.
Trigo	8.15
Maíz	7.—
Lino	13.10
Avena	5.74
Cebada	7.40
Centeno	7.—
Alpiste	16.—
Algodón	56.57
Afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín	6.23
Tortas oleaginosas y demás residuos de la fabricación de aceites vegetales:	
De algodón	7.10
De maní	7.60
De nabo y nabón	5.90
De lino	9.10
De girasol	6.80
Caseína en grano	28.—
Caseína molida	29.50
	En m$n. por kilo neto
Manteca	1.42

Productos por los cuales deben entregarse las divisas de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse el embarque:

	En m$n. por tt. bruto
Extracto de quebracho:	
Soluble en agua fría	221.—
Soluble en agua caliente primera	207.—
Soluble en agua caliente segunda	200.—
Soluble en agua caliente tercera	194.—
Carne "Chilled":	
Cuartos traseros	553.—
Cuartos delanteros	300.—
Medias reses y trozos	432.—
Carne ovina congelada:	
Corderos y borregos	660.—
Capones y ovejas	481.—
	En m$n. por tt. neto
Corned beef	580.—

Art. 2.° — Establécese una reducción del 15 o|o en el aforo de la carne ovina congelada, que se embarque desde puertos situados en los Territorios del Sud.

Art. 3.° — Establécese una reducción del 25 o|o en el aforo para los embarques de carne ovina congelada tipo "Continente".

Art. 4.° — No se aplicarán los aforos para las operaciones efectuadas con los países limítrofes y Alemania.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

GROTTO

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 19

45.169—Un pueblo aterrorizado. Biblioteca Sexton Blake. 1 volumen 128 págs., traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Bs. Aires. 1938.

45.170—Higgins el temerario. Nueva serie Wallace. 1 volumen 160 págs. Freeman Gregg Cecil. Edit. Tor. Bs Aires, 1938.

45.171—Obra inédita.

45.172—Reflejos del Oeste, Año 1. N.° 1. Marzo 1938. Periódico. Herrero Florián, Nicoli Félix Antonio, Lasciar Guillermo F., Tellechea Juan José. Bs. Aires, 1938.

45.173—Obra inédita.

45.174—Obra inédita.

45.175—Obra inédita.

45.176 Sollozando. Vals música. 1 pliego 2 págs. Gerbino Ricardo. Ricci D Bs. Aires, 1928.

45.177—Digesto de instrucción primaria. Recopilación de leyes decretos y resoluciones sobre instrucción primaria. 1 volumen 498 págs. Anónima Consejo Nacional de Educación. Bs. Aires, 1937.

45.178—Cuadernos de Comentarios e Informaciones Autorizadas de "La Administración Nacional". Año V. Vol. XII. Periódico. Maldonado Horacio. Bs. Aires, 1938.

45.179—Obra inédita.

45.180—La Semana en Buenos Aires. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Romeo Andrés y Fanelli Marco A Bs. Aires, 1938.

45.181—Ecos de mi Colegio. Año III. N.° 34. Mayo 1938. Periódico. Armellá Teresa. Inst. Inc. Relig. de San José. Bs. Aires, 1938.

45.182—La Mañana. Año 1. N.° 67. Periódico. Estéves Pedro. Chivilcoy, 1938.

45.183—Osadnik. Año V. N.° 119. Abril 1938. Periódico. Suces. de Miguel Zubrzycki. Misiones, 1938.

45.184—Juventud. Año V. N.° 18. Abril 1938. Periódico. C. Ismael Sosa. Gral. Arenales. F. C. P. 1938.

45.185—Visión. N.° 2. Marzo 1938. Periódico. Grosselin Alberto. Bs. Aires, 1938.

45.186—Contrato.

45.187—Obra inédita.

45.188—Atropella Serafín. Polca del film Lo que le pasó a Reynoso. Música de Abrain Pedro y Eugenio De Briganti. Int. Massobrio Caldarella. Acordeón y guitarra. Faz A. Disco N.° 692. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos A. res, 1937.

45.188—Tu boca junto a la mía. Ranchera. Música de Massobrio Renzo y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 692. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Bs. As. 1937.

45.189—Milonga negra. Milonga. Letra de Mario Rada. Música de Enrique Delfino. Intérprete, Mercedes Simone, con acomp. de su trío típico. Faz A. Disco N.° 11.314. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.189—Calla corazón. Tango letra de Mario Rada. Música de Enrique Delfino. Intérprete, Mercedes Simone. Faz B. Disco N.° 11.314. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Acompañamiento del trío típico de Mercedes Simone. Bs. Aires, 1937.

45.190—Zamba de mi alma. Cueca boliviana, con estribillo. Letra de Rafael Rossi. Música de Rafael Rossi. Intérprete. Rafael Rossi y su orquesta. Faz A. N.° 9926. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.190— Viva Jujuy. Bailecito boliviano. Música de Rafael Rossi. Intérprete. Rafael Rossi y su trío de bandoneón y guitarras. Disco N.° 9926. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.191—Acción Rural. Abril 1938. N.° 220 al 238 inclusive. Diario Agrícola Ganadero. Periódico. Acción Rural. Bs. Aires, 1938.

45.192—El Asegurador. Mayo 1938. N.° 107. Año IX. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1938.

45.193—El Atalaya. Mayo, junio 1938. N.° 5 y 6. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Bs. Aires, 1938.

45.194—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Junio 1938. N.° 6. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1938.

45.195—Cooperación Escolar. Mayo, junio 1938. N.° 35. Periódico. Carlos M. Glew. Bs. Aires, 1938.

45.196—Criterio. Enero, febrero, marzo, abril 1938. N.° 262 al 269. Periódico. Braschi Silvio. Pilar, 1938.

45.197—La Cruz del Sud. Abril 1938. N.° 306 al 310. Periódico. Pbro. Antonio Freixa. Mackenna, 1938.

45.198—Gaceta Campera. Mayo 1938. N.° 33. Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1938.

45.199—Handicap. Abril 1938. N.° 121. Periódico. Reisse Vicente J. Buenos Aires. 1938.

45.200 Hechos e Ideas. Revista radical. Abril 1938. N.° 27. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1938.

45.201—El Imparcial. Abril 1938. N.° 2302 al 2309. Periódico. Marquié Francisco. Bs. Aires, 1938.

45.202—Ipetu. Abril 1938. N.° 5. Vol. V. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Bs. Aires, 1938.

45.203—Informaciones Tram. Marzo 1938. Periódico. Inst. Arg. de Rac. de Mat. Bs. Aires, 1938.

45.204—Juventud. Mayo 1938. N.° 9 y 10. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1938.

45.205—Linterna. Abril 1938. N.° 3. Periódico. Bancescu Emilio. Rosario, 1938.

45.206—Mutualidad Telefónica. Abril 1938. N.° 86. Periódico. Juan Cowan. Bs. Aires, 1938.

45.207—Noticias Automotrices. Mayo 1938. N.° 61. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Bs. Aires, 1938.

45.208—Pilucho. Abril 1938. N.° 40 al 43. Periódico. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

45.209—Política. Abril 1938. N.° 6 al 9. Periódico. Raúl Suen. Buenos Aires, 1938.

45.210—Primeras Armas. Abril 1938. N.° 4. Periódico. Sora Montes de Oca de Cárdenas. Bs. Aires, 1938.

45.211—Programas. Febrero 1938. N.° 5. Año X. Periódico. Div. Sud. de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7 día. Florida, 1938.

45.212—Radio Control. Agosto 1937. Febrero 1938. Nros. 23, 24, 25 26, 27, 28. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1937/38.

45.213—Reflejo del Oeste. Abril 1938. N.° 2 y 3. Periódico. Florián Herrero. Ramos Mejía, 1938.

45.214—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Abril 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.

45.215—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Abril, mayo 1938. Nros. 7, 8. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

45.216—La Revista Adventista. Marzo, abril, mayo, 1938. N.° 6 y 7. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.

45.217—Revista Molinera de la Rep. Arg. Abril 1938. N.° 25. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Bs. Aires, 1938.

45.218—Revista Policial. Abril 1938. N.° 6. Periódico. Antonio Lupión. Rawson (Chubut), 1938.

45.219—Revista Socialista. Abril 1938. N.° 95. Periódico. La Soc. A. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1938.

45.220—South American Bulletin. Marzo 1938. N.° 5. Año XV. Periódico. Divis. Sud. de la Asoc. Gral. de los Adv. del 7 día. Florida, 1938.

45.221—Temple. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Santiago y Carlos Carreñe. Gral. San Martín, 1938.

45.222—El Tulumaya. Abril 1938. N.° 24. Periódico. García Guiñazú Rafael. Mendoza, 1938.

45.223—Veritas. Mayo 1938. Nros. 88, 89. Periódico. Rizzuto F. Antonio. Bs. As., 1938.

45.224—Vida Femenina. Abril 1938. N.° 57. Periódico. Soc. Anó. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

45.225—La Voix de France. Marzo, abril 1938. Nros. 63, 64. Periódico. Vermorel J. A. Bs. As., 1938.

MAYO 20

45.226—Obra inédita.

45.227—Obra inédita.

45.228—Obra inédita.

45.229—La etnografía antigua de Santiago del Estero y la llamada civilización Chaco-Santiagueña. 1 volumen, 168 págs. Serrano Antonio. Predassi Ricardo A. Paraná 1938. (Entre Ríos).

45.230—Una tarde caminando. Tango letra. 1 pliego, 2 págs. Avelino Giangiacomi. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.231—Una tarde caminando. Tango. música. 1 pliego, 2 págs. Avelino Giangiacomi. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.232—¡Hasta Cuándo?... Fundamentos del orbismo. Folleto 22 págs. Laboreay L. Pomponio y Cía. Rosario, 1938.

45.233—Matemáticas. Serie de problemas de aritmética, geometría y contabilidad para 6 grado. 1 volumen 260 problemas. Vinocur David. Alvarez Manuel. Rosario, 1935.

45.234—Obra inédita.

45.235—Obra inédita.

45.236—Obra inédita.

45.237—Obra inédita.

45.238—Tramitación Administrativa.

45.239—Tramitación Administrativa.

45.240—Mapa de Palestina en tiempo de Nuestro Señor Jesucristo. 1 mapa de Palestina. Alonso Echesortu, María Luisa. La autora. Rosario, 1938.

45.241—Ilustraciones catequísticas de enseñanza activa. 4 láminas. 2 serie. Lección 5, 6, 7, 8. Alonso Echesortu María Luisa. La autora. Rosario. 1938.

45.242—Obra inédita.

45.243—Obra inédita.

45.244—Obra inédita.

45.245—Obra inédita.

45.246—Obra inédita.

45.247—Obra inédita.

45.248—El Cronista. Año 1. N.° 146. Periódico. Pompucci Bruno Segundo. Las Flores, 1938. (Provincia de Buenos Aires).

45.249—Chiquilla. Paso-doble. 1 pliego, 2 págs., música. Granata C. Edit. Grapi. Bs. As., 1938.

45.250—Chiquilla. Paso-doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pini A. R. Edit. Grapi. Bs. Aires, 1938.

45.251—Amor de gaucho. Ranchera, música de Héctor Alfano. Intér. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz A. Disco N.° 695. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.252—Requiebro gitano. Paso-doble, música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Intérp. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.252—Siguaysi. Huaiño, música de Felipe V. Rivera. Intérprete, Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Faz A. Disco N.° 560. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.252—La presumida, bailecito boliviano, música de Felipe V. Rivera. Intérp. María F. Silvila. Felipe V. Rivera, Faustino J. Ventura, con acompañamiento de orquesta típica boliviana. Faz B. Disco N.° 560. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.253—Fulgencio Bildoza. Gato. Música de Miguel Buchino. Intérp. Miguel Buchino y su trío norteño. Faz A. Disco N.° 438. Editor e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.254—Adiós me voy, me voy. Cueca catamarqueña. Música de Miguel Buchino. Intérprete, Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco Odeón N.° 438. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

MAYO 21

45.254—Obra inédita.

45.255—Obra inédita.

45.256—Oficio Judicial.

45.257—Revista Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año XII. Nros. 121 a 128. Noviembre 1937, mayo 1938. Periódico Flotta Mario S. Buenos Aires 1937/38.

45.258—Hogar Policial. Año X. N.° 106 a 110. Periódico Flotta Mario S. Bs. Aires, 1938.

45.259—Obra inédita.

45.260—Obra inédita.

45.261—Obra inédita.

45.262—Divagando. Vals música. 1 pliego, 2 págs. Liberto Armando J. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

45.263—Divagando. Vals letra. 1 pliego, 2 págs. Rusco Vicente. Angulo y Cía. Bs. As., 1938.

45.264—Mechita. Fox-trot. Música de Miguel Buchino. Intérprete, Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. Disco N.° 5032. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Bs. As. 1937.

45.264—Alma Doliente. Vals con estribillo. Letra de Angel Wells. Música de Humberto Manta. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B. Disco N.° 5032. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.265—Viejas Alegrías. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. Disco N.° 5031. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.265—Juventud. Marcha con estribillo. Letra de Eusebio S. Giorno, música de Arsenio Mármol. Intérp. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5031. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.266—La Petite Tonkinoise. Polca del film "Los muchachos de antes no usaban gomina. Música de Vicent Scotto. Int. Trío Los Nativos. Faz A. N.° 2041. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.266—Para los enamorados. Faz B. Disco N.° 2049. Ranchera, música Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int., trío Los Nativos. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As. 1937.

45.267—El rancho está que arde. Faz A. N.° 2042, disco ranchera del film Lo que le pasó a Reynoso. Música de Pedro Abrain y Eugenio Briganti. Int. Trío Los Nativos. Editor e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.267—Rumor primaveral. Faz B. Disco N.° 2042. Vals. Letra de Alex y Francisco F. Gorrindo. Música de Julio Moreno. Intérprete, trío Los Nativos. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1937.

45.268—Mal de amores. Faz A. Disco N.° 5024. Canción con estribillo de la comedia musical, "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Bs. As., 1937.

45.268—Desconfiale. Faz B. Disco número 5024. Tango con estribillo de la comedia musical, "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Intérprete, Francisco Canaro y su orquesta típica. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.269—Obra inédita.
45.270—Obra inédita.
45.271—Obra inédita.

.272—La Acción. Abril 1938. N.° 6551 al 6580. Periódico. Scarabino Francisco. Rosario, 1938. (Sta. Fe).

45.273—Avellaneda Social. Abril 1938. N.° 103 al 106 Periódico. La Soc. Anónima. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

45.274—Boletín Oficial. Abril 1938. N.° 464 al 467. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

45.275—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bollettino Ufficiale Mensile. Mayo 1938. N.° 4, corrispondiente al mes de abril. Periódico. La Camera de Commercio Italiana di Buenos Aires. Bs. Aires, 1938.

45.276—Semanario Clamor. Abril 1938. N.° 148 al 152. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

45.277—Demócrata. Abril 1938. N.° 103 al 106. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

45.278—Los Deportes. Abril 1938. N.° 101 al 105. Periódico. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda. 1938.

45.279—La Libertad. Diario. Abril 1938. N.° 7126 al 7156. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

45.280—El Orden. Abril 1938. N.° 2.913, al 2.936. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1938.

45.281—Paraná Bob. Abril 1938. N.° 59 al 61. Periódico. Gerhard Karbaum. Posadas (Misiones) 1938.

45.282—Revista de Apicultura. Mayo 1938. N.° 171. Periódico. Molino Vicente. Bs. As., 1938.

45.283—Revista de la Asoc. Arg. de Criadores de Cerdos. Mayo 1938. Año XVII. N.° 189. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires. 1938.

45.284—Sub Oeste. Mayo 1938. N.° 155. Periódico. Las Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

45.285—Tribuna. Abril 1938. N.° 103 al 106. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

45.286—La Unión. Diario. Marzo, abril, 1938. Nros. 13.968 al 14.026. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1938.

45.287—Unsere Zeitschrift. Mayo, 1938. N.° 3. Periódico. Josefine H. de Weissenhorn. Buenos Aires, 1938.

45.288—La Vanguardia. Abril, 1938. Nros. 11.152 al 11.180. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia, Buenos Aires, 1938.

MAYO 23

45.289—Canta corazón. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pécora José D., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.290—Obra inédita.
45.291—Obra inédita.
45.292—Obra inédita.
45.293—Obra inédita.
45.294—Obra inédita.
45.295—Obra inédita.
45.296—La milonga de los guapos. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Villa Bartolomé. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.297—La milonga de los guapos. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Fernández José. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.298—Amistad. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Grupillo Salvador. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.299—Amistad. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Fernández José. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.300—Nidito de hornero. Vals criollo. 1 pliego. 2 páginas. Letra. González Castillo J., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.301—Nidito de hornero. Vals criollo. ... tillo Cátulo. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.302—Volver a querer. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. López Nolo. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.303—Volver a querer. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Teisseire Germán R., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.304—La de todas las tardes. Milonga tangueada. Música. 1 pliego y 2 páginas. Pécora José. Germán R. Teisseire. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.305—La de todas las tardes. Milonga tangueada. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Flores Celedonio Esteban. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.306—Aída. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Brunelli Feliciano. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires. 1938.
45.307—Aída. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Brunelli Feliciano. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.308—Promesas. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.309—Promesas. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.310—Obra inédita.
45.311—Geografía Física de la Rep. Arg. 1 tomo. 234 páginas. Nágera Juan José. Edit. A. Kapelusz. Buenos Aires, 1938.
45.312—Obra inédita.
45.313—Obra inédita.
45.314—Tus ojos. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Bruzzo Raúl E., Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
45.315—Viejo bulín. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Bruzzo Raúl E., Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
45.316—Obra inédita.
45.317—Obra inédita.
45.318—Estudios de endocrinología. Primera edición. 1 volumen, 295 páginas. Científica. Marañón Gregorio. Espasa Calpe Arg. S. A. Buenos Aires, 1938.
45.319—Anatomía humana. 1 volumen. 213 páginas. Thénon Jorge. Espasa Calpe Arg. S. A., Buenos Aires, 1938.
45.320—Trámite administrativo.
45.321—Trámite administrativo.
45.322—Obra inédita.
45.323—Obra inédita.
45.324—Obra inédita.
45.325—Obra inédita.
45.326—Obra inédita.
45.327—Obra inédita.
45.328—Obra inédita.
45.329—Por las calles de Buenos Aires. 1 volumen, 80 páginas. Carriego Evaristo. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.330—De mi flor. Gato. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José Pécora. Copyright. Buenos Aires, 1938.
45.331—¡Hay penitas! Zamba. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José Pécora. Copyright. Buenos Aires. 1938.
45.332—De mi flor. Gato. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado Juan M. Velich y José Pécora. Copyright. Buenos Aires, 1938.
45.333—Hay penitas. Zamba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Werfil Maldonado Juan M. Velich y José Pécora. Copyright. Buenos Aires, 1938.
45.334—Arrullos. Zamba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Werfil Maldonado. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
45.335—Evocación colonial. Milonga. Música. 1 página. Werfil Maldonado. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
45.336—Obra inédita.
45.337—Obra inédita.
45.338—Muñequita de Oriente. Fox trot. 1 pliego. 2 páginas. Letra. Atorra Diógenes. Pérez Melecio L., Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1931.
45.339—Yo, que por tus besos me moría. Vals. Letra 1 pliego. 2 páginas. Diógenes Atorra. Melecio Pérez. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1931.
45.340—Si me amaras. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Pérez Melecio L. Bini S., Buenos Aires, 1937
45.341—La Victrolera. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pascual Claus. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
45.342—¡Te fuiste, farolito! Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Melecio Pérez. Diógenes Atorra. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1932.
45.343—U. C. E. Año 2. N.° 5. Marzo 1938. Periódico. Unión Comercial de Electricidad. Buenos Aires, 1938.
45.344—Obra inédita.
45.345—Obra inédita.

MAYO 24

45.346—Obra inédita.
45.347—Los secretos de la felicidad. 1 folleto. 8 páginas. Martinelli Rodolfo. El autor. Buenos Aires, 1935.
45.348—Obra inédita.
45.349—Oficio judicial.
45.350—Sobre inteligencia y cultura. Ensayo filosófico. 1 volumen. 144 páginas. Sepich Juan R., Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1938.
45.351—Obra inédita.
45.352—Argentinisches Tageblatt. Abril 1938. Nros. L. 15.202 al L. 15.231. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
45.353—Argentinisches Wochenblatt. Abril 1938. Nros. LX. 3239 al LX. 3243. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
45.354—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Diciembre, febrero, marzo, mayo, 1937, 1938. Números 30, 31, 32, 33. Periódico. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1937, 1938.
45.355—Boletín Parroquial. Abril 1938. Nros. 146, 147 y 148. Periódico. Pbro. Gaspar Schaab. Buenos Aires, 1938.
45.356—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Mayo 1938. N.° 132. Tomo XI. Periódico. El Centro de Arq. Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.
45.357—La Casa. Mayo 1938. N.° 8. Tomo 1.° Periódico. Romero Luis A. Buenos Aires, 1938.
45.358—Cosmopolis. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. Homero Alexander. Buenos Aires, 1938.
45.359—Maestros y Profesores Católicos. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Pbro. Luis Correa Llano. Buenos Aires, 1938.
45.360—El Niebia Djidji. Febrero, marzo, abril 1938. Nros. 516 hasta 587. Periódico. Yasyhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.
45.361—Nuevo Fígaro. Enero, febrero, 1938. Nros. 317 al 320. Periódico. S. de Obreros Peluqueros Peinadores y Anexos. Buenos Aires. 1938.
45.362—El Panadero del Oeste. Marzo, abril, 1938. Nros. 758 al 763. Periódico. ...ampos. Buenos Aires, 1938.
45.363—Patentes y Marcas. Mayo 1938, N.° 4. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
45.364—Surrexit. Mayo 1938. Números 38 al 40. Periódico Moledo Manuel. Buenos Aires, 1938.
45.365—La Tribuna Hebrea. Mayo 1938. N.° 2. Periódico. Isaac Pomeraniec. Buenos Aires, 1938.
45.366—Variedades Médicas. Marzo 1938. N.° 10. Periódico. Dr. Dante F. Biagini. Buenos Aires. 1938
45.367—Yunque. Abril 1938. Nros. 20 al 23. Periódico. Centro Soc. Sec. Posadas. Buenos Aires, 1938.
45.368—Obra inédita
45.369—Obra inédita.
45.370—Obra inédita.
45.371—Obra inédita.

MAYO 27

45.372—Obra inédita.
45.373—Obra inédita.
45.374—Obra inédita.
45.375—La Gaceta. Año 2. N.° 65. Mayo 1938. Periódico. Giacomantone Alfonso Francisco. San Antonio de Areco, 1938.
45.376—Revista Comercial de Bahía Blanca. Año XXXV. N.° 1920. Periódico. Sucesión de Ricardo G. Ducos. Bahía Blanca, 1938.
45.377—Ecos. Año 1. N.° 4. Periódico. El Consejo Diocesano de los Jóv. de la Acción Católica. Catamarca, 1938.
45.378—Toda una vida. Apuntes de viajes. 1 volumen, 167 páginas. Delac Alberto. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.379—Oficio judicial.
45.380—Publicaciones del Instituto de Investigaciones Microquímicas. 1 folleto 87 páginas. Año 1. Tomo 1. Dr. Martini Ardoino y Berisso Benjamín. Universidad del Litoral. Rosario, 1937.
45.381—Obra inédita.
45.382—Obra inédita.
45.383—Obra inédita.
45.384—Don Quijote de los niños. 1 volumen, 236 páginas. Traducción. Monteiro Lobato Benjamín de Garay. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.385—Vida de Roosevelt. 1 volumen, 270 páginas. Traducción. Emil Ludwig. Cahn Alfredo. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.386—Pipiolo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.387—Pipiolo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Romeo Vicente. Yadarola Oscar. Buenos Aires, 1938.
45.388—El borrador. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.389—El borrador. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Romeo Vicente. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.390—Noche estrellada. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M. Buenos Aires, 1938.
45.391—Noche estrellada. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Julián Divasto. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.392—El pobre millonario. Película cinematográfica. Trad. del inglés "romance for three. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento Erich Kaestner. Productor Metro Goldwyn Mayer. Director Edward N. Buzzell. Principales intérpretes Frank Morgan, Robert Young, Mary Astor y Edna May Oliver. Extranjera. New York Buenos Aires, 1938.
45.393—Consérvame tu cariño. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Yavicoli Atilio. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
45.394—Consérvame tu cariño. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Yavicoli Atilio. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
45.395—Obra inédita.
45.396—Obra inédita.
45.397—Obra inédita.
45.398—Obra inédita.
45.399—Obra inédita.
45.400—Obra inédita.
45.401—Obra inédita.
45.402—Obra inédita.
45.403—Sobre las olas. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires. 1938.

45.404—Sobre las olas. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Arreglo fácil. Rosas J., Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.405—Danubio azul. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.406—Danubio azul. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Arreglo fácil. Strauss J., Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.

MAYO 28

45.407—Obra inédita.
45.408—Obra inédita.
45.409—Obra inédita.
45.410—Obra inédita.
45.411—Obra inédita.
45.412—Obra inédita.
45.413—Obra inédita.
45.414—Obra inédita.
45.415—Obra inédita.
45.416—Obra inédita.
45.417—Pequeño diccionario castellano. Manual. 1 volumen. 749 páginas. Prof. Antonio Berro. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
45.418—Obra inédita.
45.419—Obra inédita.

45.420—Una esperanza más. Zamba con estribillo. Faz A. Disco N.° 9784. Letra de Raúl O. Contreras. Música de Pedro Contreras. Intérprete: Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
45.420—La santiagueña. Chacarera con estribillo. Faz B. Disco N.° 9784. Letra de Raúl Contreras. Música de Pedro Contreras. Intérprete: Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

45.421—Afilando. Ranchera con relaciones. Faz A. Disco N.° 9716. Letra de Lito Bayardo, música de José Luis Padula. Intérprete: José Luis Padula y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
45.421—No dudes de mí. Vals con estribillo. Faz B., Disco N.° 9716. Letra de Lito Bayardo. Música de José Luis Padula. Intérprete: José Luis Padula y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.422—Duelo criollo. Tango. Faz A. Disco N.° 6721. Música de Juan Rezzano. Intérprete: Mario A. Pardo. Solo de guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.422—Yo no se que me han hecho tus ojos. Vals. Faz B. Disco N.° 6721. Música de Francisco Canaro. Solo de guitarra. Intérprete: Mario A. Pardo. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.423—Corazón. Estudio descriptivo y topográfico. 1 volumen. 159 páginas. Galli Eugenio A., López Aniceto. Buenos Aires, 1933.

MAYO 30

45.424—El Heraldo Americano. Año VIII. N.° 224. Junio 1938. Periódico. Corona Manuel. Buenos Aires, 1938.
45.425—Obra inédita.
45.426—Obra inédita.
45.427—Obra inédita.
45.428—Obra inédita.
45.429—Obra inédita.
45.430—Obra inédita.
45.431—Método de Corte y Confección. Sistema Santa Teresita. 1ra. edición, folleto 40 páginas. Cascardo Elena. La Autora. Buenos Aires, 1938.
45.432—Obra inédita.
45.433—Obra inédita.
45.434—Obra inédita.
45.435—Obra inédita.
45.436—Obra inédita.
45.437—Obra inédita.
45.438—Obra inédita.
45.439—The Srudents Guide. Tomo 1. 4 edición. 136 páginas. Hughes Wilfredo T. Casa Jacobo Peuser Ltda. Córdoba 1938.
45.440—Impuesto de sellos. Disposiciones reglamentarias e índice alfabético. 1 folleto. 99 páginas. Anónima. Casa Jacobo Peuser Ltda.. Buenos Aires, 1938.
45.441—Obra inédita.
45.442—Obra inédita.
45.443—Obra inédita.
45.444—Filosofía Argentina. Los ideólogos. 1 volumen, 125 páginas. Ghiold Delfina Varela Domínguez de. La autora. Buenos Aires, 1938.
45.445—La Fotografía Infrarroja y su aplicación en medicina. 1 volumen, 259 páginas. Alvarez Eugenio J. López Aniceto. Buenos Aires, 1938.
45.446—Tratado de las Enfermedades Génito Urinarias. Tercera edición. 1 volumen. 891 páginas. Gazzolo Juan José. López Aniceto. Buenos Aires 1938.
45.447—Obra inédita.
45.448—Botánica. 1 volumen, 304 páginas. Noutz Simón. Colegio San José. Edit. F. V. D. Buenos Aires, 1938.
45.449—Obra inédita.
45.450—Obra inédita.
45.451—Obra inédita.
45.452—Obra inédita.
45.453—Moto Perpetuo. 4 páginas de piano, 2 violín. Rossegger Mario. El autor. Buenos Aires, 1930.
45.454—Gavotta. Por violino con accompagnamento di piano forte. 2 páginas de piano, 1 página de violín. Rossegger Mario. El autor. Buenos Aires 1915.
45.455—Berceuse. Per violino con accompagnamento di pianoforte. 2 páginas de piano. 1 página de violín. Rossegger Mario. El autor. Bueno Aires, 1935.
45.456—Menuet ancien. Para violín y piano. 2 páginas para piano y una página para violín. — Rossegger Mario. El autor. Buenos Aires.
45.457—Revista electrotécnica. Abril 1938. Vol. 24. Periódico. Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
45.458—El paraíso. Novela. 1 volumen 391 páginas. Márquez Fernando. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.459—Tiempos viejos. (¡Te acordás hermano!). Tango del film: "Los muchachos de antes no usaban gomina". Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Canaro. Intérprete: Charlo, con acompañamiento de orquesta. Disco N.° 16.108. Faz A. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.459—Desconfiale. Disco N.° 16.108. Faz B. Tango de la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Intérprete: Charlo, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.460—Arrepentimiento. Tango. Disco N.° 11.665. Faz A. Música de Pedro Abrain y Eugenio de Briganti. Intérprete: Elida Lacroix, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As. 1937.
45.460—Huella, huellita. Canción campera. Disco N.° 11.665. Faz B. Música Pedro Abrain y Eugenio De Briganti. — Intérprete: Elida Lacroix, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.
45.461—Me pagas con el olvido. Cueca. Disco N.° 10.984. Faz A. Letra de Ismael Moreno. Música de Ismael Moreno. Intérprete: Dúo Tapia - Orellana, con acompañamiento de arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.461—El coludito. Gato. Disco número 10.984. Faz B. Letra de Cristino Tapia. Música de Cristino Tapia. Intérprete: Dúo Tapia - Orellana, con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.462—El amigo. Mayo 1938. N.° 236. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Bs. Aires, 1938.
45.463—Anef. Marzo y abril 1938. N.° 84 y 85. Periódico. Asociación de Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1938.
45.464—El Argentino. Mayo 1938. N.° 6 y 7. Periódico. Rodríguez Félix. Buenos Aires, 1938.
45.465—Boletín de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Abril 1938. N.° 52. Año II. Periódico. La Asoc. de Comerc. Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.
45.466—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Abril 1938. N.° 4. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.
45.467—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Mayo 1938. N.° 169 y 170. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.468—Catalunya. Mayo 1938. N.° 90. Periódico. Girona Ribera, Ramón. Buenos Aires, 1938.
45.469—Cine Argentino. Mayo 1938. Número 2 y 3. Periódico. Díaz, Antonio Angel. Buenos Aires, 1938.
45.470—Clarín. Enero a Abril 1938. Números 78 al 81. Periódico. La Asociación Viajantes de Comercio. Buenos Aires, 1938.
45.471—Club de Regatas Hispano Argentino. Boletín mensual. Mayo 1938. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires, 1938.
45.472—El Comercio Exterior Argentino. Mayo 1938. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación Buenos Aires, 1938.
45.473—Diario Comercio y Tribunales. Abril 1938. Números 2906 al 2935. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Buenos Aires, 1938.
45.474—Córdoba. Diario. Abril 1938. Números 3321 al 3350. Periódico. La Soc. Editorial Córdoba. Córdoba, 1938.
45.475—Di Presse. Diario. Marzo 1938. Números 7638 al 7668. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse Buenos Aires, 1938.
45.476—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Abril 1938. Números 7118 a 7142. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
45.477—El Chubut. Abril 1938. Número 4020 al 4044. Periódico. Establecimiento Gráfico El Chubut, S. A. Buenos Aires, 1938.
45.478—Futbol-Lider. Mayo 1938. Números 2 y 3. Periódico. Edit. Deportiva, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1938.
45.479—El Hogar. Marzo 1938. Número 1481, 1482, 1483, 1484. Periódico.. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.480—Il Mattino D'Italia. Abril 1938 Números 2850 al 2879. Periódico. Edit Italo Argentina. Buenos Aires, 1938
45.481—Lasso. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. F. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.
45.482—Diario La Ley. Abril 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
45.483—Marcas e Inventos. Mayo 1938. N.° 45. Periódico. Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial Buenos Aires, 1938.
45.484—El Mundo. Marzo 1938. Números 3559 al 3589. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.485—Mundo Argentino. Marzo 1938. Números 1415 al 1419. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.486—Radio Magazine. Abril - Mayo Nos. 69 al 71. Periódico. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1938.
45.487—Revista de Arquitectura. Abril Mayo 1938. Números 207 y 208. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires 1938.
45.488—Revista Policial de la Nación. Mayo 1938. N.° 66. Periódico. Argeti Oreste J. L. Buenos Aires, 1938.
45.489—Revista Telegráfica. Mayo. Número 308. Periódico. Arbó Domingo Buenos Aires, 1938.
45.490—San Luis Gonzaga. Mayo 1938 N.° 56. Periódico. Congreg. San Luis Gonzaga. Buenos Aires, 1938.
45.491—Servicio Social. Mayo 1938. año II. N.° 1. Periódico. La Escuela de Servicio Social. Buenos Aires. 1938
45.492—Sintonía. Marzo 1938. Números 254 al 258. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.493—Vértice. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Zinny Julia Prilutzky Farny de. Buenos Aires, 1938.
45.494—Revista Vida Actual. Mayo 1938. N.° 63. Periódico. Adamini Santiago. Buenos Aires, 1938.

MAYO 31

45.495—Llévame adónde quieras. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Clausi Gabriel. Edit. Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.496—Cancionero Manzi-Piana. Versos. 22 páginas. Manzi Homero. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.497—Cancionero Manzi-Piana. Música. 22 páginas. Piana Sebastián. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.498—Obra inédita.
45.499—Obra inédita.
45.500—Obra inédita.
45.501—Obra inédita.
45.502—Obra inédita.
45.503—Obra inédita.
45.504—Obra inédita.
45.505—¡Taque!.. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Castaños Juan Manuel. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.506—Poti. Tango milonga. 1 pliego. 2 páginas, Castaños J. M. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.507—Bien cebao. Tango. 1 pliego. 2 páginas. Castaños J. M., El autor. Buenos Aires, 1938.
45.508—La peluda. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Castaños J. M., El autor. Buenos Aires, 1938.
45.509—La gallega. Polka. 1 pliego. 2 páginas. Castaños J. M., El autor. Buenos Aires, 1938.
45.510—La Argentina. Opera. 1 folleto. 23 páginas. Fernández Durán José Lurati. Buenos Aires, 1938.
45.511—Obra inédita.
45.512—Obra inédita.
45.513—Un sueño fué. Habanera. Música. 1 pliego. 2 páginas. Macri Antonio J. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.514—La Unión del Marino. Marzo, 1938. Año 28. N.° 196. Periódico. La Federación Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.
45.515—Obra inédita.
45.516—Muñequita. Canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Nicolini Alejandro M., Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
45.517—Club Estudiantes. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Scolni Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.518—Club estudiante. Tango. Letra 1 piego, 2 págs. Scolni Miguel. Korn Julio. Bs. As., 1938.
45.519—Obra inédita.
45.520—Obra inédita.
45.521—Obra inédita.
45.522—Obra inédita.
45.523—Obra inédita.
45.524—Flores sentimentales. Poesías. 1 folleto, 78 págs. García Santiago. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.525—Historia de la música. (América Latina). — Salas Samuel J. A. Pauletto Pedro I., Salas Pedro J. S. Los autores. Buenos Aires, 1938.
45.526—Mi noche de ensueño. Vals canción. 1 pliego, 2 págs. Música. Guaragna Silvio. Traviglia José F. Rosario, 1938.
45.527—Que nunca me falte. Tango del film "Los locos del 4.° piso". Letra de Héctor Marcó. Música de Héctor Morales. Intérprete Oscar Alonso con acompañamiento de guitarras. Faz A. Disco N.° 14.102. Ed. e Imp. Ind. Elec. Mús. Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.527—Mañanita campera. Canción campera. Faz B. Disco N.° 14.102. Letra de Carlos Mas y Antonio Di Benedetto. Intérprete Oscar Alonso con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.528—Chovy purajhei. Polca paraguaya. Disco N.° 9250. Faz A. Letra de Herminio Giménez. Música de Herminio Giménez. Intérprete Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. editor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires,

45.528—Liberal yevy nte va'era. Polca paraguaya. Música de Herminio Giménez. Intérprete Herminio Giménez y su orqueta típica paraguaya. Disco N.° 9250. Faz B. Edictor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.529—Corazo dejesu. Polka paraguaya. Letra de Herminio Giménez. Música de Herminio Giménez. Disco número 9251, faz A. Intérprete: Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.529—Che trompo araza. Polka paraguaya. Música de Herminio Giménez. Intérprete: Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Disco número 9251, faz B. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.530—Quiero que me quieras. Vals. Disco N.° 7894, faz A. Letra de Gerónimo Sureda. Música de Antonio Sureda. Intérprete: Antonio Sureda y su trío típico. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Buenos Aires, 1937.

45.530—Quereme un poquito. Ranchera Disco N.° 7894, faz B. Letra de Antonio Sureda. Música de Antonio Sureda. Intérprete: Antonio Sureda y su trío típico. Edictor e impresor. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.531—Pasa el amor. Canción. Disco N.° 16109, faz A. Letra de Mario Battistella. Música de Charlo. Intérprete: Charlo, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.531—Viejas alegrías. Tango. Disco N.° 16.109, faz B. Letra de Enrique Cadicamo. Música de Charlo. Intérprete: Charlo, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Buenos Aires, 1937.

e. 10 jun.-v.23 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Junio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	302.70	322.88
Francia	8.43	8.99
Italia	15.94	17.—
Alemania . . .	121.80	129.92
Holanda	167.68	178.77
Bélgica	51.36	54.77
Suiza	69.58	74.21

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1938, a las 15 horas, para presentar propuestas de construcción de 54 embarcaciones a motor, destinadas a la policía aduanera, las que deben construirse con cascos de maderas nacionales y de las dimensiones y características que se indicarán en el pliego de condiciones.

Las propuestas pueden hacerse por todas las embarcaciones; por parte de ellas o en cantidad de dos, cinco, diez o más.

También se aceptan las lanchas en uso que se ofrezcan en venta, siempre que hayan sido construídas en el país y tengan las condiciones de velocidad y demás características requeridas.

Los informes y pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Dirección General de Aduanas, Azopardo 350, 3er. piso, todos los días de 14 a 18 horas, sábados de 9 y ½ a 12. — Secretario General.

e.23 jun.-v.2 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 12 de julio de 1938, a las 14 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 20, de Campamentos (Mendoza).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Mendoza.

El presente llamado substituye al efectuado con iguales fines, para el día 8 de junio del corriente año, el que queda sin efecto. — El Secretario General.

e.23 jun.-v.11 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 8 julio 1938, por: servicios de remolques de embarcaciones menores en puerto La Plata (pliego 5271) a las 14,30 horas; muebles para comedor (5280) 15 horas. — Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 jun.-v.28 jun.

Llámase a licitación pública para el día 11 julio 1938, por: bomba centrífuga (pliego 5272), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.23 jun.-v.28 jun.

Llámase a licitación pública para el día 15 julio 1938, por: metales varios (pliego 5267) a las 14,30 horas; cañerías y accesorios (5268) 15 horas; elementos para soldar (5269) 15,30 horas: materiales para fundición (5270) 16 horas. — Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.23 jun.-v.28 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detalla y correspondientes a los Expedientes de Rezagos siguientes, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 67

Vapor Iselhaven: paquete 10499; fecha de entrada al puerto: agosto 29-937, marca C. P. & C.°, números 100,01, 2 cajones.

Legajo de rezagos número 68

Vapor Aegina; paquete 6246; fecha de entrada al puerto; mayo 20-937; marca JAVEN, W. C. C.; s|n., 3 cajones.

Legajo de rezagos número 69

Vapor Arlanza; paquete 5335; fecha de entrada al puerto: agosto 20-931; marca J. V.; número 100, 1 cajón.

Legajo de rezagos número 70

Tren Internacional 12; fecha en entrada: septiembre 9-937; marca Salvati, número 1, 1 cajón.

Tren Internacional 12; fecha de entrada: septiembre 9-937; marca Salvati, número 2, 1 fardo.

Legajo de rezagos número 71

Vapor H. Marú; paquete 10588; fecha de entrada al puerto: agosto 31-937; marca T 507 H.; número 3391, 1 cajón.

e.23 jun.-v.28 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

L A B A B E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición Juez Comercio Dr. Fernando Cermesoni, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente contrato: En Buenos Aires, a ocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho, entre Angel J. Spotorno y Pedro Spotorno, argentinos, casados, domiciliados respectivamente Santa Fe dos mil quinientos veintitrés y Rivadavia dos mil cuarenta y dos, otorgamos el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las bases siguientes: Primera: Declaramos constituída la Sociedad que girará bajo el rubro de «La Babel» - Sociedad de Responsabilidad Limitada», Rotiserie, Cervecería y Restaurant, cuyo objeto lo constituye la explotación de dichos ramos de comercio a establecerse en esta Capital, calle Maipú cuatrocientos cuarenta, donde tendrá su asiento. — Segunda: El capital social se fija en Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que quedan íntegramente suscriptas, de las cuales doscientas cincuenta por Angel J. Spotorno y cincuenta por Pedro Spotorno, los que integran el cincuenta por ciento en el acto de firmarse el presente, debiendo integrar el saldo dentro de los treinta días de la fecha, todo en dinero efectivo. — Tercera: El término de duración de la Sociedad es indeterminado y sólo podrá disolverse o liquidarse por acuerdo entre los socios a mayoría de votos. — Cuarta: Se establecen doscientas cuotas suplementarias de cien pesos moneda nacional cada una, que serán integradas por el socio Pedro Spotorno con el cincuenta por ciento de las utilidades que se le adjudiquen en la Sociedad. — Quinta: En caso de disolución social, los negocios sociales y el activo y pasivo social, quedará a cargo del socio que sobre la base del capital integrado por el otro, mayor suma de dinero le ofrezca y mejores condiciones haga y de contrario se procederá a la liquidación que se someterá al socio Angel J. Spotorno. — Sexta: Ambos socios asumen el carácter de gerentes, estando la dirección y administración de los negocios a cargo del socio Pedro Spotorno, cuya firma, puesta bajo el rubro social adoptado, equivaldrá a la de la Sociedad, en todas las operaciones sociales, siendo necesaria la firma de ambos socios para la aceptación u otorgamiento de avales, vales, letras, pagarés y fianzas de cualquier especie. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance generales demostrativos de las utilidades o pérdidas, que serán repartidas o soportadas en partes iguales. — Octava: El socio Pedro Spotorno cede a la Sociedad el derecho al contrato de locación del local Maipú cuatrocietos cuarenta, tomado al objeto a su nombre, con la garantía del otro socio, tomando a su cargo la Sociedad el pago de los alquileres, gastos y primas ocasionados y prometidas para su obtención. — Novena: Todas las diferencias que se susciten sobre la dirección, administración, nombramiento o remoción de gerentes, bases para los balances y cualesquiera otras que afecten a la Sociedad o se refieran a los negocios sociales, se resolverán por acuerdo entre los socios a simple mayoría de votos. — Bajo las precedentes condiciones, dejamos celebrado el presente, que otorgamos en este único ejemplar, a sus efectos. — Angel J. Spotorno. — Pedro Spotorno.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.23 jun.-N.° 5701-v.28 jun.

"GISMONDI, FAST Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, entre los Señores Francisco Eduardo Gismondi, que firma "Francisco E. Gismondi", de veinte y seis años de edad, domiciliado en la calle Laprida número mil quinientos treinta y cinco; Don Carlos Adolfo Fast, que firma "C. A. Fast", de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Piedras número ochocientos diez; y Don Roberto Gismondi, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Ecuador número mil doscientos cincuenta, todos argentinos, casados; se ha resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual formalizan de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: Don Francisco Eduardo Gismondi, Don Carlos Adolfo Fast y Don Roberto Gismondi, constituyen en la fecha, de acuerdo a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse al comercio en general en el ramo de artículos para deportes, sus anexos y derivados, pudiendo extender sus negocios a cualquier otro ramo similar. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "Gismondi, Fast y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se constituye por el término de veinte años, a contar desde el día primero de Abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato; tendrá su asiento en esta Capital y su actual domicilio en la calle Esmeralda número trescientos treinta y siete, pudiendo cambiarlo en cualquier momento, instalar Agencias o Sucursales en todo el Territorio de la República o en el extranjero. — Tercera: El capital social se fija en la suma de veinte y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta y dos cuotas, de quinientos pesos nacionales cada una, suscriptas así: Don Francisco Eduardo Gismondi, con cincuenta cuotas, en la siguiente forma: Tres cuotas integradas totalmente con la parte de los beneficios obtenidos en su carácter de socio colectivo de la extinguida razón social, que giraba en esta plaza con el rubro de "Gismondi, Fast y Compañía", según resulta del balance practicado el treinta y uno de Marzo del corriente año, y cuarenta y siete cuotas también totalmente integradas, con la parte del activo de la nombrada Sociedad, que correspondía al socio comanditario Señor Felipe E. Brissett, por capital, beneficios e intereses, y que adquirió del mismo, en la suma de veinte y tres mil quinientos pesos; Don Carlos Adolfo Fast, con una cuota, integrada totalmente con la parte del activo de la nombrada Sociedad que también correspondía al mencionado socio Señor Felipe E. Brissett, por los conceptos ya enunciados, y que adquirió del mismo en la suma de quinientos pesos, conjuntamente con el Señor Gismondi, todo lo que así resulta de la escritura de disolución de la nombrada Sociedad, celebrada el ocho de Abril del corriente año. — Y el Señor Roberto Gismondi, con una cuota, de la cual integra en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de la misma, o sean doscientos cincuenta pesos nacionales, según boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, y el cincuenta por ciento restante, lo integrará dentro de los sesenta días de la fecha. — El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento, teniendo los socios la op-

ción para suscribirse a nuevas cuotas, antes de ser ofrecidas a terceros. — Cuarta: La Sociedad será dirigida y administrada por los tres — Continúa en el sello de diez centavos número 542.723 — Es continuación del sello de diez centavos número 542.722 — socios, quienes quedan designados con el carácter de gerentes, a cuyo cargo estará el uso de la firma social adoptada, siendo indispensable la firma de dos socios para todos los negocios, operaciones y actos de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en asuntos o negocios ajenos al giro de su comercio, ni dar garantías a terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar a más de los negocios que forman parte del objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir o enajenar por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda, anticresis o de cualquier otra manera, pactando en caso de adquisición o enajenación, el precio, forma de pago, tomar o dar posesiones de los bienes. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos del país o del extranjero o en casas de reconocida solvencia, extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés del Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás establecimientos bancarios de esta plaza o de cualquier otra, de otros países, de casas comerciales o de particulares, estableciendo en todos los casos, las formas de pago, tipo de interés, plazo y demás condiciones. — d) Librar, aceptar, enajenar, endosar, descontar, cobrar, dar en pago, ceder, negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, pudiendo girar al extranjero, hacer depósitos en los Bancos del país o extranjeros, mover la o las respectivas cuentas corrientes, y girar en descubierto. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas con toda amplitud de facultades, conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Retirar correspondencia, bultos y encomiendas y toda clase de documentos, de las Oficinas de Correos y Telégrafos, Aduanas y demás Oficinas públicas o privadas. — i) Formular protestos y protestas, otorgar y firmar documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, siendo indispensable la firma de dos o más socios que representen tres cuartas partes del capital integrado para realizar operaciones que tengan por objeto adquirir, gravar, enajenar cualquier bien mueble o inmueble, como así también para otorgar poderes. — Estas facultades deben considerarse como enunciativas y no limitativas. — Quinta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas por las tres cuartas partes del capital integrado y se harán constar en un libro especial que se denominará "Libro de Actas", que se llevará a ese fin y el que será firmado en cada caso por los socios asistentes al acto. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de Marzo de cada año, los socios practicarán un balance general de los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de los balan- — Continúa en el sello de diez centavos número 542.724 — Es continuación del sello de diez centavos número 542.723 — ces parciales o de comprobación que se practicarán cuando alguno de los socios lo crea conveniente o necesario. — Séptima: Las cuotas integradas del capital, gozarán de un interés del siete por ciento anual, que se acreditará a la cuenta particular de cada socio, con cargo a gastos generales. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, de acuerdo con la ley respectiva, y el saldo será distribuído en la siguiente forma: Cincuenta por ciento para el socio Señor Francisco Eduardo Gismondi; treinta y cinco por ciento para el socio Señor Carlos Adolfo Fast, y el quince por ciento restante, para el socio Señor Roberto Gismondi. — Novena: Los socios están obligados a prestar a la Sociedad, todo su concurso personal, y no podrán realizar operaciones por cuenta propia, similares a las que forman el objeto social ni asumir representaciones de otras personas o entidades que ejerzan el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los herederos del mismo o su representante legal, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le corresponda al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al último balance practicado o al que resolvieran practicar de inmediato los demás socios. — En este caso percibirán dentro de los noventa días de producido el deceso o incapacidad declarada por Juez competente, el diez por ciento del capital y de las utilidades habidas, y el noventa por ciento restante, en seis cuotas iguales, trimestrales, gozando este saldo de un interés del seis por ciento anual. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, unificando su personería y bajo la representación de la persona designada a tal efecto. — c) Por ceder su o sus cuotas a alguno de los otros socios. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, comunicando su decisión a los demás, por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses, a contar de la expiración de dicho plazo, le será entregada su parte en la forma establecida en el artículo anterior, inciso a). — Duodécima: La Sociedad se divolverá por expiración de su término de duración o si al practicarse algún balance, acusase una pérdida que represente el treinta por ciento del capital suscripto. — Resuelta la disolución de la Sociedad, será liquidada de acuerdo a lo que se prescribe en la ley respectiva. — Décima tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto por un árbitro nombrado por cada parte divergente, dentro del término de diez días de haberse producido el conflicto y un tercero nombrado por los árbitros designados; el fallo del Tribunal será inapelable, incurriendo en una multa de mil pesos a favor de la Sociedad, la parte que no lo acatare o que dejase de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, pues los socios desde ya se someten a él, y renuncian a toda intervención judicial. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dejan formalizada la presente Sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — C. A. Fast. — Francisco E. Gismondi. — Rob. Gismondi.

e.23 jun.-N.° 5702-v.28 jun.

AVISOS DIVERSOS

Acta del sorteo número ochenta y tres, practicado por la Sociedad Anónima

«LA EQUITATIVA CAPITALIZACION»

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince de junio de mil novecientos treinta y ocho, yo el Escribano autorizante a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña, quinientos setenta, donde en presencia de los señores que suscriben se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondiente al mes de junio de mil novecientos treinta y ocho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 1ra. Serie: 11.065 — 11.066 — 11.067 — 11.068 — 11.069; 2.ª Serie: 23.565 — 23.566 — 23.567 — 23.568 — 23.569; 3.ª Serie: 36.065 — 36.066 — 36.067 — 36.068 — 36.069; 4.ª Serie: 48.565 — 48.566 — 48.567 — 48.568—48.569; 5ª Serie: 61.065—61.066. — 61.067—61.068 — 61.069; 6.ª Serie: 73.565 — 73.566 — 73.567 — 73.568 — 73.569; 7.ª Serie: 86.065 — 86.066 — 86.067 — 86.068 — 86.069; 8.ª Serie: 98.565 — 98.566 — 98.567 — 98.568 — 98.569; 9.ª Serie: 111.065 — 111.066 — 111.067 — 111.068 — 111.069. — Con lo que se dió por terminado el acto firmando los señores presentes y los testigos que suscriben por ante mí, doy fe. — Firmado: Enrique García Mérou, Marcelo Jelinski, Alberto Hoeffner, Enrique Adanez y Aniceto Battistella.

Han resultado amortizados los títulos siguientes, de un valor nominal de pesos 2.500 c|l. cada uno, suscriptos por: N.° 11.065, Fernando Enrique Hohlke, María Juana (Santa Fe), emisión de septiembre 1932; N.° 23.567, Santiago Mosconi, Arrufó, emisión de junio 1936; N.° 36.065, Beatriz Bach, Treinta y tres 1330, Capital, emisión de enero 1934; N.° 36.066, Jorge Bach, Treinta y tres 1330, Capital, emisión de enero 1934; N.° 48.568, Antonio D'Acciatini, Tres Cruces 2123, Capital, emisión de noviembre 1934; Nros. 61.066 y 61.067, Icaro Carlos Humberto Guaita, Cañuelas, emisión de septiembre 1935; N.° 61.068, Juan A. y Miguel A. Pelorosso, Del Carmen 890, Cañuelas, emisión de septiembre 1935; N.° 61.069, Elba Olga Noemí Galeazzi, Del Carmen 890, Cañuelas, emisión de septiembre 1935; N.° 73.565, Raúl Evangelista, Serrano 1244, Bánfield, emisión de octubre de 1936; N.° 73.566, Mina Pierrau y Elvira Schuit, Belgrano 312, Capital, emisión de octubre de 1936; N.° 73.568, Enrique Benavente, Ferrari 438, Adrogué, emisión de octubre de 1936; N.° 86.065, Dorotea Lager de Irvine, Borges 857, Olivos, emisión de agosto de 1937; Número 86.067, Domingo Gargiulo, Pasaje Martinto 35, Wilde, emisión de agosto de 1937; N.° 86.068, Luisa Leone de Gargiulo, Pasaje Martinto 35, Wilde, emisión de agosto de 1937; N.° 86.069, Isabel Dinwoodie, Salta 2856, Olivos, emisión de agosto de 1937; N.° 98.565, Mercedes Domínguez, Camacuá 68, Capital, emisión de marzo de 1938; Números 98.567 y 98.568, Carlos Inda, Catamarca 2265, Mar del Plata, emisión de marzo de 1938.

e.23 jun.-N.° 5721-v.23 jun.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del empréstito municipal

"Casas para obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1938 del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de m$n. 43.700.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Banc, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre de 1938, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938.

e.7 jun.-v.5 jul.

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas, Nros. 21397|8 - 21784|5 - 22171|2 - 22558|9 - 22945|6 - 23332|3 - de pesetas 500, cada uno y Nros. 26219|21 - 26798|800 - 27377|79 - 27956|8 - 28535|7 - 29114|6, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1938.

e.8 jun. v.15 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que Rosa Benvenuto y Serafina Bidone, venden a Atilano B. Novoa, su despensa **Cortina 1796**, domiciliadas ambas partes. Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.23 jun.-N.° 5729-v.28 jul.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, José Concepción Ursini vende a Luis Félix Aguirre, su farmacia "Ursini", sita calle **Gaona 1700 esquina Espinosa**, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 jun.-N.° 5740-v.28 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que Amador González Pendás vende a José Gómez, su almacén, vinos y cervezas, **Albarellos 2900 esquina Nazca**, domicilio de ambos. Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.23 jun.-N.° 5730-v.28 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y café, establecido en **Paraguay 501 al 7 esquina San Martín.** Vendedor: Serafín Conde, domicilio Paraná 335. Compradores: López y López, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 23 Junio 1938.

e.23 jun.-N.° 5728-v.28 jun.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle **Méjico 501 esquina Bolívar 591**, libre de todo gravamen. — Vendedor: Antonio Fentes, domiciliado Caracas 2426. — Comprador: Fermín Mayor, domiciliado Méjico 501. — Reclamos término de ley.

e.23 jun.-N.° 5717-v.28 jun.

Pedro Pablo Torres, avisa que vende a Francisco Macela, despacho de pan, **Alvarez 813.** — Reclamos al escribano Roberto Vitale, Esmeralda 155, domicilio de ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938.

e.23 jun.-N.° 5715-v.28 jun.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, comunican que **el 29 del corriente a** las 14 horas, rematarán negocio ferretería-bazar **Hidalgo 252**, orden María M. Vda. Jacobsen. — Reclamos nuestras oficinas.

e.23 jun.-N.° 5714-v.28 jun.

Avísase: que Nicolás Duczynski, vende libre gravámenes a Antoni Baginski y Teodoro Sawiuk, negocio restaurant y anexos, **Camarones 1496|500.** — Reclamaciones ley, Centro Propietarios Lecherías, Cafés, Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.23 jun.-N.° 5722-v.28 jun.

Al comercio: María Luz Romero, vende a Ramona López, su despacho de pan situado **Gaona 498**, donde se domicilian ambas contratantes. — Reclamos dentro del término de ley.

e.23 jun.-N.° 5713-v.28 jun.

Al comercio aviso: con fecha 11 febrero 1934, vendí a Ventura Fernández, negocio **Santa Fe 4102|8** y **Serrano 2496**, reclamos Ley 11.867, Cabildo 3586, domicilio ambas partes, vendedor José Perossi.

e.23 jun.-N.° 5724-v.28 jun.

Jaime Jaichenco, vende a Manuel Gordon y Mauricio Schvartz el negocio de perfumería, modas "Casa Tita" **Montevideo 364**, donde ambas partes constituyen domicilio legal para reclamaciones.

e.23 jun.-N.° 5723-v.28 jun.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima número 550, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle **Cangallo número 1502|10, esquina Paraná.** Vendedor: Ramón Morao. Compradores, Manuel Ramós y Francisco Piñón. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término ley.

e.23 jun.-N.° 5718-v.28 jun.

Se avisa que Jorge Cecilio Bianchi vende el negocio de artículos para regalos denominado "Entréz", sito en esta Capital, calle **Viamonte N.° 820**, domicilio de las partes, a la señora María Angela Sena de Truyol, escribana que otorgará el escribano Federico Alvarado Alisedo, con oficinas en la Avenida de Mayo número 695, 2.° piso, donde deberán efectuarse las reclamaciones en el término de ley.

e.23 jun.-N.° 5738-v.28 jun.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Juan Tataranni vende a Eduardo A. Fuentes, su panadería **Hortiguera 495**, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.

e.23 jun.-N.° 5739-v.28 jun.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa, el señor Valeriano Ballestero vende almacén y venta bebidas envasadas, calle **Remedios 4299**, al señor Juan Devesa, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.23 jun.-N.° [illegible]-v.28 jun.

"British Films Distributors", Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace saber que ha vendido y transferido a Benjamín R. Cufré, Carlos Lucantis y "Lucantis Films de la Argentina", el activo y pasivo según contrato, del negocio de películas sito en la calle **Callao 650**. Reclamos: Callao 650.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

e.23 jun.-N.° 5741-v.28 jun.

Avisan Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su interv. el señor Francisco Escudeiro Salgueiro vende al señor Manuel Flores Dafonte, la parte que le corresponde de negocio almacén de comest. y beb. que explotaban en sociedad, sito en esta ciudad calle **Salado N.° 1102 esq. Hernandarias**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el señor Manuel Flores Dafonte. Reclamac. término de ley en el negocio, domicilio de las partes. Bs. Aires, 23-6-1938.

e.23 jun.-N.° 5743-v.28 jun.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Manuel García, vende a Elizabeth N. Tolke, despacho pan, **Nahuel Huapí 2701**. Reclamos de ley en mis oficinas. Rioja 193, domicilio de los contratantes.

e.23 jun.-N.° 5710-v.28 jun.

Al comercio Raimundo Salgado, Rivadavia 9323, avisa Marcelino Méndez, vende a Nicolás D'Aloe su despensa de comestibles **Juan B. Alberdi 1100**, ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.23 jun.-N.° 5707-v.28 jun.

Se hace saber que Armando Félix Barabino y Josefina Cazzaniga, miembros de la razón social "Craveri y Cía.", fabricación y venta de productos químicos y farmacéuticos, bajo la denominación de "Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos", calle **Catamarca 3765**, vende a: Angélica María Ana Roggero de Craveri, Iridio Craveri, José Foramitti y Camilo Verando, la parte que en el mencionado negocio les corresponde. Domicilio legal a efectos Ley 11.867. Tucumán 731, 1.° piso "A". — Buenos Aires, Junio 22 de 1938.

e.23 jun.-N.° 5704-v.28 jun.

Comunícase que Mariano Laguna, domiciliado Santa Fe 1299, vende a Oscar Domingo Eusebio Carabelli, domiciliado Santiago del Estero 1755, su farmacia denominada "San Nicolás", sita en **Avenida Santa Fe 1299.**

e.23 jun.-N.° 5703-v.28 jun.

Hago saber que he vendido a doña Dolores Noetzly de Di Lorenzo, domiciliada en la calle Lautaro N.° 50, la farmacia de mi propiedad, denominada "Farmacia San Juan", instalada en la calle **San Juan N.° 701 al 715, esq. a la de Chacabuco**; interviniendo en la operación el escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín N.° 201. María Esther Gómez, San Juan N.° 701.

e.23 jun.-N.° 5735-v.28 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles y despacho de bebidas establecido en la calle **Díaz Vélez 3695|99.** Vendedores: Suárez & Puyet, domicilio Paraná 335. Comprador: Antonio Ibias Fernández, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 23 Junio 1938.

e.23 jun.-N.° 5727-v.28 jun.

Avisan M. Beneventano & Buetto, balanceadores, que por su intermedio vende Manuel Martínez Yáñes a Jaime Schilman farmacia "Británica", calle **Rivadavia 10100.** — Reclamos término ley, domicilio legal ambos: Corrientes 393. T. 38-3112.

e.23 jun.-N.° 5745-v.28 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256 U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén, al por menor de bebidas envasadas, sito en esta capital calle **Paraguay número 5502, esquina Andrés Arguibel.** — Vendedor: Benito García, domiciliado Talcahuano 256, comprador Modesto Troncoso domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938.

e.23 N.° 5742-v.28 jun.

Miguel Belderrain, vende a Pascual Penna, su parte en Soc. Penna - Belderrain, establecida **Acoyte 24**, en el ramo manufactura y venta de tabacos, cigarros, cigarrillos, disolviéndose y haciéndose cargo activo pasivo. Reclamaciones, Acoyte 24.

e.23 jun.-N.° 5708-v.28 jun.

El Escribano Rafael Vigliano, con oficinas en la calle Lavalle N.° 1485, hace saber que la sociedad comercial colectiva "Blasco y Roncero", con domicilio en la calle **Rivadavia N.° 5188**, dedicada a la explotación del negocio de Modas, Confecciones para Señoras y demás anexos al mismo en general, bajo la denominación de "Casa Lezica", se disuelve, y el socio señor Luis Blasco, se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

e.23 jun.-N.° 5711-v.28 jun.

Don Gerardo Querol, domiciliado en Cerrito 364, vende a don Albino Alonso, domiciliado Charcas 774, su negocio de cigarrería y lotería, ubicado en la calle **Cerrito 364.**

e.23 jun.-N.° 5744-v.28 jun.

Carmen y Pedro Montoto, domiciliados Nazca N.° 1199, vende a don Benito Gansievich, domiciliado Lascano 3140, su negocio de despensa, ubicado en la calle Nazca N.° 1199, reclamos en el mismo.

e.23 jun.-N.° 5709-v.28 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima Estancia EL CONDOR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 15 de julio de 1938, a las 17.30 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.

2.° Resolución respecto al resultado que arroja el Balance.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5726-v.12 jul.

ASOCIACION BERNARDINO RIVADAVIA

Biblioteca Popular del Municipio
Segunda Citación:

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual, que tendrá lugar el día 27 de Junio, a las 19 horas, en su local, calle Córdoba 1558, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio que termina.

2.° Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato.

3.° Nombrar dos socios de los presentes para que con el señor presidente y el señor secretario, firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Alberto M. Justo, presidente. — Roberto Maers, secretario.

e.23 jun.-N.° 5734-v.23 jun.

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil doctor Perazzo Naón, secretaría Trujillo, se convoca a los feligreses ortodoxos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos, a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en domingo 17 de julio próximo, a las 10 y 30 horas, en el local del Consejo, Suipacha 844, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del consejo directivo.

2.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la asamblea. — J. Carlos Gallegos, interventor judicial. — Enrique Gómez Palmés, inspector de justicia.

e.23 jun.-N.° 5737-v.12 jul.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los socios de la institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 12 de julio de 1938, a las 17 hs., en el local social, Superviele 210, Pasaje Güemes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1937-38, terminado el 31 de mayo último.

2.° Elección de un presidente, un vicepresidente, un tesorero y tres vocales por un período de dos años, en reemplazo de los señores Ramiro Jonas, Alejandro Braun Menéndez, John May, Ricardo H. Garillo, Luis A. Magnasco y Enrique Morea, que terminan su mandato.

3.° Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24 de los estatutos:

La asamblea general ordinaria y las extraordinarias tendrán lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.23 jun.-N.° 5720-v.23 jun.

ROWING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el día 30 de junio de 1938, a las 21.30 horas, en el local del Centro Naval, Florida esquina Córdoba, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido de junio 1.° de 1937 a mayo 31 de 1938.

2.° Elección de: a) presidente, prosecretario, tesorero, capitán de remo, capitán de yachting y un vocal, por dos años; b) cinco suplentes por un año; c) dos revisores de cuentas, por un año. (Artículos 6.° y 7.° estatutos).

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio de 1938. — Carlos F. Portela, secretario honorario.

Nota: A fin de comprobar la asistencia, los señores socios deberán firmar en los libros que a este efecto estarán en el local, donde se celebrará la asamblea.

e.23 jun.-N.° 5716-v.23 jun.

CAMARA SINDICAL DE PERITOS NAVALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea Ordinaria para el día 28 de junio próximo a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 340, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio que venció el 30 de abril de 1938.

2.° Elección del Directorio y Síndico.

3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5719-v.25 jun.

"O S R A M"

Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1938, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.° Fijación de honorarios al directorio y síndico.

3.° Elección del directorio, síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5706-v.12 jul.

D E L T A

Cía. Forestal Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 15 de julio de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas", Cía. Financiera Argentina, S. A., Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del presidente.

4.° Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.

5.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5725-v.12 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso que vendo mi comercio de mueblería, calle **Bernardo de Irigoyen 1272**, a Marcos Schejtman. — Reclamos dentro del término de ley, en Lavalle 1246, piso 1.°, departamento 1, donde las partes constituyen domicilio. — Jose Cadischevitz.

e.22 jun.-N.° 5673-v.27 jun.

Aldo Ludovico Petruzzo, vende a Rodolfo Antonio Cesturi, la farmacia calle **Chile 702**, domiciliados ambos. — Reclamaciones misma farmacia.

e.22 jun.-N.° 5672-v.27 jun.

Carlos M. Volpe: Rotisería y fiambrería. Remataré el lunes 27, a las 14 horas, **Rioja 2100**. — Propiedad de Francisco Sánchez. — Reclamos en el mismo.

e.22 jun.-N.° 5669-v.27 jun.

Juan Victorio Peirano, martillero público, Entre Ríos 1768, avisa que rematará el 27 del corriente, a las 14, el negocio de almacén, calle **Tucumán 3300**. — Orden Andrés E. Cambiazzo. Reclamos ley.

e.22 jun.-N.° 5671-v.27 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **San Blas 2800, esquina Terrada 1995**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Alfredo Veggetti. — Comprador: Rafael Rodríguez López. Reclamaciones en término legal.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

e.22 jun.-N.° 5683-v.27 jun.

Avisa Carlos Miguel Franco, que vende sus derechos sobre el Cine Astor de **Corrientes 746**, a los señores Domingo A. Di Fiore y Sebastián Martínez. Reclamos: escribano Eduardo Sorrentino Diana, Sarmiento 643, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 jun.-N.° 5675-v.27 jun.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, que Alberto Rolla, domiciliado San José 143, vende a Carlos Galli y Eduardo Ayzaguer, su restaurant **Avellaneda 2902**, domicilio compradores mismo negocio.

e.22 jun.-N.° 5700-v.27 jun.

Pascasio Sancio, Rivadavia 1414, avisa comercio, Estanislao Ferrari, en representación de Boniforti y Ferrari, vende a Manuel Formoso Queiruga, hotel, bar y restaurant, **Santa Fe 4180|88**, reclamos Ley 11.867, Rivadavia 1414, domicilio de las partes.

e.22 jun.-N.° 5696-v.27 jun.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público con oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención, los señores Rial Hermanos venden a Manuel Iglesias Vázquez el comercio de chocolatería y lunch establecido en la calle **Corrientes números 470|74** y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.22 jun.-N.° 5678-v.27 jun.

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Papandrea y García, establecida con negocio de almacén **Pavón 2200**, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Serafín García, con domicilio en dicho negocio. Domicilio de Rafael Papandrea, Uruguay 435. — Martillero: Luis G. F. Sepe. — Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

e.22 jun.-N.° 5677-v.27 jun.

Scabbiolo y Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 682, teléfono 54-2428, avisan: José Marchese vende a Germán Francisco Fernández Fernández, café, bar y billares, **Salcedo 3438**, donde se domicilian.

e.22 jun.-N.° 5676-v.27 jun.

S. García Polledo y Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que el 27 corriente a las 9 horas, remataremos negocio de peluquería sito en **Rivera 17**. Orden Juan F. Mercadal. — Reclamos ley n|oficinas.

e.22 jun.-N.° 5682-v.27 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle **Defensa 812**, domicilio de ambas partes. — Vendedores: Angelino Gómez y Matilde García Vda. de García. Compradores: José Cota Lopo y José Escuredo. — Reclamaciones interponerlas en ley.

Bs. Aires, Junio 21 de 1938.

e.22 jun.-N.° 5684-v.27 jun.

Comunicamos que con intervención del corredor público Norberto J. Podestá, escritorio Rincón 50, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el rubro "Rocca, Cravenna y Cía.", con panadería mecánica en la calle **Sanabria N.° 2804**. — Activo y pasivo a cargo de los socios Alberto Cravenna y Juan B. Rocca. Socio saliente. Francisco A. Boccardo.

e.18 jun.-N.° 5632-v.24 jun

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: se ha firmado promesa de venta del almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle **Costa Rica 4102, esquina Francisco Acuña de Figueroa**.

Vendedor: Salustiano López, domiciliado en el negocio. — Compradores Carro y Melle, domicilio Paraná 335 — Buenos Aires, 16 Junio 1938.

e.17 jun.-N.° 5589-v.23 jun

Por Victorino García. Rivadavia 2617. Teléfono 47|7376, Jesús Almuiña, vende a Antonio Moure, su negocio de carbonería, sito **Viamonte N.° 2144**, domicilio de las partes. — Reclamaciones término de ley.

e.18 jun.-N.° 5627-v.24 jun.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, avisan que el 24 corriente a las 14 horas. remataremos las existencias del negocio restaurant **Lavalle 130**. — Rodolfo Salvi, reclamos ley n|. oficinas, Rincón 76, donde se domicilia.

e.18 jun.-N.° 5638-v.24 jun

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que Aniceto García Pando vende a Rebeca Alpersohn, la despensa comestibles, **Morón N.° 2999 esquina Argerich**. — Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído partes.

e.18 jun.-N.° 5637-v.24 jun

Rosario Altuna vende a Aquilino Meana su negocio despensa, calle **Jonte 3402 esquina Llavallol**, domicilio ambos. — Interviene martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264.

e.18 jun.-N.° 5630-v.24 jun.

Jorge Andrade, vende su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Congreso N.° 5655**, a Armando Marino. — Reclamaciones de ley: Guanacache N.° 5724, domicilios de las partes.

e.18 jun.-N.° 5619-v.24 jun

A. Martínez, oficina Belgrano 1894 comunica que Severino Pérez Scoane vende a José González, su restaurant y despacho de vinos y cervezas **Cabezón 3402**, domicilio de ambos. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.18 jun.-N.° 5617-v.24 jun.

M. Fernández, E. Ríos 528, avisa que Domingo Ruiz, vende una parte mitad de su café, bar y billares, **Chile 402**, a Tomás Sparacino, ambos domiciliados Chile 402. Reclamos de ley.

e.21 jun.-N.° 5659-v.25 jun.

Juan de los Reyes Castellanos, vende su fábrica de productos alimenticios **Nazca 1239**, a Mariano Luis Sánchez y Esteban Enrique Lagomarsino. Domicilio: el indicado. — Reclamaciones, al martillero público José Contardi, Florida 470.

e.22 jun.-N.° 5674-v.27 jun.

Cumpliendo con la Ley 11.867, aviso al comercio que, el día 27 del cte. mes, a las 14 y 30 horas, remataré por orden de su dueño, señor José F. Terrés, las existencias del negocio de camisería y artículos para hombres, situado en la calle **Boedo N.° 704**, de esta Capital. Reclamos término de ley, al martillero Eduardo C. Alpañés, calle Quilmes 282, Buenos Aires.

e.22 jun.-N.° 5697-v.27 jun.

Comunícase que la sociedad comercial colectiva y en comandita en el ramo imprenta y encuadernación que gira bajo el rubro de "Cotelo, Roig y Cía.", domiciliada **Entre Ríos 1266**, se disuelve retirándose los socios comanditarios Ramona Fernández de Grimau y Miguel Roig, quedando a cargo de la misma Manuel Cotelo. — Reclamos ante escribano Raúl F. Gaucheron, oficinas Diagonal Roque Sáenz Peña 825.

e.18 jun.-N.° 5651-v.24 jun.

Saturno N. Alonso, avisa Teresa Inchausti vende su parte mitad del negocio despacho pan, facturas, **Arenales 2212**, a Ricardo Rizzi. — Reclamos en mi oficina, Bartolomé Mitre 2553, domicilio constituído.

e.17 jun.-N.° 5590-v.23 jun.

A. Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 y 64-2534, avisa comercio que Ramón Alejandro y Juan Vega, venden a Luis Alvarez, la parte mitad negocio fiambrería, rotisería, bar y restaurant "La Fama", Santa Fe 4609 al 4613, sujeta venta aprobación acreedores. Reclamos ley mismo negocio, domicilio ambas partes y en mis oficinas. Componentes nueva firma Luis Alvarez y Ramón Alejandro Vega.

e.21 jun.-N.° 5664-v.25 jun.

Avisa: Camila Durán de Alvarez, que vende su negocio de modas "Betty", **Sarmiento 1444**, a María Teresa Saffores. — Reclamos término ley, en el mismo, domicilio ambos contratantes.

e.17 jun.-N.° 5612-v.23 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas, Rivadavia 1976, avisa que: José María Cordo, vende su panadería, calle **Soler 5500**, su domicilio, a Francisco Castaño Contad, domiciliado Rivadavia 1976.

e.17 jun.-N.° 5606-v.23 jun.

Antonio Fernández Rubín, vende a Benjamín Valles, su negocio de despensa, **Juan B. Alberdi 500, esquina José M. Moreno 402**, domicilio ambos. — Interviene martillero público, señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.18 jun.-N.° 5629-v.24 jun.

Avisa M. Fandiño, oficinas Independencia 3026, que Juan Ramella, vende su chocolatería y lunch, sito **San Martín 657**, su domicilio al señor Avelino Sangiao, domiciliado Independencia 3026 Reclamos término de ley.

e.21 jun.-N.° 5661-v.25 jun.

M. Fernández, martillero público, E. Ríos 528, avisa: que José Ceriani, vende su despacho de pan, **Catamarca 1516**, su domicilio, a Nicasio García, domiciliado **Caseros 485**, reclamaciones de ley.

e.21 jun.-N.° 5657-v.25 jun.

M. Fernández, E. Ríos 528, avisa que, Catalina Gallione, vende su restaurant **Magallanes 1300 esq. Patricios**, a Eugenio Rodríguez y Yolanda Tissone, ambos domiciliados en el mismo negocio, reclamaciones de ley.

e.21 jun.-N.° 5658-v.25 jun.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores, y martilleros públicos matriculados, con oficina en esta capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Isaac Osterblat, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de Fábrica de masas, sito **Rivera N.° 670**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Lorenzo Santiago Chemello.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938.

e.17 jun.-N.° 5573-v.23 jun.

José Berria vende a Dominga Alvarez de Poyseu, negocio, depósito venta huevos, calle **Triunvirato 3025**. — Reclamaciones: Escribanía Paulino Olmi, Reconquista 353, domicilio de las partes.
e.17 jun.-N.° 5577-v.23 jun.

A. Merchan, martillero público, oficinas calle Alsina N.° 2882, avisa que Manuel Coucedo vende su despacho pan, **Carlos Calvo 3556**, a Federico Rehák. — Constituyen domicilio reclamaciones de ley, en mis oficinas.
e.17 jun.-N.° 5575-v.23 jun.

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio, con su intervención vende el negocio de café, bar y restaurant, denominado "La Viña", ubicado en esta Ciudad, calle **Pedro Goyena 2|6, esquina Avenida La Plata 805**. — Vendedor: Renato Dogliani, domiciliado Rivadavia 1976. — Comprador: Guillermo García Menéndez, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos mis oficinas.
e.17 jun.-N.° 5608-v.23 jun.

Al comercio: Pablo F. Ramos, oficinas Florida N.° 527, piso 1.°, izquierda, Avisa que con su intervención se vende el taller-fábrica de pernos calle **J. Francisco Seguí N.° 3659**. — Vendedor José Verganti, domicilio J. Francisco Seguí N.° 3659. — Comprador: Ernesto J. Duimich, domiciliado calle Berutti N.° 4540.
Buenos Aires, Junio 15 1938.
e.17 jun.-N.° 5571-v.23 jun.

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Antonio Paiz vende su panadería, calle **Soler 3255**, su domicilio, a Manuel Granara, domiciliado Rivadavia 1976. — Reclamos en mis oficinas.
e.17 jun.-N.° 5607-v.23 jun.

Avisamos que con fecha 4 de junio de 1938, por escritura otorgada ante el Escribano don Raúl M. Gamboa, ha sido disuelta la Sociedad "Angela Mantero de Lucich e Hijos", con domicilio en esta ciudad, calle **Sarmiento número 212**, que se dedicaba a la construcción de buques y astillero naval, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, doña Angela Mantero de Lucich y sus hijos Francisco, Buenaventura, Isabel María, Benjamín y Eugenio Lucich y Margarita E. Lucich de Caprile, retirándose de la misma Angel J. David Lucich. — Reclamaciones de ley: Dirigirse a Escribanía López, Diagonal R. Sáenz Peña 501, domicilio de las partes.
e.17 jun.-N.° 5610-v.23 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, avisa: Que el señor José Lorido, vende al señor Gustavo Mon Vega (ambos componentes de la firma "José Lorido y Compañía"), la parte tiene en el almacén de comestibles y bebidas, calle **Cangallo 2700 esquina Castelli**, domicilio de las partes. Buenos Aires, 16 junio 1938.
e.17 jun.-N.° 5588-v.23 jun.

Escribanía Vales - Segretin, Reconquista 144, escritorio 14, comunican que por su intermedio se venderá el negocio de restaurant, parrilla y venta de bebidas, denominado "La Tapera", ubicado en la calle **Corrientes 6200, esquina Dorrego**, de Alberto Cerri, a favor de Enzo Luis Borioli. — Reclamos en el domicilio de los escribanos, donde lo constituyen el comprador y vendedor.
e.17 jun.-N.° 5611-v.23 jun.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa Manuel González vende su despacho pan, facturas, calle **Canning 1751**, al señor Dionisio Ramírez. — Reclamaciones de ley, en mi oficina, domicilio constituído.
e.17 jun.-N.° 5591-v.23 jun.

Seiken Yogi, vende su negocio de tintorería y taller de planchado, situado calle **General Paz, N. 700**, a Ushi Nakahara, domicilio de las partes.
e.17 jun.-N.° 5574.-v.23 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle **24 de Noviembre 1968**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Pedro Gutiérrez. Comprador: Manuel Rodríguez Galbán. Reclamos en ley. Buenos Aires, Junio 16 de 1938.
e.17 jun.-N.° 5583-v.23 jun.

Raúl Montmorency Fernández vende a Guerino Alfredo Carmelo Massa y Antonio Vicente Salvador Massa, la revista de economía y finanzas de su propiedad, denominada "Finanzas" con dirección en **Cangallo 559**. Reclamos estudio del doctor Ponciano Marquina, Uruguay 412, 4.°, Dto. 12, donde las partes constituyen domicilio.
e.17 jun.-N.° 5592-v.23 jun.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 y 64-2534, avisa al comercio que Abelardo Senin y José Pérez, venden a Senen Nieves Gómez, su bar, lunch, despacho de vinos y cervezas, Talcahuano 310. Reclamaciones Ley 11.867, Rivadavia 1414, domicilio ambas partes.
e.21 jun.-N.° 5665-v.25 jun.

José Cias González, martillero público, ofic. Rivadavia 1727, avisa que Jesús Maurín, vende negocio café, vinos y cervezas, **Gaona 1901** a Miguel Plantamura, domic. de ambos contratantes.
e.21 jun.-N.° 5667-v.25 jun.

Alvaro Outerelo; balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 714 U. T. 34 Def. 2627, hace saber que por su intermedio don Urbano Castro Iglesias, vende a don José Da Silva, su negocio de Hotel: **Callao 292**, denominado "Callao Hotel". Las reclamaciones contra el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley: vendedor en el mismo negocio, comprador mis oficinas. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938.
e.21 jun.-N.° 5654-v.25 jun.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Francisco José Antonio Crosa, domiciliado San Blas 1871, vendió al señor Antonio Ares Castro, domiciliado Achával 618, el negocio de fábrica de hielo y cámaras frigoríficas, instalado en la calle **Donato Alvarez 1473**. — Reclamos término de ley: Escribanía Rillo y Rezzónico Noseda, Reconquista 331 (1er. piso).
Buenos Aires, Junio 14 de 1938.
e.17 jun.-N.° 5578-v.23 jun.

Se avisa por el término de cinco días, que por disolución total de la Sociedad Colectiva "Imbelloni, Garusela y Vaccaro", con domicilio legal en **Pedro Goyena N.° 1765**, los socios Juan Imbelloni y Andrés Carusela se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos por diez días, en la escribanía de Vicente Couto Ansola, con oficina en la Avda. R. S. Peña 651, escritorios 31|32.
Buenos Aires, Junio 15 de 1938.
e.17 jun.-N.° 5576-v.23 jun.

Avísase que Juan Angel Ferro, domiciliado Cangallo 2602, vende a Enrique Moisés Rieznik, domiciliado **Caseros 896**, negocio de farmacia Cangallo 2602, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.
e.17 jun.-N.° 5597-v.23 jun.

[1] Modesto Horacio Cervelló vende a los señores Fernández de Obieta y Vengerow, su farmacia denominada "Pringles", sita en esta Capital, calle **Corrientes 4400 esquina a la de Pringles**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones de ley en la misma.
e.18 jun.-N.° 5550-v.24 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Eliezer Itkin vende a Julio Itkin, su negocio de carnicería, sito en la calle **Muñecas N.° 1247**. Interviene y reclamos Escribanía V. Caravelli, calle Paraná N.° 631, donde las partes constituyen domicilio.
e.18 jun.-N.° 5645-v.24 jun.

Avisan Castro, López y Cía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Arenales N.° 3002**, esquina a Austria. Reclamac. término de ley. Vendedores, José Antonio y José Fernández Ruibal, que se denominan Fernández Hnos., domiciliados Rivadavia 1194. Compradores, Lucio Hnos., domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 18|6|1938.
e.18 jun.-N.° 5644-v.24 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valcera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisa que se vendió el negocio de almacén al por menor, de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Moldes N.° 801**, esquina **Palpa**. Vendedor: Mariano Fernández, domic. Talcahuano 256. Comprador: José Antonio Tomé, domic. en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 18 de Junio de 1938.
e.18 jun.-N.° 5643-v.24 jun.

Avisa Dolores Fernández, vende despacho de pan, calle **Ladines 3102**, al señor Ernesto E. Casco; reclamaciones ley, allí mismo domicilio de las partes.
e.18 jun.-N.° 5649-v.24 jun.

Se hace saber que la sociedad "Rosselli & Cía.", vende su negocio de restaurant, bar y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Rivadavia 5399 esq. Rojas**, al señor Carlos Gutiérrez Castro, Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H., donde constituyen domicilio.
e.18 jun.-N.° 5625-v.24 jun.

Avisa F. Capaldo, balanceador y martillero público, Rivera 1363, U. T. 54-4339, que los señores Juan Diaz y José Vidal, venden a los señores José M. Gandara y Luis Barbari, el negocio del ramo de restaurant y lechería **Rivera 1592**. — Reclamaciones de ley en mis ofic. Rivera 1363, domicilio de las partes.
e.18 jun.-N.° 5614-v.24 jun.

Comunicamos que disolvemos la sociedad "Ruby & Torres" con taller mecánico en **Rivadavia 669**, de Comodoro Rivadavia, tomando a su cargo activo y pasivo el socio Francisco Torres, quien continuará por cuenta propia. — Reclamaciones ante Escribano Gómez, Comodoro Rivadavia (Chubut), donde las partes constituyen domicilio.
e.17 jun.-N.° 5594-v.23 jun.

Aviso: que los señores José María Caiña Casal y Ramón Mato Diz, venden al señor Aurelio Antonio García, el negocio de despacho pan, sito en la calle **Santa Fe número 4931**. — Reclamos. Oficina del intermediario R. Carles, Corrientes 1327, donde las partes constituyen domicilio.
e.18 jun.-N.° 5626-v24 jun.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Honorio Vigil, vende a su socio señor Pedro Moure, su mitad parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital **Río de Janeiro, número 1341**, haciéndose cargo del activo y pasivo del citado negocio el señor Pedro Moure. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.18 jun.-N.° 5648-v.24 jun.

Se hace saber que Antonio Príncipe, vende a Mario Eduardo Alcide Invernizzi, el negocio de mantequería, quesería y fiambrería, instalado en la calle **Canning N.° 3101**. Reclamaciones ante los escribanos H. P. y R. V. Picasso, Lavalle 1362, donde constituyen su domicilio.
Buenos Aires, Junio 13 de 1938.
e.17 jun.-N.° 5600-v.23 jun.

Se hace saber que Antonio Fassanelli vende a Manuel Kusnitzoff, su carnicería calle **Cachimayo 1833**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.
e.28 jun.-N.° 5623-v.24 jun.

José Mata y Cía., martillero público, avisa que José López vende a Francisco Domínguez Alvarez, el negocio de lunch, **Leandro N. Alem 1324**, domicilio de ambos. Reclamos en nuestras oficinas Jujuy 392.
e.18 jun.-N.° 5621-v.24 jun.

Carlos Ripoll, avisa que venderá a José F. Roca, la farmacia "Italiana", calle **Cangallo 1600 esquina Montevideo**. Reclamaciones dentro término de ley en Cangallo 1600, donde ambas partes constituyen domicilio legal.
e.18 jun.-N.° 5620-v.24 jun.

Se hace saber que Torcuato Liguori, vende a los señores Roque Mastandrea e Hijos, el negocio de bazar y afines, sito en **Corrientes N.° 1888**, domicilio que las partes constituyen para notificaciones de ley.
e.18 jun.-N.° 5653-v.24 jun.

Ante el Escribano Carlos Alberto Vivanco, será disuelta la sociedad "Rafael Boné y Compañía", domiciliada en Sarmiento 301, donde explota el cafe y bar "Sarmiento", y se constituirá otra bajo el rubro de "Martínez y Barreiro", que continuará con su activo y pasivo, explotando el mismo negocio donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamo término ley.
e.17 jun-N.° 5581-v.23 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de lechería y casa de comidas, sito en esta ciudad, calle **Talcahuano N.° 1090**. Vendedor: José Pérez Pérez. Comprador: Agustín Rodrigues Pimenta. Reclamaciones interponerlas en término legal. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Buenos Aires, Junio 16 de 1938.
e.17 jun.-N.° 5584-v.23 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

CONVOCATORIA

Asamblea de Socios

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, en uso de las facultades conferidas por el estatuto en sus artículos 23 y 30, convoca a los señores socios, a una Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 14 de julio 1938, a las 9 horas, en el local social, Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Si debe continuarse haciendo el aporte del 5 o|o, o no.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Roque Villalba, presidente.
e.22 jun.-N.° 5681-v.24 jun.

LA RAZON, S. A.
(Diario de la tarde)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de julio próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14° ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los nuevos en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 19 de los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por un período de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán conforme a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Por el Directorio: Ricardo Peralta Ramos, Vicepresidente.

e.22 jun.-N.° 5680-v.11 jul.

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 14 de julio de 1938, a las 18 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Ampliación de la Clínica.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares, tres directores suplentes, en reemplazo de los miembros del directorio actual, un síndico y un suplente, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre de la asamblea firmen el acta.

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el Archivo Social. — El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento".

Buenos Aires, 20 de Junio de 1938. — Miguel Angel Marini, presidente.

e.22 jun.-N.° 5679-v.11 jul.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), para el día 2 de julio próximo, a las 21 horas en la calle Méjico 1132, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del síndico.

2.° Elección síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jun.-N.° 5689-v.2 jul.

EMPIRE BAZAR S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 Junio a las 17.45, en Sarmiento 641, para tratar

ORDEN DEL DÍA.

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores titulares y síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5262-v.23 jun.

C I P O
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de junio de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de mayo número 122, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Aumento de capital.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5262-v.23 jun.

SOCIETA ITALIANA DI TIRO A SEGNO
(Sociedad Italiana de Tiro al Blanco)

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que, por disposición del Consejo Directivo, se efectuará el sábado 25 del mes corriente, a las 15,30 horas, en el local de la calle Alsina 1465.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de los dos socios que deberán firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario actuantes.

2.° Lectura y examen de la relación y documentos del Balance General del ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

3.° Comunicaciones relacionadas con la inauguración oficial del polígono y demás instalaciones del campo deportivo de El Palomar, a realizarse próximamente.

4.° Suspensión temporaria (hasta el 31 de julio p. v.) de las cuotas de ingreso, resuelta por el C. D. en uso de la facultad que le confiere el artículo 12 de los estatutos vigentes.

5.° Propuesta del C. D. para que sea discernido el título de socio honorario al Excmo. señor Presidente de la Nación, doctor don Roberto M. Ortiz, al Excmo. señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Manuel A. Fresco, y a S. E. el señor Embajador de Italia, Cav. di Cr. Raffaele Guariglia, y se reconozca como socio vitalicio al señor Cónsul General de Italia, Com. Vincenzo Tasco.

6.° Designación de los cinco (5) miembros de la comisión de escrutinio.

7.° Elección de la totalidad de las autoridades sociales, con arreglo a lo dispuesto por los nuevos estatutos, a saber: catorce (14) miembros titulares y siete (7) suplentes del consejo directivo, tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la comisión revisora de cuentas y cinco (5) miembros del jurado arbitral.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 47 de los estatutos, el acto eleccionario se realizará —previo cuarto intermedio— el domingo 26 del corriente, funcionando las mesas receptoras de votos de 9 a 18 horas, en el local de la dirección administrativa, Avenida de Mayo número 1370, piso 7.°, y en la sede de El Palomar.

La asamblea deliberará válidamente con cualquier número de socios hábiles que esté presente media hora después de la fijada en el aviso de convocatoria. Son socios hábiles, sin limitación de antigüedad, los que hayan ingresado antes de octubre 1937, época de la vigencia de los nuevos estatutos.

Buenos Aires, 6 de Junio 1938. — Juan Zaninelli, secretario.

e.22 jun.-N.° 5685-v.25 jun.

C O L U M B I A
Sociedad Anónima de Seguros
Rivadavia 409 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de junio de 1938, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1938.

2.° Elegir cuatro directores titulares, por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Dr. José A. Podestá, Atilio Liberti, Pedro Giudice y un director titular por un año, en reemplazo del Dr. Juan A. Bruschi, por fallecimiento, así como también tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5363-v.27 jun.

CLUB NAUTICO HACOAJ
Secretaría: Sarmiento 1535, Capital

Campo de Deportes: Luis García 977 Tigre - F. C. C. A.

Convocatoria a Asambleas

Señor Socio:

De conformidad con lo que prescriben los artículos 35 y 36 de nuestros estatutos, convócase a los asociados a las Asambleas Generales que tendrán lugar el día 30 del corriente mes de junio, en el local de la calle Larrea 634.

Asamblea General Extraordinaria
(A las 20.30 horas)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta anterior.

2.° Reforma de los estatutos.

3.° Designación de presidente honorario.

4.° Designación de un socio honorario.

5.° Financiación de la pileta de natación.

6.° Nombramiento de dos socios para suscribir el acta.

Asamblea General Ordinaria
(A las 21 horas)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 5 de mayo de 1937 - 4 de mayo de 1938.

3.° Aceptación de donaciones.

4.° Expulsión de socios.

5.° Elección de secretario, tesorero y capitán, en reemplazo de los señores Humberto Minces, David Grichener y Bernardo Müller; cinco vocales titulares en reemplazo de los señores Juan Malamud, Salomón Kotin, Mauricio Vaisenstein, Angel Grichener y Jacobo Feuermann; y un vocal suplente en reemplazo del señor Herman Krasilovsky, por haber terminado en sus mandatos. Además, se elegirá un vocal suplente en reemplazo del señor Jacobo Feuermann, por haber integrado la comisión directiva, por renuncia del señor Moisés Makaroff. Elección de un tribunal de cuentas por terminación de mandatos.

6.° Nombramiento de una comisión escrutadora compuesta de tres miembros.

7.° Nombramiento de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Junio de 1938. — Ing. Mauricio Schverlij, presidente. — Humberto Minces, sec. hon.

e.21 jun.-N.° 5656-v.23 jun.

SANATORIO MAYO S. A.

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1938, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 5294-v.24 jun.

HARAS SAN IGNACIO S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16.° de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 30 del corriente, a las 16 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio administrativo.

2.° Elección de síndico y suplente de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Presidente.

e.9 jun.-N.° 5366-v.27 jun.

Sdad. Anón. Comercial y Financiera
R H O D I U S

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas del día 4 de julio de 1938, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General, correspondiente al ejercicio 1937|38 y repartición de utilidades.

2.° Elección de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5360-v.27 jun.

E. LIX KLETT & Co., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1938, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.9 jun.-N.° 5362-v.27 jun.

Compañía de Capitalización
LA PRIVILEGIADA
S. A. en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de junio de 1938, a las 16 horas, en su local social Reconquista 336, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Fijación de la remuneración de las gestiones de la Comisión Liquidadora y síndico.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionitsas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos. — Comisión Liquidadora.

e.4 jun.-N.° 5257-v.22 jun.

CERVECERIA DEL CHACO S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1938, a las 18 horas en el local social calle Carlos Pellegrini N.° 258 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta del activo neto de la Sociedad y designación de dos personas que firmarán la escritura traslativa de dominio.

2.° Disolución y liquidación de la sociedad.

3.° Consideración de la renuncia de directores.

4.° Reducción del número de directores, a seis miembros de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos y elección de los mismos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Resistencia 14 de Junio de 1938. — El presidente.

Art. 24: — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea en la Secretaría de la sociedad, otorgándose un recibo que expresará el número de votos a que tenga derecho el tenedor de él con las limitaciones establecidas por el artículo 350 del Código de Comercio. — El recibo servirá de entrada a la asamblea. — Los poseedores de acciones ordinarias, y que no estén en mora, tendrán personalmente acceso a la asamblea aun sin boleto de depósito.

e.21 jun.-N.° 5655-v.8 jul.

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO

Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

CONVOCATORIA

El Círculo Odontológico Argentino y Centro Estudiantes de Odontología, convoca a sus asociados, en segunda citación a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 25 de junio de 1938, a las 18 horas, en su local social, Paso 550, para que de acuerdo con la vista de fecha 12 de mayo de 1938, de la Inspección General de Justicia, tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1938.

2.° Nombramiento de dos socios presentes, para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Luis María Lanfranconi, presidente. — Mario Puccio, secretario general.

e.21 jun.-N.° 5666-v.23 jun.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 28 del corriente, a las 14,15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 25° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Junio 4 de 1938. — El Gerente.

e.10 jun.-N.° 5407-v.28 jun.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, 10 de Junio de 1938.

En vista de comunicaciones recibidas del Directorio de la Sociedad y en uso de facultades propias, el fideicomisario convoca a los tenedores de debentures a cargo de la Nueva Cervecería Argentina S. A.), emitidos de acuerdo con los contratos del 16 de julio de 1935 y 30 de octubre de 1936, a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio legal de la sociedad, calle Saladillo N.° 2223, el día 2 de julio de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de la Sociedad frente al cumplimiento de las obligaciones que emanan de los mencionados contratos de emisión y adoptar las medidas consiguientes.

2.° Designar a dos debenturistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

El carácter de tenedor de debentures deberá ser acreditado con certificado de depósito de debentures en la Sociedad o en cualquier otro establecimiento o entidad financiera o bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Andrés Ronco, fideicomisario.

e.11 jun.-N.° 5446-v.30 jun.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, inciso G, de los estatutos sociales y sus concordantes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1938, a las 11 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 943, Esc. 11, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico del 5.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Designación de dos directores titulares por el término de un año, en reemplazo del señor Carlos F. Martignoni y señor Antonio Lanusse; de tres directores suplentes por el término de un año y del síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.

e.9 jun.-N.° 5364-v.27 jun.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero.

e.4 jun.-N.° 5239-v.23 jun.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE
Sociedad Anónima

En Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 30 de junio de 1938, a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Estado de cuentas hasta el 31 de Marzo de 1938.

2.° Elección de comisión liquidadora, de síndico y síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio número 130, hasta tres días antes de fecha fijada para la asamblea. — (Artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, 2 de Junio de 1938. — La Comisión liquidadora.

e.10 jun.-N.° 5404-v.30 jun.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Junio 3 de 1938.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de junio de 1938, a las 11 horas, en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al directorio para efectuar la compra de un terreno de acuerdo al artículo 20 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 5250-v.22 jun.

ERNEST C. GUTH & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para junio 27, a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescriben el artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Remuneración del director gerente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e.7 jun.-N.° 5319-v.24 jun.

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1938, a las 10 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de director y síndico y fijar sus remuneraciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.11 jun.-N.° 5444-v.30 jun.

EMPLEADOS DE BANCO
Sdad. Anón. de Crédito y Mutualidad

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 30 de Junio de 1938, a las 17 horas en el local Rivadavia 842, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, conforme al artículo 40 del estatuto.

2.° Tratar la situación del ex gerente, señor Jerónimo F. Casella.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 5472-v.30 jun

EDITORA LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 junio a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del décimo quinto ejercicio anual, que corresponde del 1.° mayo 1937 al 30 de Abril 1938.

2.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Juan A. Solari, Mario Bravo, José L. Pena, Manuel Palacín, Nicolás Repetto, Américo Ghioldi, Silvio L. Rugieri, Rómulo Bogliolo, Angel M. Giménez y Alfredo L. Palacios, por terminación de mandato, Guillermo Korn, por renuncia y Alejandro Castiñeiras por fallecimiento.

3.° Elección de tres síndicos por un año en reemplazo de los señores Miguel Navas, José H. Porto y Gregorio A. Ferro, por terminación de mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.11 jun.-N.° 5477-v.30 jun.

Sociedad Anónima
LUPPI HNOS. & CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Inventario, Balance General, Memoria e informe del síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección del nuevo directorio, síndico y suplentes.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del presidente, el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para retirar la tarjeta que le servirá de entrada. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 5449-v.28 jun.

Sdad. Anón. Vitivinícola y Comercial
GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Junio de 1938, a las 10 y 30 horas, en Charcas 4054.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico. Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938.

2.° Elegir un director titular por tres años, síndicos y síndico suplente. El Presidente.

e.11 jun.-N.° 5460-v.28 jun.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 julio 1938, a las 10 horas, en Jujuy 176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance VIII ejercicio, al 31 de marzo 1938.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de nuevo directorio, por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la sociedad las acciones o certificados, con tres días de anticipación. — El Presidente.

e.15 jun.-N.° 5555-v.5 jul.

CLUB VILLA MENGELLE

Jacinto Aráuz, Junio 15 de 1938.

Señor socio: Estimado consocio: Se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de junio corriente, a las 21 y 30 horas en nuestro local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Balance General.

3.° Elección de los miembros de la C. D., que terminan su mandato.

Saluda a Vd., atte. J. F. Bermejo, Prosecretario. — Anastasio Alvarez, Vicepresidente.

Se hace presente a los señores socios, la obligación de estar al día con Tesorería, para tener voz y voto en la Asamblea.

e.18 jun.-N.° 5622-v.28 jun.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Soc. Anón. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 2 de julio de 1938, a las 15.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 10°. ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de dos directores, un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — El vicepresidente en ejercicio.

e.13 jun.-N.° 5481-v.2 jul.

CORPORACION ARGENTINO-AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores accionistas de la "Corporación Argentino-Americana de Films" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio a las 10 horas, en el local Rivadavia 827, 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual, del Balance General al 28 de febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres directores, en reemplazo de los señores Juan Carlos Naón, Luis de Corral y O. Ernesto Simonini.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Presidente.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938.

e.7 jun.-N.° 5309-v.24 jun.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 3.ª

Secretaría: Sarmiento 1251

Hogar Policial: Rincón 645

Buenos Aires

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria, correspondiente al 18.° ejercicio, que tendrá lugar el día martes 28 del corriente mes, a las 21.30 horas, en el local de la Comisaría 3ra., calle Sarmiento N.° 1251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del décimo octavo ejercicio vencido (1937-1938).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la junta directiva por el período 1938-1939, y

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Pedro Auli, secretario general.

e.15 jun.-N.° 5532-v.28 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo número 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos que dicen así:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del decreto reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5372-v.27 jun.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

Estados Unidos 3141 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 11 de 1938.

Distinguida señora:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 23 del corriente a las 14 horas, en la calle Montevideo 1575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y detalle de la Cuenta de Ingresos y Egresos del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1938.

3.° Proceder a la renovación de la Comisión Directiva, por un año, la que deberá ser formada por: una presidenta, dos vicepresidentas, una secretaria, una prosecretaria, una tesorera, una protesorera y diez vocales.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea, en unión de la presidenta y secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es grato saludar a usted muy atentamente.

M. N. de O'Farrell, presidenta.

e.14 jun.-N.° 5501-v.23 jun.

FRUT...ES DE PINDAPOY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1938, a las 10 y 30 horas, en Paseo Colón N.° 185, 10.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos y fijar las remuneraciones de estos últimos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.11 jun.-N.° 5445-v.30 jun

HARAS LAS ORTIGAS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 5 de julio de 1938, a las 17 horas, en su sede Sarmiento 643, 5.° piso, escritorio 535, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 26.° ejercicio social, clausurado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Designación de directores titulares y suplentes.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 5476-v.30 jun.

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el martes 28 de junio a las diez, en su local, calle Balcarce N.° 1170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe presentado por la comisión revisora de cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la comisión directiva que terminan su mandato y de uno más en reemplazo del señor Miguel Mihanovich, que falleció y que terminaba su mandato el año 1940.

3.° Elección de miembros honorarios de la comisión directiva.

4.° Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el período próximo.

5.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Emilio F. Cárdenas, presidente. — Antonio M. Lynch, secretario.

e.17 jun.-N.° 5585-v.27 jun.

Soc. Anón. Comercial e Industrial FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1938 a las 15 horas, en el local social Victoria 3242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio fenecido el 15 de abril ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos. — Camilio Camilloni, presidente. — Vicente Biolcati, secretario-tesorero.

e.7 jun.-N.° 5307-v.24 jun.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINE LIMITED

Cía. California de Pulverización en la Argentina (Limitada)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de junio de 1938, a las 11 horas, en Balcarce 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombrar comisión liquidadora y síndicos de la liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5391-v.27 jun.

E. MONTAGNAC LDA.

(Cuchillería y Orfebrería, S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29|6|1938, a la hora 15, en Esmeralda 346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5295-v.24 jun.

e.25 jun.-N.° 5361-v.27 jun.

CRESUD

Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio 1938, a las 16 horas en Reconquista 165, 5.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril 1938.

2.° Designación de síndico.

3.° Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico.

4.° Consideración de la composición del Directorio y ratificación de su gestión hasta la fecha.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5367-v.27 jun.

ESTANCIAS TEWES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio 1938, a las 15 horas en Reconquista 165, 5.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril 1938.

2.° Designación de síndico.

3.° Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5368-v.27 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FULDA"

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los accionistas a asamblea Ordinaria para el 8 de julio próximo, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 jun.-N.° 5537-v.5 jul.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realiza Asamblea General Ordinaria el día 26 del actual a las 9 horas, en su local de la calle Bolívar 1479, a fin de considerar los siguientes asuntos:

1.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la presente asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1.° de diciembre de 1937 al 31 de mayo de 1938.

Art. 12. Si a la hora anunciada para la reunión no estuviera presente el treinta por ciento de los socios, tendrá lugar la apertura de aquélla una hora después, siendo válido cualquier acuerdo que se tome, cualquiera sea el número de socios presentes.

En la misma fecha a las 11 horas se realizará Asamblea Extraordinaria para considerar los siguientes asuntos:

1.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la presente asamblea.

2.° Designación de cinco señores socios para la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de seis miembros por dos años para reemplazar al vicepresidente, prosecretario, protesorero y tres vocales titulares, dos vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

4.° Informe de lo actuado ante la Junta Electoral de la Coordinación de Transportes.

5.° Consideración del anteproyecto de reglamentación del horario para chauffeurs de camiones.

6.° Proclamación de los electos.

Art. 16. — Para que se considere con quórum legal la Asamblea Extraordinaria, será necesario, en la primera convocatoria, que esté presente la cuarta parte de los asociados. No habiendo quórum pasado los treinta minutos de la hora de citación, se hará una nueva convocatoria para ocho días después de la primera y esta segunda convocatoria constituirá la asamblea con el número de socios que concurran. — Constantino Puga, gerente.

e.18 jun.-N.° 5640-v.24 jun.

VILLA SAHORES S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de junio corriente, a las 11 horas, en Boulogne sur Mer 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 5341-v.25 jun.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que dispone el artículo 50° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco calle Cangallo 415|39, el día 30 de junio de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e informe del síndico.

2.° Reducción del capital social.

3.° Reforma de los estatutos en sus artículos números 1, 4, 5, 6, 7, 9, 11 —punto 1.°—, 12, 19, 25 —puntos 8.° y 12°—, 26, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 44, 48 —punto 2.°—, 51 y 54 y supresión de los números 47 y 55.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 44° de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36°, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 25 inclusive.

e.8 jun.-N.° 5331-v.25 jun.

TOMAS AGUIRRE LTDA.

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de junio de 1938, a las 10 horas, en el local social calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938.

2.° Fijación de honorarios para el directorio y síndico.

3.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Tomás Aguirre López, que termina su mandato y de dos suplentes por un año en sustitución de las señoritas Cármen y Elvira Aguirre López.

4.° Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas la observancia de lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 5405-v.28 jun.

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1938.

Atento lo que dispone el artículo 27 de los estatutos y lo resuelto por la comisión directiva en sesión del día 8 del corriente, se convoca a los señores socios del Club del Progreso a reunirse en Asamblea Ordinaria, en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el día 30 del actual, a las 18 y 30.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Autorización a la comisión directiva, para declarar hasta 50 socios vitalicios, conforme al artículo 7.°, inciso c, de los estatutos.

3.° Elección de los señores socios que han de integrar la comisión directiva:

a) Por dos años:
Vicepresidente 1.°, en reemplazo de don Carlos M.ª Videla, que termina su mandato.
Vicepresidente 2.°, en reemplazo de don Alfredo Hudson, que ha renunciado su cargo y cuyo mandato terminaba el 30 del corriente.
4 vocales, en reemplazo de don Francisco A. Gastelú, don Eduardo L. Gregorini y don José P. Uslenghi, que terminan su mandato, y de don Edmundo A. Berrondo, que falleció y cuyo mandato terminaba el día 30 del corriente.
3 suplentes, en reemplazo de don Francisco Arzubi Borda y don Carlos A. Berghmans, que terminan su mandato y don Inocencio Rillo (h.), que pasó a integrar la comisión directiva hasta el día 30 del corriente, que terminaba su mandato.

b) Por un año:
1 vocal, en reemplazo de don Carlos H. Berger, que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de junio de 1939, siendo reemplazado hasta el 30 del corriente, por el suplente don Inocencio Rillo (h.).
2 suplentes, en reemplazo de don Enrique Levantini y don Guillermo Tello, con mandato hasta el 30 de junio de 1939, que han pasado, a integrar la comisión directiva hasta igual fecha.

4.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea. — Pedro Nazar Anchorena, presidente. — Ambrosio Maciel, secretario.

e.21 jun.-N.° 5663-v.30 jun.

SELLO AZUL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. P. R. Sáenz Peña 1185, piso 1.°, el día 7 de julio de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°

2.° Autorizar al directorio para efectuar una emisión de debentures cuyo monto podrá elevarse hasta diez millones de pesos moneda nacional y fijación de sus condiciones. Esta emisión es independiente de toda otra y exclusivamente destinada a la construcción e instalación de la planta industrial de una fábrica de cervezas y afines.

Para tener acceso a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 5497-v.4 jul.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.

4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.

5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.

6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

—

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria

1.° Considerar la situación económica de la sociedad.

2.° Reducir el capital social.

3.° Aprobación del Balance como queda después de la reducción autorizada del capital social.

4.° Modificación de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Nota: Según el artículo 8.° de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1938. — Enrique Oertly, administrador único.

e.18 jun.-N.° 5628-v.7 jul.

FILANTROPIA ARGENTINA

Sociedad Civil

Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 de junio próximo, a las 18 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y cuentas del ejercicio 1937.

3.° Elección de seis miembros de la C. D., por dos años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente. — F. Kaelin, secretario.

e.14 jun.-N.° 5500-v.30 jun.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 del mes de julio de 1938, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pédidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto deberán depositar tres días antes del que se haya fijado par la reunión, en la sociedad la acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 5496-v.4 jul.

LOS ANDES

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 30 de abril de 1938, que se realizará el día 4 de julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 5492-v.4 jul.

SIERRAS DE BALCARCE

Sociedad Industrial Argentina

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 27 de junio, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los directores por el presente ejercicio.

4.° Elección de dos directores por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 5247-v.22 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En el día y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 7 de Julio de 1938, a las 16. horas: Comisaría de la Sección 10.ª Dentro del radio limitado por las calles Doblas, Rosario, Quintino Bocayuva, San Juan y Directorio.

Día 7 de Julio de 1938, a las 16.15 hs. Caballeriza de la Sección 42.ª. Dentro del radio limitado por las calles Directorio, Chascomús, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Cañada de Gómez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e. 21 jun. v. 30-jun.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de una casa colectiva, que la Comisión Nacional de Casas Baratas, levantará en el terreno de su propiedad, sito en las calles Rondeau y 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina técnica de la Comisión, calle San Juan número 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan 250, el día 30 de junio del corriente año, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.19 mayo-v.25 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: "Postes de madera dura y postes impregnados", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propustas serán recibidas y abiertas púbicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso) Bouchard y Sarmiento, el día 12 de julio de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 jun.-v.12 jul.

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 13 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tucumán (Dto. 16) recolección de la que deposita en los buzones, agencias, sucursales y estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16, Tucumán.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 13 jun. v. 7 jul.

Expte. 1.982-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tigre (61), Ambrosio Giusto y La Horqueta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (61). — Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.17 jun.-v.6 jul.

Expte. 839-M-38

Llámase a licitación pública por el término de ... días, a contar desde el 15 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Comodoro Rivadavia, estación ferroviaria y playa locales y Yacimientos Petrolíferos Fiscales y distribución de encomiendas a domicilio en Comodoro Rivadavia (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23, Rawson. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.15 jun.-v.4 jul.

Expte. 452-M-38

Llámase a licitación pública por el término de ... días, a contar desde el 15 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Santiago del Estero (Dto. 10).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a al Cabecera del Distrito 10, Santiago del Estero. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos interino.

e.15 jun.-v.4 jul.

Expte. 411-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Concordia" y "Moreira" (Dto. 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15, Concordia. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.15 jun.-v.4 jul.

Expte. 1702-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de junio 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Balcarce (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.° (La Plata). — Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.15 jun.-v.4 jul.

Expte. 1701-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de junio 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Enrique Carbó y Gualeguay.

Para el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12 (Paraná). — Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.15 jun.-v.4 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado a: licitación privada número 51; ramo: mueblería, artefactos eléctricos, máquinas escribir y útiles escritorio; apertura: junio 24, 15 horas.

Llamado a: licitación privada número 52; ramo: mueblería; apertura: junio 24, 15,10 horas.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1938. — Luis Ricci, Jefe de Administración.

v.24 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 17 de junio de 1938, para la adquisición de una cortadora de suela, una máquina de aparar, una agujereadora para mechas, una cepilladora para ancho máximo de ½ metro, una guillotina para papel y una perforadora para papel, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de julio de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 17|938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 11 de junio de 1938, para la adquisición de los materiales indispensables para la construcción de bancos escolares completos y cuyo detalle es el siguiente:

2.600 mts.² de roble N. A., sano y seco, de 0,025 x 0,30.
3.000 hojas de papel de lija N.° 1 ½ (marca Hormiguero).
1.300 hojas de papel de lija N.° 0, (marca Hormiguero).
132 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 15.
667 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 20.
132 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 25.
324 litros de alcohol p| lustrar.
324 litros de aceite linaza, cocido.
324 litros de aguarrás Pratt.
544 litros de barniz Carriage, N.° 2.
550 litros de barniz bakelita, negro verdoso.
43 kilos de goma laca, rubia.
22 kilos de amarillo, en polvo.
56.300 kilos de hierro en lingote, N.° 1.
18.000 kilos de carbón de cocke inglés.
1.800 kilos de piedra caliza, negra.
1.800 kilos de tierra refractaria.
700 kilos de plombagina negra (Grafito).
140 kilos de remaches, cabeza redonda, de 0,050 x 0,008.
140 kilos de remaches, cabeza redonda, de 0,040 x 0,008.
80 kilos de arandelas, de 0,025 x 0,003 x 0.010.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 19 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 30 de junio de 1938 a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 jul.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Licitación

Dirección General de Publicidad

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer tipos con tres soportes y tres juegos de matrices, destinada a los Talleres Gráficos de la Universidad. La apertura de las propuestas se verificará el día seis de julio a las once horas, en la Dirección General de Publicidad de la Universidad de Córdoba, donde los interesados podrán retirar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Córdoba, Junio 8 de 1938.

e.15 jun.-v.16 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. D 5028-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días (25) contados hasta las 15 horas del día 15 de julio próximo, para la adquisición de material destinado a los Talleres Gráficos de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.21 jun.-v.14 jul.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del día 14 de julio próximo, para la adjudicación de la ropa y calzado destinado a las escuelas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, datos en Direc. Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.15 jun.-v.13 jul.

Expte. N.° 2992, letra D, N.° 1707-1938.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 15 horas del día 13 de julio próximo, para la adquisición de bancos y muebles destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, — El secretario general.

e.14 jun. v.12 jul.

Expte. letra C. N.° 8782-1938. — 2989.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30), días, contados hasta las 15 horas del día 12 de julio próximo, para la adquisición de útiles y material destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El secretario general.

e.13 jun. v.12 jul.

Expte. letra D. N.° 31.147-1937. — 2974.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 10 horas del 2 de julio próximo, para contratar la adquisición de útiles de escritorios y artículos para las oficinas, Consejos Escolares de la Capital e Inspecciones de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.13 jun. v.30 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 21 de junio próximo, para contratar la adquisición de artículos de limpieza con destino a la Mayordomía de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 jun.-v.20 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de julio del año de la fecha, a las 17 horas, para contratar la construcción de un local destinado al Pabellón del Centro Hemoterápico, en el Hospital de Clínicas. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en esta Contaduría, calle Córdoba 2122, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 11).

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Contador.

e.21 jun.-v.25 jun.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de julio del año de la fecha, a las 17 horas, para contratar la provisión de un generador de alta tensión, para tensión continua y constante, de acuerdo con las siguientes características:

Rendimiento:
230 kV. con 4 mA.
210 kV. con 8 mA.
200 kV. con 15 mA.

Un equipo de irradiación, modelo de pared, con casco de protección de porcelana, con cables de alta tensión, adaptado en el extremo de un vástago horizontal con movimiento en posición vertical desde 0.50 hasta dos metros de altura. El casco de protección blindado, girable alrededor del brazo horizontal. — Completamente balanceado en peso movible, mediante un volante a mano. — Un sistema de refrigeración por aceite impulsado, suficiente para un rendimiento de 15 mA. con 200 kV. — El casco blindado provisto de un dispositivo eléctrico para manejar el obturador desde la mesa de comando. — Además un dispositivo de seguridad para no poder efectuar irradiaciones sin filtros.

Un tubo de Roentgenterapia profunda, del tipo de doble pared, para un rendimiento de 15 mA. con 200 kV., para refrigeración por aceite.

Un grupo bomba de refrigeración para corriente trifásica, con el aceite de refrigeración y con los dispositivos correspondientes de protección para impedir que el tubo Roentgen pueda ser destruído por un recalentamiento excesivo.

Cinco localizadores, según el doctor Holfelder.

Cuatro filtros de aluminio y cobre.

Se destina este aparato al Instituto de Radiología y Fisioterapia del Hospital. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 11).

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — El Contador.

e.22 jun.-v.27 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la conservación, arreglos y construcción de jardines en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro, para el día 4 de julio próximo, a las 14 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Parques Nacionales, sección Contaduría, el día y hora indicadas en la calle Santa Fe número 690, 2do. piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones, y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, ante la presencia del Juez de Paz de dicha localidad. — Ricardo J. J. Sampo, contador.

e.17 jun.-v.30 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 30 de junio 1938, a las 16,45 horas, la apertura de la licitación pública 5188 (tubos de metal almirantazgo) por variación introducida en pliego de condiciones. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.21 jun.-v.25 jun.

Prorrógase para el día 18 de julio 1938, a las 15,30 horas, la apertura de la licitación pública N.° 5203 (tanques de acero y fondos para los mismos). — Retirar circular de Av. Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 jun.-v. 2 jul.

Llámase a licitación pública para el día 7 julio 1938, por: material para fundición (pliego 5262), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 jun.-v.24 jun.

Prorrógase para el 7 julio 1938, a las 15.30 horas, la apertura de la licitación pública 5173 (instalación contra incendio en planta, Mar del Plata) (Buenos Aires), por variación introducida en pliego de condiciones; retirar circular de Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Capital Federal.

e.14 jun. v.25 jun.

Llámase a licitación pública para el día 12 julio 1938, por construcción planta almacenaje en Villa Dolores (Córdoba) (pliego 5273), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 jun. v.1.° jul.

Llámase a licitación pública para el día 8 de julio 1938, por premezclador y tubos aéro espuma (pliego 5265), a las 14 horas; instalación contra incendio en planta Ingeniero White (Buenos Aires) (pliego 5266), a las 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Capital Federal.

e.18 jun. 24 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Carmen de Areco, puente sobre el arroyo La Guardia, pesos 37.186.

Hasta el día 6 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jun.-N.° 5271-v.23 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10.512-DC-1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros en blanco con destino a la Oficina Emisora de Distritos del Interior, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de julio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.22 jun.-v.27 jun.

Expte. 26.440 D-C-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de tres tornos mecánicos y una máquina alesadora, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de julio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e13. jun.-v.24 jun.

(Expte. 15.209. D.C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos especiales y varios, y aparatos y útiles de porcelana y vidrio, con destino al Laboratorio, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 jun.-v.30 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 486, para el suministro de tablestacas metálicas, con destino a la Inspección General de Muelles del Río de la Plata y División Río Uruguay.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de julio de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio N.° 325, 10.° piso). Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P., 10.° piso).

e.13 jun.-v.24 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 11 de julio de 1938, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un equipo para acondicionamiento de aire en los locales que los Estudios de la "L. R. A.", Estación Radiodifusora del Estado ocupa en el Palacio de Correos y Telégrafos.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.21 jun.-v.25 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 11 de julio de 1938, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión e instalación de un ascensor en la casa de la Directora de la Escuela Normal N.° 6 (Güemes 3859).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obas Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.21 jun.-v.25 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 11 de julio de 1938, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión y colocación de mosaicos graníticos en la 3.ª Sección Constructiva del edificio destinado al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.17 jun.-v.30 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

12 de julio de 1938. — Aceite lino cocido. (O. C. 54|38).

13 de julio de 1938. — Gas acetileno y oxígeno en tubos. (O. C. 60|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3 m|n. cada uno. — La Administración.

e.22 jun.-v.27 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Zulema Suárez Nelson de Quijano**, ex Directora de la Escuela Nal. N.° 175 de Santa Fe, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 483.04 m|n.) cuatrocientos ochenta y tres pesos con cuatro centavos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° 1827. — Prevéniese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 9|938). — Los Secretarios.

e.15 jun.-N.° 32 s|p.p.-v.28 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Antonio Castaño**, fiador solidario del ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de "Villa Soto" don J. Fernández Rodríguez, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 954.15 m|n.) novecientos cincuenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional, importe intimado por Resolución N.° 643, del 2 de marzo de 1938. Prevéniese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 35|937). — Los Secretarios.

e.15 jun.-N.° 33 s|p.p.-v.28 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión del señor **Pedro Goytia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula, por resolución N.° 715|1937; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho (cuenta número 7474, año 1927). — Los Secretarios.

e.15 jun.-N.° 30 s|p.p.-v.28 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Juan Salvador Rodrigo**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 800|938; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal N.° 11|938). — Los Secretarios.

e.15 jun.-N.° 31 s|p.p.-v.28 jun.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Recchia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Altuna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Secretario.

e.4 jun. v. 13 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wenceslao Gallardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — El Secretario.

e.4 jun. v. 13 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan del Carmen Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubire lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Flores**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Mulek**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Bagnato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Modica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Vanni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edmundo Pianarosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Lamas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Martínez Da Viuva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Manzanares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gemma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Guillermo González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ciesla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dionisio Eleuterio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera **Celia Expósito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

c.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pérsico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

c.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Secretario.

c.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

c.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Giorgetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

c.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oscar Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

c.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Bergamasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — El Secretario.

c.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Gonzalez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

c.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Prezelj**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

c.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Saucedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

c.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Sosa Aparicio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — El Secretario.

c.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cetkovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

c.28 mayo v.5 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por ocho días el siguiente auto:

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Autos y Vistos: Por lo que resulta de las constancias de autos, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N.° 11.719, declárase en estado de quiebra a **Amery Massey Crosse**, desígnase liquidador a D. Mario Silva D'Herbil, quien previo al desempeño de su cometido, deberá aceptar el cargo ante el actuario; fíjase el día 30 de septiembre de 1937, como fecha de la cesación de pago, ordénase: 1.° Que se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el liquidador en presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2.° La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan: 3.° La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que los hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4.°: La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido, por el liquidador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la citada ley, debiendo procederse a la descripción; inventario y rubricación de libros que ordena la mencionada disposición legal, así como a la clasura del local del negocio del fallido, por el escribano señor Julio César Ballestrin, en substitución del actuario, debiendo aquél aceptar el cargo previamente; y 5.°: Decretar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el Registro de la Propiedad, a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta declaración, con transcripción íntegra del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", como también a los señores Jueces de esta Capital a los efectos del artículo 122 de la misma ley. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. — Rep. la foja. Barroetaveña. Ante mí: Carlos J. Varangot.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.22 jun.-N.° 5698-v.1.° jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Ratto**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1402 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Márquez Kulmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1382 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albino Carletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.15 jun.-N.° 1310 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Terrada entre Camarones y San Blas, parroquia 20 B, manzana 113, parcela 32 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado (Expte. 13.909), se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero diez y seis de 1938. — Autos y Vistos:... Fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas... Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.)".

Buenos Aires, Junio 4 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1391 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1104 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.°, partida 51.808, calle Miranda, lote 5, manzana 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1355 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a doña **Noemí Massa**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estadó Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto

La Plata, Junio 3 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 jun.-N.° 1397 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.679, calle Andrés Lamas, lote 9, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto y multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1347 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 49.939, calles Deseado y Goya, lote A, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2.ª publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1354 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor de la Calzada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1231 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Arnaldo Dobrenky**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante V. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a reconocer una firma y a estar a derecho bajo apercibimiento de dársela por reconocida y designarle al señor Defensor Oficial en turno para que lo represente, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.22 jun.-N.° 1374 s|p.p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Millán o Luis Eduardo Millán (a) "Mayor Maciel"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386 se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, 2.° piso.

e.22 jun.-N.° 1386 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.765, calle Benito Juárez, lote 1, manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1357 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.516, calles Indio y Marcos Paz, lote 16, manzana 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1358 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.464, calles San Blas a Marcos Paz, lote 8, manzana 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1359 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a don **Pedro F. Rodríguez**, por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que, por cobro de pesos, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor si no concurriere, al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 11 de 1938. — José Carlos Roucour, secretario.

e.22 jun.-N.° 1394 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Valle o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Grosso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1387 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a **Pinciroli y Cía.**, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 19 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 jun.-N.° 1395 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Elvira Arce de Ferro**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 24 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 jun.-N.° 1396 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, Ptda. 51.768, calles Benito Juárez y Pje. Londres, lote 27, manz. A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1356 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.331, calle Alcaraz, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación .

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1360 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.239, calle Miranda, lote 15, manzana 4, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1361 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 10.422, calles Terrero, Deseado y Monte Dinero, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1362 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 48.709, calles Orán y Avenida San Martín, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1363 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.076, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1364 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, partida 13.325, calle Junta, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio de 1938. — Carlos R. Clement, secretario.

e.22 jun.-N.° 1365 s|p.p.-v.11 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Bartolomé Rivara**.

Buenos Aires, Mayo tres de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo-N.° 893 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Beltrán, José**, clase 1910. M. 2.879.992, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° [illegible] s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Núñez Antonio**, clase 1917, M. 2.841.152, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1093 s|p p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Dassien**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 900 s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez doctor Martín Abeleuda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Silvio Verrotti**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.18 mayo-N.° 961-v.24 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle José Pedro Varela entre Helguera y Cuenca, parroquia 20 A, manzana 127, parcela 26 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado (Expediente N.° 13.899), se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero diez y seis de 1938. — Autos y Vistos:....Fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas...Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.)".

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1388 s|p.p.-v24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Billinsky**, procesado por infractor a la Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1100 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 938 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Zulema Galleges o María Zulma Gallegos de Nicolay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 927 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Linares**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mayo.-N.° 899 s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Sanabria entre Nueva York y Avenida Nacional, parroquia 21 A, manzana 55, parcela 2, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado (Expediente N.° 13.892), se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero diez y seis de 1938. — Autos y Vistos:...Fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas... Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.)".

Buenos Aires, Junio 4 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1389 s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Río Cuarto entre Rochdale y Vélez Sársfield, parroquia 13, manzana 243 B, parcela 5 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado (Expte. N.° 13.966), se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero diez y seis de 1938. — Autos y Vistos:...Fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas... Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.)".

Buenos Aires, Junio 4 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1390 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 4|6, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2877 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.620, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 286 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 286 s|pp.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 6, antes del N.° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1983, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.598, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 264 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Manuel García y Avda. A. Alcorta s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1891, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.609, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 275 s|p.p.-v.8 abr
e.8 jun.-N.° 275 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Colonia, lote 27, (antes del N.° 455) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2323, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.611, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 277 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato, lote 8, pasando el número 2627, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2267, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.610, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 276 s|p.p.-v8 abr.
e.8 jun.-N.° 276 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, lote 15, pte. altura 5800 y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.608, del año 1935 bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.607, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 273 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 273 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, B. de Astrada, Av. Gral. Paz y Ferré, lote 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.786, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.608, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 274 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zavaleta (Entre los número 305|15 y 327) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2759 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.649, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 285 s.p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Bassanetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.15 jun.-N.° 1316 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lazzerini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.
Buenos Aires, 9 de junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 jun.-N.° 1315 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Llavallol entre Cockrane y Avda. General Paz, parroquia 21 a, manzana 506, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente en estos autos.
Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 jun.-N.° 1292 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tabaré entre Agustín de Vedia y Crespo, parroquia 19 C, manzana 299, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente en estos autos.
Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.15 jun.-N.° 1293 s|p.p.-v.5 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **María Peillorena**.
Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.18 mayo.-N.° 861 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alberto Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.8 jun.-N.° 1268 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Kurlendeer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 jun.-N.° 1313 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ibáñez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 jun.-N.° 1314 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 jun.-N.° 1317 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Tito Pizzi** o **Oscar De Rissio** o **Riccio** o **Pissi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 jun.-N.° 1311 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Scolura** o **Scolara**.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1208 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carnovale**, procesado por el delito de infracción al artículo 175 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.18 mayo.-N.° 897 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Corvalán (entre los números 1346 y 1364), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 29.848, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.604, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 270 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 270 s|p.p.-v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje A., J. E. Rodó, al lado N.° 5364, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 30.743ª., del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.605, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938 — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 271 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 271 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Piedrabuena, B. de Astrada, Guaminí y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 72.800, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.606, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938 — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 272 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 272 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú, manzana 34 lote 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2007 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.600, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios a poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 266 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Araujo a Basualdo, manzana B., lote 17, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 29.360, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.603, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 269 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 269 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. entre los números 395 y 407, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2474, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.614, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 280 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 280 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. (antes del número 375), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2479, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.615, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 281 s|p.p.-v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu y Tupungato, lote 5, (altura 2700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2455, del año 1935, bajo apercibimiento de si no comparece nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.613, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar-N.° 279 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 279 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Oscar Carballo o Caraballo o Costa y a José Antonio Graciano o Rossi o J. Suárez**, procesados por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° jun.-N.° 1216 s|p.p.-v.7. jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Santiago Guernica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.1.° jun.-N.° 1217 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Rembado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1205 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lepper**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.1.° jun.-N.° 1112 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Delnero o Luis A. Zabal o Luis De Aldazaba o Luis Fonfanti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 mayo.-N.° 944 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Ramírez Huercano y María Domínguez Pacheco**.
Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1221 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación al procesado **Francisco Ortegosa**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1225 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Mutilva Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° jun.-N.° 1213 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Galli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 jun.-N.° 1260 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gambini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.1.° jun.-N.° 1105 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Basotti José Antonio**, clase 1908, M. 2.845.953, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1090 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Basi**.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.18 mayo-N.° 960-v.24 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Cervelli Saiani**.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.18 mayo.-N.° 898 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 9, altura Monteagudo 700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2886 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.622, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 288 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 288 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor López**, procesado por el delito de estafa (causa 11.166), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jun.-N.° 1102 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Botto, Manuel Butti, Vicente Marcello y Jacobo Scharf**, procesados por quiebra; **José Raúl Papoff y Manuel Costoya**, por defraudación, y **Elías Yberra, Américo Yendra, Francisco Spilgik, Manuel Juárez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.
e.1.° jun.-N.° 1103 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Escobedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 mayo.-N.° 945 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Yubero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.1.° junio N.° 1218 s.p.p.v7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Dentone o Varela**, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jun.-N.° 1101 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.12 mayo.-N.° 924 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gumesindo Hermida Pérez**.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.18 mayo.-N.° 862 s|p.p.-v.24 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Zuluaga**.
Buenos Aires, Mayo dos de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.18 mayo.-N.° 892 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contarse de la primera publicación, al procesado **Juan Sánchez**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.
e.1.° jun.-N.° 1210 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barrionuevo Jesús F.**, clase 1914, M. 2.886.222, D. M. 45 procesado por inf. Ley 4707, Art. 75 para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8 jun.-N.° 1262 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancracio Lasitera**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.8 jun.-N.° 1270 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 67, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1248 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 19, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1249 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Ohannesian**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1267 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de tentativa de usurpación, sumario número 11058, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante; a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1272 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Belgeri**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.8 jun.-N.° 1283 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6609, calle Juan Mora Fernández, sin número, lote C, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1251 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 79, Territorio de Formosa, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1253 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Lorenzoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1269 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Licera Amado**, M. 2.892.376, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1265 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Josefina Ibarra de Bologna**, procesada por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Antonio C. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.8 jun.-N.° 1284 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Domingo Trío**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.8 jun.-N.° 1238 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Paar** y a **José Rudisky**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa a Miguel Kotik, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mayo.-N.° 920 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Fuentes Poblete** o **Rosalía Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 921 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Domingo Lamarra** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mayo.-N.° 922 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pazo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1082 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Estela Caparelli** o **Elvira García**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1080 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Miccelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 9?3 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Andrés Aldrey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1257 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor, David Aníbal y Aníbal Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1274 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Kellieris**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 mayo.-N.° 926 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Miguel Castaño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1109 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1258 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rogai, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1110 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gil, Victoriano,** clase 1913, M. 2.887.190, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1098 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Godoy, Santiago,** clase 1914, M. 2.886.807, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1095 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Burotovich, Pedro,** clase 1917, M. 2.842.100, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1096 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Secco,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1277 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Fernández** o **Florentino José Fernández** o **Sánchez** o **Menéndez** o **Juan Sánchez** o **Florentino Sánchez** o **Floro Sánchez** y a **Daniel Baltar Ciz** o **Antonio Pérez,** para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 925 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Simonelli.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1224 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6613, calle Juan Mora Fernández, sin número, lote G, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e8 jun.-N.° 1252 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez José Calasano,** clase 1917, M. 2.894.967, D. M. 45, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1266 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6575, calle Avenida Centenario 3011 y Juez Estrada, sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1245 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **David Kertzriken,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1279 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carolina Marenzzi de Kinzly.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.15 jun.-N.° 1304 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Batallán,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1309 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6605, calle Juez Estrada, sin número, lote 6, manzana, 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1250 s|p.p.-v 25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nis D. Alhanati,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1271 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique De Gregorio,** procesado por el delito de quiebra, causa número 11218, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1273 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Arbone,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1285 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Isidro González,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1308 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Martín Abeleda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Nilamón de la Colina.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1305 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **James Parker,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1081 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor Trillo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1106 s|p.p.-v.7 jul

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Julián José Solveyra.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 jun.-N.° 1303 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domosteles Adamidis,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo-N.° 913 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Furst,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 896 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aurelia Manuela Rivadero** o **Rosa Carbajal** y **José Carbajal,** procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, seis de Mayo de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 mayo.-N.° 914 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tedería**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1286 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1233 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Pínforo** y **Vicente Pínforo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1259 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.765, calle Murguiondo, lote 18, pasando el N.° 1222, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1244 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ilich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1084 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Toribio Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1235 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Nápoli**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1236 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cancelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.8 jun.-N.° 1239 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amador Corral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, Sadí Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1240 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Matías Sáenz Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1234 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Cruz C.** clase 1917, mat. 2.955.639, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938 — Joaquín T. Bustamante, secretario

e.8 jun.-N.° 1264 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **Roberto Canzani** y **Enrique Di Lázaro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1242 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al acusado **Angel Oscar Petterino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1278 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Cayetano Fittipaldi**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11121, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1275 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Smith**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1254 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Cornelio Pasak**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1255 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gascón**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1241 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fodor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1256 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castigliego**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1276 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 12ª., partida 3599, calle Cevallos s|n. lote 4, pasando el número 1489, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1243 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benito Aldecoa** o **Pablo Aguirre**, por defraudación, quiebra fraudulenta y balances falsos; y **Héctor Beauvallet** y **Manuel Camani**, por quiebra fraudulenta y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán, (centro).

e.8 jun.-N.° 1280 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 5, antes del Nº 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1982, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 16.597, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.º 263 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 263 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Monteagudo (Pasando el número 618), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2878 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.625, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.º 291 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 291 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato s|n. lote 1, al lado del N.º 2740|46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2485, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.616, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.º 282 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 282 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 4, (antes del N.º 4080), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.º 1981, del año 1935, bajo apercibimiento de que si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.596, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar-N.º 262 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.º 262 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Vicente**, D. M. 46, Clase 1917, M. 2.954.149, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.15 jun.-N.º 1325 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Niceto de san Ramón**, M. 2.896.771, D. M. 45, Clase 1919, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.15 jun.-N.º 1326 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Romero Antonio Martín**, M. 2.958.536, Clase 1919, D. M. 46, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.15 jun.-N.º 1327 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez Urbano Ismael**, M. 2.839.585, Clase 1916, D. M. 44, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.15 jun.-N.º 1328 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alfredo de San Ramón**, D. M. 45, Clase 1919, M. 2.896.770, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.15 jun.-N.º 1329 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Zupán**.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.15 jun.-N.º 1301 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Piñero**.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.15 jun.-N.º 1302 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonardo Cristiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.15 jun.-N.º 1319 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Basilio Gurol**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.15 jun.-N.º 1320 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alesso Alejandro**, M. 2.944.803, D. M. 46, Clase 1911, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.15 jun.-N.º 1321 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cirillo Luis**, Clase 1907, procesado por inf. Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.15 jun.-N.º 1322 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Dagotto Pedro**, Clase 1906, D. M. 45, M. 2.870.616, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.15 jun.-N.º 1323 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Aguirre Pascual Bairon**, Clase 1910, D. M. 46, Matrícula 2.921.494, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.15 jun.-N.º 1324 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Alfredo Bornstein**.
Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Alfredo Migueus, secretario.
e.15 jun.-N.º 1306 s|p.p.-23 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Enriqueta Mozano**.
Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, Luis G. Zervino (h.), secretarios.
e.18 mayo.-N.º 962 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Miguel Prieto**, procesado por infracción artículo 57 de la Ley 816, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.º jun.-N.º 1092 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 98, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 2da. cuota. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 jun.-N.º 1247 s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por quince días, a **Sara Ortiz de Ancona**, para que comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Felipe Ancona, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que la represente.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.1.º jun.-N.º 1023 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Juana Shotlender de Grimberg**.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.1.º jun.-N.º 1111 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo Francisco Cosme Núñez**.
Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.1.º jun.-N.º 1223 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rómulo Augusto Petray**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.1.º jun.-N.º 1083 s|p.p.-v. 7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Leonidas S. Martínez (a) "El Pibe Muñeca"; Raúl Sullivan o Santos Frangarillo y Luis Raúl Poggi**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio dos de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 jun.-N.° 1288 s|p.p.v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Margulis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Elías S. Abud, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 jun.-N.° 1289 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Martín Abeienda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario Falsone de Salerno**.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.15 jun.-N.° 1237 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 jun.-N.° 1307 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble Carranza entre Coronel Niceto Vega y Cabrera, parroquia 17 C, manzana 59, parcela 11, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. 17.339), ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Autos y Vistos:...Fallo ordenando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efecto se regulan los honorarios del doctor Pedro Aberastury y derechos procuratorios del señor Juan B. Mora y Araujo, en la suma de cien y treinta pesos m|n. — Notifíquese. — Horacio H. Dobranich. Ante mí: Juan B. Molina".
Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1393 s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Josefina Bertoli**.
Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.15 jun.-N.° 1300 s|p.p-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Amorelli o José Gentile o Carmelo Bandino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, Emilio Natalio Gil, secretarios.
e.15 jun.-N.° 1294 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Mesore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.15 jun.-N.° 1295 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernabé Saiz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, tres de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 jun.-N.° 1296 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Venezia y Juan José Castelli**, procesados por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.15 jun.-N.° 1297 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Generoso y Francisco Generoso**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.15 jun.-N.° 1298 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Rivara**.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.15 jun.-N.° 1299 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ernesto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.1.° jun.-N.° 1232 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cardoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° jun.-N.° 1214 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Trifón Núñez**.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1228 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mastronardi**.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1229 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 74, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 jun.-N.° 1246 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mercau Luis Andrés**, clase 1917, M. 2.953.097, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1094 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz, Fernando**, clase 1914, M. 2.887.185, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1097 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan E.**, clase 1917, M. 2.954.264, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8 jun.-N.° 1263 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonia Borrazas de Conde**.
Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1222 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alberto**, clase 1917, M. 2.955.454, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1091 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Isaac Klin**.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1227 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Gómez**.
Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1220 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Sánchez o Clemente Tomás Sánchez o Julio Rivarola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.1.° jun.-N.° 1230 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, por la Secretaría del escribano don Raúl González Palau, llama y emplaza a don **Roberto Y. Rondone**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa criminal N.° 507, año 1937, caratulada: "Rosodoy José, defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciere sin causa justificada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 139, inciso 4.° del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Local del Juzgado: Calle Boulevard Roca N.° 855. Secretaría Criminal y Correccional.
Santa Rosa, Mayo 16 de 1938. — R. González Palau, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1206 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Joaquín Ayala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.18 mayo.-N.° 894 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Balestreri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 895 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Colonia, lote 28, pasando el número 423, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2324, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.612, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun-N.° 278 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 1, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2879 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.621, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 287 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 287 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Torres**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1079 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alec y Rubén Yearson**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1087 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Carmen Cuccarese de Parisi** y de don **Francisco Parisi**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 863 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a **Angel Buonocore (a) "Negro Chocolate" o Pedro R. Benavídez y Alberto Giorgio**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la causa que se les sigue por el delito de defraudación y violación de correspondencia, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.1.° jun.-N.° 1085 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Horacio Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Veracundo Pérez**.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1207 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santos Previtera o Preivitera**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 226 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, trece de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1086 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Abraham Sabraham**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.074, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1089 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo y G. de Asensio, lote 1 (altura Monteagudo 700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2888 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.623, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 289 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 289 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 7, (pasando el número 4028), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1984, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.599, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 265 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato y Montesquieu, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2486, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.617, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 283 s|p.p.v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Germano, Luisa Elisa Casado, Leonor Andino, Magdalena Antonia Martínez, Dora Carbajal, Paula Carmen Alvarez de Cardoso, Agustina Tarrón, Dominga A. Maldonado, Juana Behety de Herrero, Ramona Montenegro, Soledad del Carmen Navarro, Victoria R. Lorca, Benedicta Nascimento y Ana Aleksulaite de Barsaukas**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.8 jun.-N.° 1261 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú y Don Cristóbal, manzana 334, lote 29, al lado de Don Cristóbal 4092, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2008, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.601, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 267 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón y Carrasco, manzana B., lote 1, al lado de Morón 4575, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2911, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.602, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 268 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Garro (Entre los números 3136 y 3148|50), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 3388 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.624, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 290 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 290 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2487, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.618, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 284 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar (hoy E. L. González), se cita, llama y emplaza a D. **Luis Casas Ocampo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.22 jun.-N.° 1380 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jun.-N.° 1381 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1383 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por término de seis días a don **Belarmino Vázquez**, para que dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, comparezca a manifestar si fué o no inquilino del Fisco Nacional, y caso afirmativo exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de estarse a lo expuesto por el actor, y seguírsele juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 jun.-N.° 1384 s|p.p.v.28 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección XX, fracción D, lote 23, chacras 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, partidas 547, 570, 572, 548, 571, 593, 549, 572, 594, 550, 573, 595, 551, 574, 596, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1929| 1930 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1330 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Zabaleta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1375 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Piegaia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 Junio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 jun.-N.° 1376 s|p.p.v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Sacco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1378 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Taracinski**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1379 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín López**, procesado por el delito de hurto (causa 11.157), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1364 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rogelio Alfredo Palacio**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 jun.-N.° 1367 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a don **Méndel Haber**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 319 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Méndel Haber, pague al Fisco Nacional la cantidad de quinientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíque Giudice o Lamarca, Rep. el sellado y oportunamente archívese. Firmado: Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 jun.-N.° 1385 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 425, Territorio de Río Negro (Viedma), Sección II, fracción E, lote 15, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1331 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Constantino Anastassakis**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 6 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 jun.-N.° 1399 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **García, Abuín y Duffou**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 10 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 jun.-N.° 1401 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Iribarren Hnos.**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 13 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 jun.-N.° 1400 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 14.669, calle Tronador, lote 1, manzana 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1933, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1334 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 279, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 13 b-c, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1335 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 276, Territorio Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 12 a 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1336 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Caro y Braulio García**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1403 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Mercedes, Bs. As. Dr. José Manuel Astigueta, se cita durante el término de tres días, a don **José María Fernández**, a efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de ese término, se dará intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio, que tramita por la Secretaría a mi cargo.

Mercedes, Junio 13 de 1938. — José F. Medina, secretario.

e.22 jun.-N.° 1404 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 11.759, calle Avenida de los Incas, lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1337 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 8740, calle San Blas, lote 11, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1338 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 9, Territorio de Chubut (P. Madryn), Sec. II, frac. A, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1339 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 269, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 8 c-d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2.ª publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1340 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.22 jun.-N.º 1377 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 284, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 16 c-d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1341 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.802, calle Boyacá, lote 4, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.2 jun.-N.º 1348 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.827, calle Andrés Lamas, lote 13, manzana B., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1349 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 272, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 9, a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1350 s|p.p.-v.11 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafaela Simone de Benincasa.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.º 1372 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Marcelina Arconada.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 jun.-N.º 1373 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 651, Territorio de Río Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A., lote 22, chacra 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1351-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 50.727, calle Alejandro Magariños Cervantes y Bernáldez, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propetario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1352 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 49.938, calle Gaona y Tupac Amarú, lote 16, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2.ª publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1353-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 288, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 18 c, d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1342-s|p.p.-v.11 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Patricio Miguel Molina.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938 — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.º 1370 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Flora Uribarri o Urribarri.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.º 1371 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8739, calle San Blas, lote 12, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1343 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 292, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 20 b., c., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1344 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.882, calle Camarones, lote 4, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285 .— 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1345 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.074, calle Zabala, lote 3, manzana 55, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 2935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, do la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1346 s|p.p-v.11 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Mall o Moll de Neuwirth.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Enrique Grandy, secretario.

e.22 jun.-N.º 1368 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Malaspada.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.º 1369 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 50.626, calle Segurola, lote 3, manzana 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1332 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 49.956, calle Deseado, lote 37, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1333 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita por medio del presente que se publicará por tres días a don **Nepomuceno Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado.

La Plata, Junio 3 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 jun.-N.º 1398 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Higinio Sabelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.º 1312 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Pellegrini Rojas**, argentino, de 27 años de edad, casado, chauffeur, procesado por el delito de lesiones, artículo 94 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio E. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.1.º jun.-N.º 1215 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado número 16, Zona 2.ª, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble Baigorria entre Calderón y Pasaje C. Benthau, parroquia 20 G, manzana 113a, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento (expediente judicial N.º 2092), bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.22 jun.-N.º 1392 s|p.p.-v.27 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACEROS POLDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Folio 604 v. — Primer Testimonio. — Número Trescientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen el Doctor Juan Mosciaro, casado, domiciliado en la calle Reconquista ciento treinta y cuatro, y el Doctor Antonino Buzzanca, casado, con domicilio en la calle Avenida Quintana número trescientos treinta y siete, ambos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren el Doctor Mosciaro en representación del señor Karl Sperk, alemán, Ingeniero, y el Doctor Buzzanca, en representación del Doctor Franz Hummelberger, checoslovaco, Ingeniero, ambos vecinos de Kladno, Checoslovaquia, a mérito de los mandatos cuyos originales debidamente legalizados y juntamente con las respectivas traducciones de las citadas legalizaciones me presentan y agrego previa sus transcripciones, que dicen: «Ante el Notario José Krên, con residencia en la ciudad de Praga, comparece el diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho, el señor Karl Sperk, Ingeniero, vecinos de Kladno Checoslovaquia, y dice: Que confiere poder especial a favor del doctor Juan Mosciaro, con domicilio en la calle Reconquista 134, Buenos Aires, para que en su nombre y representación constituya en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará «Aceros Poldi, Resp. Ltda.». — Autoriza al mandatario para fijar el monto y forma del aporte, plazos, término de duración de la Sociedad, régimen de su gobierno, nombramiento de Gerente y sus atribuciones, firmar las escrituras públicas o privadas que sean necesarias, solicitar inscripciones en los Registros Públicos y demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de su cometido. — Con lo que terminó el acto y de que yo, el suscripto Notario, doy fe. — (Firmado): Ing. Karl Sperk. — Traducción de una certificación y legalizaciones en idioma Checoslovaco contenidas en un poder otorgado en idioma castellano por el Ingeniero Don Carlos (Karl) Sperk, en Checoslováquia, a favor del Doctor Juan Mosciaro, en la Ciudad de Praga, a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Número de orden: diez y nueve mil quinientos ochenta y uno. — Certifico que don Carlos (Karl) Sperk, Ingeniero, domiciliado en Kladno, de mi conocimiento, ha firmado en la fecha, con su puño, el presente documento. — En Praga-Karl Vinohrady, a diez y nueve de abril del año mil novecientos treinta y ocho. Derechos y sellado: coronas nueve con treinta. — (Fdo.): José Krên, notario. — Hay un sello. — Número correlativo del Registro: 404|38. — Se certifica la autenticidad de la firma y del sello oficial de don José Krên, notario en Praga XII. — La Presidencia del Tribunal Regional de lo Civil en Praga I., día 20 de abril de 1938. — (Fdo.): Vrany. — Hay un sello. — El Ministerio de Justicia en Praga N.º registro legalizaciones: 294|1938. — Se certifica la autenticidad de la firma y del sello oficial que anteceden. — En Praga, día 20 de abril de 1938. — Por el Ministro (Fdo.): Dr. B. Kofrou. — Hay un sello. — N.º 810 legalización 440. — Derechos coronas cincuenta. — Se certifica la autenticidad de la firma del consejero ministerial Dr. B. Kofroñ, como así la del sello oficial del Ministerio de Justicia en Praga. — El Ministerio de Relaciones Exteriores en Praga, día 20 de abril de 1938. — Por el Ministro: (Fdo.): Dr. J. M. Sical. — Hay un sello. — Siguen en idioma nacional las legalizaciones del Consulado General Argentino en Praga y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto en Buenos Aires. — Certifico que lo relacionado es traducción fiel de su original, extendido en idioma checoslovaco, que tengo a la vista, a que me remito, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Corregido «Doctor', vale. — Hay una estampilla y un sello. — Emilio Pivnicka. — Idioma aprobado: checoslovaco. — Inscripto en la Excma. Cámara de Apelac. Civil, Tomo 1.º, folio 199.» — Ante el Notario José Krên, con residencia en la Ciudad de Praga, comparece el diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho, el señor Dr. Franz Hummelberger, Ingeniero, vecino de Kladno, Checoslovaquia, y dice: Que confiere poder al doctor Antonino Buzzanca, con domicilio en la Av. Quintana 337, Buenos Aires, para que en su nombre y representación constituya en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará «Aceros Poldi, Resp. Ltda.». — Autoriza al mandatario para fijar el monto y forma del aporte, plazos, término de duración de la Sociedad, régimen de su gobierno, nombramiento de Gerente, que podrá recaer en el mandatario, facultades del gerente, firmar las escrituras públicas o privadas que sean necesarias, solicitar inscripciones en los Registros Públicos y demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de su cometido. — Con lo que terminó el acto y de que yo, el suscripto Notario, doy fe. — Dr. Franz Hummelberger». — Traducción de una certificación y legalizaciones en idioma checoslovaco, contenidas en un poder otorgado en idioma castellano por el Doctor don Francisco (Franz) Hummelberger, en Checoslovaquia, a favor del Doctor Don Antonino Buzzanca, en la ciudad de Praga, a diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y ocho. — Número de orden: diez y nueve mil quinientos ochenta. — Certifico que el Doctor don Francisco (Franz) Hummelberger, Ingeniero, domiciliado en Kladno, de mi conocimiento, ha firmado en la fecha, con su puño, el presente documento. — En Praga-Kral Vinohrady, a diez y nueve de abril del año mil novecientos treinta y ocho. — Derechos y sellos: coronas nueve con treinta. — (Fdo): José Krên, notario. — Hay un sello. — Número correlativo del Registro 404|38. Se certifica la autenticidad de la firma y del sello oficial de don José Krên, notario en Praga XII. — La Presidencia del Tribunal Regional de lo Civil en Praga I, día 20 de abril de 1938. — (Fdo.): Vrany. — Hay un sello. — El Ministerio de Justicia en Praga N.º registro legalizaciones 293|1938. Se certifica la autenticidad de la firma y del sello oficial que anteceden. — En Praga, día 20 de abril de 1938. — Por el Ministro: (Fdo.): Dr. B. Kofroñ. — Hay un sello. — Número 810, número legalización 439. — Derechos coronas cincuenta. — Se certifica la autenticidad de la firma del consejero ministerial, Dr. B. Kofroñ, como así la del sello oficial del Ministerio de Justicia en Praga. El Ministerio de Relaciones Exteriores en Praga, día 20 de abril de 1938. — Por el Ministro (Fdo.): Dr. J. M. Sical. — Hay un sello. — Siguen en idioma nacional las legalizaciones del Consulado General Argentino en Praga y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto en Buenos Aires. — Certifico que lo relacionado es traducción fiel de su original, extendido en idioma checoslovaco, que tengo a la vista, a que me remito, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y ocho. — Hay un sello y una estampilla. — Emilio Pivnicka. — Idioma aprobado: checoslovaco. — Inscripto en la Excma. Cámara de Apel. Civil, Tomo 1.º, fol. 199». — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes en el carácter que respectivamente concurren, exponen: Que en nombre y representación de sus mandantes, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Artículo Primero: El nombre de la Sociedad será «Aceros Poldi, Responsabilidad Limitada». — Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la Sociedad es indeterminado. — Podrá disolverse en cualquier momento, siempre que la Asamblea de socios legalmente constituída voten en favor de la disolución las cuatro quintas partes de los votos, contados de acuerdo con la pauta establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad será el comercio en el ramo de la importación y venta de aceros y productos metalúrgicos, mecánicos y anexos; productos minerales en general, instalaciones y explotación de talleres metalúrgicos y mecánicos y todos los ramos del comercio e industria que se refieran a la mecánica, metalúrgica y siderurgia. — Artículo Cuarto: El capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que serán aportadas por los socios por partes iguales en las mercaderías detalladas en los inventarios que forman parte integrante de este contrato, comprometiéndose los socios a entregarlas dentro de los tres meses de la constitución de la Sociedad, dejándose constancia de que la avaluación ha sido hecha con la base estricta de los precios de costo. — Artículo Quinto: La Sociedad será administrada por un Gerente General, que tendrá uso de la firma social no pudiendo utilizarla para operaciones ajenas a la sociedad ni para operaciones no incluídas en el objeto de la misma. — La firma social estará constituída por el nombre de la sociedad seguido por la firma del Gerente General. — Queda designado Gerente General el Doctor Antonino Buzzanca, de nacionalidad italiano, con todas las facultades que corresponden al cargo, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Sexto: La firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto o asunto, con la sola limitación contenida en el artículo quince de este contrato. — Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación, se establece expresamente que el Gerente General podrá resolver, autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sea los ordinarios de administración, dar poderes generales o especiales, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer remisión o quitas de deudas, intervenir en toda clase de juicios y en expedientes administrativos o contencioso-administrativos, apelar a tribunales inferiores del Estado, abrir cuentas bancarias girando contra las mismas en descubierto, contra fondos existentes, firmar cheques, endosar cheques o pagarés extendidos a favor de la sociedad para su depósito, cobro o descuento, dar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años, operar en cualquiera institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes, crean necesario para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Para adquisición, venta o hipotecas sobre inmuebles, es preciso que el Gerente General tenga poderes especiales de los dos socios en conjunto. — Artículo Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. — Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y suscribirán ambos socios. — Artículo Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se realizará un inventario y balance general. — Al practicarse el balance se tendrán en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes, el régimen de las amortizaciones establecidas por las sociedades anónimas, como porcentaje mínimo, y cuando no existiere algún porcentaje fijo aplicable a algún rubro, los socios fijarán previamente al balance una regla fija aplicable a todos los ejercicios sociales. — De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. — Los socios podrán establecer por unanimidad, la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — Los beneficios y en su caso las pérdidas, se repartirán a prorrata de las cuotas. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes continuarán en la Sociedad representando los derechos del socio fallecido o inhabilitado, pero no podrán hacer uso de la firma social, y Artículo Décimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo

tales condiciones, los comparecientes en el carácter expresado, dan por constituída la presente sociedad de responsabilidad limitada. — Presente a este acto el Traductor Don Emilio Pivnicka, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que se ratifica en un todo con las traducciones hechas por él, precedentemente transcriptas, en prueba de lo cual firmará. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos Don Gaspar Scharfensten y don José Rodríguez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Dot. Antonino Buzzanca. — J. Mosciaro. — E. Pivnicka. — G. Scharfensten. — José Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta. números: cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos nueve y quinientos diez; quinientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y uno y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Antonino - doy fe - sean que - legalización - Krust - Sofroñ - así - Hammelberger - Antonino - Krunstein - será - cuota - transigir - meramente - Entre líneas: Ingeniero - endosar cheque. Todo vale. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla. — Entre líneas: Ingeniero - endosar cheques. Vale.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.17 jun.-N.º 5572-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber durante cinco días en el Boletín Oficial, que se ha modificado el contrato de la sociedad **Dr. Willmar Schwabe, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en el primer inciso del artículo primero, en la siguiente forma: La sociedad girará bajo la denominación de **Guillermo Aubele, Sociedad de Responsabilidad Limitada**. — Y, agregar al final de la cláusula quinta: "Las facultades que según el presente artículo están a cargo de ambos gerentes conjuntamente, serán desempeñadas por el gerente único de la sociedad, cuando ésta no tuviera más de un solo gerente".

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.17 jun.-N.º 5601-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber durante cinco días, en el Boletín Oficial, la siguiente transferencia de cuotas, realizada en la Sociedad "**Guillermo Aubele, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" (antes denominada "Dr. Willmar Schwabe, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que: el señor Dietrich Boucke, cedió y transfirió al señor Antonio Bilbao, su cuota de treinta mil pesos por igual cantidad en dicha sociedad. El señor Guillermo Aubele, será el único gerente de la sociedad.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.17 jun.-N.º 5602-v.23 jun.

FIDELITAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 621. — Primer Testimonio. — Número Trescientos cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Don Nicolás Colangelo, casado, domiciliado en la calle Corrientes número mil cuatrocientos cincuenta y Don José María Ondruy, soltero, con domicilio en la calle Cochabamba cuatrocientos cincuenta y ocho, ambos argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir y constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente contrato: Primero: El nombre de la Sociedad será «Fidelitas - Responsabilidad Limitada». — Segundo: Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el resto de la República o en el extranjero. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad es indeterminado. — Podrá disolverse en cualquier momento, siempre que una asamblea de socios así lo resuelva por la mitad más o menos de los votos computados de acuerdo con el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Cuarto: El objeto de la sociedad será: a) La aceptación y ejercicio de representaciones o mandatos por cuenta de terceros. — b) La explotación a nombre propio o por cuenta de terceros, de establecimientos industriales. — Quinto: El capital social será de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por los socios en partes iguales en Títulos del Crédito Público Argentino Interno mil novecientos treinta y cuatro, de cinco por ciento de interés. — Sexto: La sociedad será administrada por un gerente general que tendrá el uso de la firma social, no pudiendo utilizarla en operaciones ajenas a la sociedad, ni para operaciones no incluídas en el objeto de la misma. — La firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad, seguida por la firma del gerente general. — El gerente general será nombrado por acuerdo de ambos socios. — Los socios conjunta o separadamente o el gerente general, podrán designar apoderados generales o especiales para representar a la sociedad en la República Argentina o en el extranjero. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. — Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán ambos socios. — Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general. — De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. — Noveno: Los beneficios o las pérdidas se repartirán a prorrata de las cuotas. — Décimo: Los socios podrán transferir a terceros las cuotas sociales, sin necesidad de conformidad de la sociedad. — Undécimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo de tales condiciones dan por constituída tal sociedad. — En su testimonio, leída que les fué por mí, el autorizante, se ratificaron en su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Rafael Ferraro y don Gaspar Scharfensten, vecinos, hábiles, doy fe. — Nicolás Colangelo. — José M. Ondruy. — R. Ferraro. — G. Scharfensten. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta, números: quinientos noventa y nueve mil once y el presente, quinientos noventa y nueve mil doce, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.18 jun.-N.º 5624-v.24 jun.

ILDEBRANDO PASINI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura de aclaración al contrato de la sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación:

Primer testimonio. — Número ciento nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a once de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores Ildebrando Pasini y Luis Raúl Benaglia, ambos casados, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha quince de Febrero de mil novecientos treinta y siete, ante mí y al folio cuatrocientos cincuenta y ocho vuelto de este mismo Registro, constituyeron la Sociedad denominada "**Ildebrando Pasini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", con asiento en esta Capital. — Que por una omisión involuntaria, no se expresó en la mencionada escritura, la nacionalidad de los otorgantes, por cuya circunstacia vienen por la presente a declarar: que son: el Señor Pasini de nacionalidad italiano y el Señor Benaglia, argentino, dejando así subsanada la omisión de referencia, consistiendo que de la presente se expida testimonio para su respectiva anotación. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos Don Prudencio Klappenbach y Don Alfredo José Barone; vecinos y mayores de edad, doy fe. — Ildebrando Pasini. — Luis R. Benaglia. — P. Klappenbach. — Alf. José Barone. — Hay un sello. — Ricardo C. Soriva. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo C. Soriva. — Hay un sello y una estampilla

Buenos Aires, Junio 4 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.18 jun.-N.º 5634-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada con fecha 27 de abril del corriente año, por ante el escribano Julio Otaegui, ha sido elevado el capital de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de **Anthony Blank y Cía.**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la suma de 325.000 pesos m|n. de c.l., subdividido en 325 cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, y se incorporaron a dicha sociedad, en su carácter de socios, la Société Anonyme Industrielle Et Pastorale Belge Sud Americaine, y doña Anna Havenith de Havenith, quedando dicho capital aportado en la siguiente proporción: A don Anthony Blank, cuatrocientas cuarenta cuotas, o sean cuarenta y cuatro mil pesos, a la Compagnie Commerciale Belge, ochocientos cuarenta y ocho cuotas o sean ochenta y cuatro mil Ochocientos pesos. A la Société Commerciale et Financiére Belge, cuatrocientas cuotas, o sean cuarenta mil pesos, a la Société Anonyme Industrielle et Pastorale Belge Sud Americaine, quinientas cuotas, o sean cincuenta mil pesos; a la Union Privée Belge, quinientas sesenta y dos cuotas, o sean cincuenta y seis mil doscientos pesos y a la señora Anna Havenith de Havenith, cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e. 22 jun.-N.º 5691-v.27 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que por escritura otorgada con fecha 27 de abril del corriente año, por ante el Escribano don Julio Otaegui la "**Compagnie Anversoise Trasatlantique**", cedió a la "**Compagnie Comerciale Belge**", la participación que le correspondía en el capital de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "**Anthony Blank y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**".

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.22 jun.-N.º 5693-v.27 jun.

"CORPORACION DE AUTOMOVILES COLECTIVOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días. el siguiente edicto:

Copia. — Entre los señores Carlos Geyer, J. Víctor Casterán, Alberto Conil Paz y Julio Benites, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá con arreglo a la [illegible] N.º 11.645 y por las siguientes cláusulas: 1a.): Queda constituída entre los otorgantes, una sociedad bajo la denominación de "Corporación de Automóviles Colectivos", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2a.): La Sociedad tiene por objeto efectuar todos los trabajos, gestiones y actos que fueren necesarios para organizar y mantener el servicio [illegible] transportes de pasajeros en la Capital Fe[illegible] automóviles colecti[illegible] otra clase de vehículos que no requieran vías fijas. — 3a.): La [illegible] en todo aquello que correspondiera dentro de las disposiciones de la Ley N.º 12.311, de la "Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires". — 4a.): La duración de la Sociedad será por el término de diez años, a contar desde la fecha de su inscripción. — 5a.): Además del vencimiento del contrato, será causa especial para la disolución de la Sociedad, que se hubiere gastado el veinte y cinco por ciento del capital social, sin que a juicio de la mayoría de los socios, el estado de las gestiones no justifique la necesidad de continuarlas. — 6a.): El capital de la Sociedad será de veinte mil pesos m|n. de c|l., representado por doscientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Don Carlos Geyer, argentino, casado y domiciliado en la calle Santa Fe 1637, suscribe ciento setenta cuotas, representativas de diez y siete mil pesos m|n.; Don Julio Benites, argentino, casado y domiciliado en la calle Tacuarí 142, suscribe veinte cuotas, representativas de dos mil pesos m|n.; Don Juan Víctor Casterán, que firma J. Víctor Casterán, uruguayo, soltero y domicilio en la calle Reconquista 46, suscribe cinco cuotas respectivas de quinientos pesos m|n.; el Dr. Alberto Conil Paz, argentino, casado y domiciliado en la calle Luis María Campos 144, suscribe cinco cuotas, representativas de quinientos pesos m|n., quedando integrado en este acto la mitad del capital aportado por los socios y la otra mitad será aportada a los ciento ochenta días de haberse inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — 7a.): La Sociedad será administrada por el Señor Carlos Geyer, quien desempeñará el cargo de Gerente de la misma y lo hará con amplitud de facultades necesarias para cumplir con el objeto de la Sociedad, pudiendo realizar con los Bancos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, todo género de operaciones usuales en el comercio y obligaciones en cualquiera de las formas usuales con las relaciones con los bancos. — El Gerente tendrá el uso de la firma social. — 8a.): Estará a cargo del Dr. Alberto Conil Paz, todas las gestiones ante los poderes públicos y ante quien corresponda, que se relacionen con las finalidades de la Sociedad, especificadas en el artículo 2.º. — El Dr. Conil Paz, nombrará sus colaboradores, que para poder actuar en nombre de la Sociedad deberán ser confirmados por la mayoría de los socios de la misma, pero no tendrán ningún derecho en contra de la Sociedad por concepto de honorarios, gastos, etc., los que deberán ser cubiertos exclusivamente por el Dr. Conil Paz, dentro de su porcentaje que se estipula más adelante. — 9a.): Estará a cargo del Señor J. Víctor Casterán, las gestiones para obtener las garantías necesarias y requeridas para cumplir las finalidades sociales y que sean exigidas por la "Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires", y prestadas éstas, recibirá por ello el porcentaje que se le adjudica por el presente contrato. — Será a cargo del Señor Casterán, el costo de sus prestaciones, pero queda establecido que sus obligaciones por este concepto, hacia terceros, nunca serán mayores que las que pueda cubrir con sus beneficios, cargando la Sociedad, a gastos generales, con el excedente. — Los convenios que hiciere el Señor Casterán, con banqueros o casas bancarias, deberán ser aprobados por la totalidad de los socios. — 10a.): Cada año, a treinta del mes de Junio, se confeccionará un inventario y balance general con arreglo a las normas técnicas de contabilidad por partida doble, y las utilidades líquidas realizadas que arrojare el balance, serán distribuídas en la siguiente forma: 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta llegar a un 10 o|o (diez por ciento) del capital social. — Las sumas necesarias para la amortización de los rubros que correspondan ser amortizados, el saldo será distribuído: 60 o|o (sesenta por ciento) para el socio Dr. Alberto Conil Paz; 20 o|o (veinte por ciento) para el socio J. Víctor Casterán; y el resto entre todos los demás socios, a prorrata de sus aportes a la Sociedad. — 11a.): Cumplida la finalidad de la Sociedad, si se formara otra para la explotación de los convenios, contratos o concesiones que se hubieren obtenido, la nueva Sociedad deberá mantener los porcentajes en sus beneficios en igual forma a lo establecido en la cláusula anterior. — 12a.): En todos los casos la liquidación de la Sociedad estará a cargo del Gerente y bajo el control de los demás socios. — 13a.): Toda decisión para el gobierno de la sociedad, será tomada por resolución de la mayoría de socios con exclusión de capitales aportados. — 14a.): Los socios son los firmantes del presente contrato y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Fdo.: Carlos Geyer. — J. Víctor Casterán. — Alberto Conil Paz. — Julio Benites.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.22 jun.-N.º 5687-v.27 jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

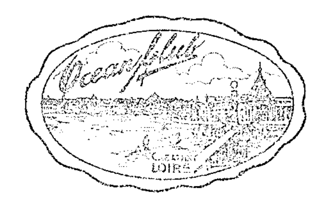
Acta N.° 204.315

LES BEBES

Febrero 26 de 1938. — Juan Hiriart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumería, jabones y artículos de tocador. — Aviso N.° 1341.

v.25 jun.

Acta N.° 205.070



Marzo 29 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniuería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos trajes y vestidos para niñas. — Renovación de la número 110.554. — Aviso N.° 2067.

v.25 jun.

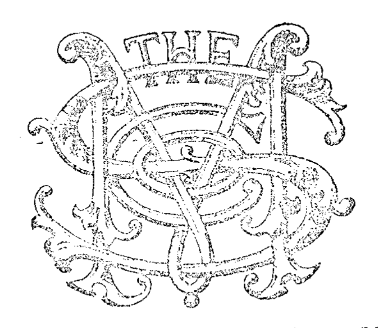
Acta N.° 205.649



Abril 22 de 1938. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la número 110.059. — Aviso N.° 2538.

v.25 jun.

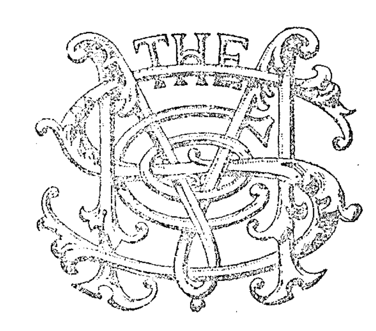
Acta N.° 205.823



Abril 29 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 111.549. — Aviso N.° 2793.

v.25 jun.

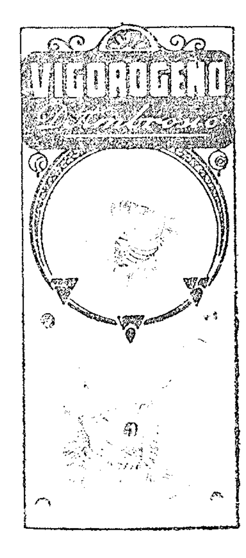
Acta N.° 205.831



Abril 29 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.552. — Aviso número 2796.

v.25 jun.

Acta N.° 205.958



Mayo 5 de 1938. — Domingo D'Ambrosio. — Para distinguir una especialidad farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.982. — Aviso N.° 2978.

v.25 jun.

Acta N.° 206.312

FLORES ARGENTINAS

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamerica. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3431.

v.25 jun.

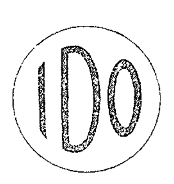
Acta N.° 206.340



Mayo 20 de 1938. — Juan Antonio Fernández Pinto. — Para distinguir aparatos de radio telefonía y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 3402.

v.25 jun.

Acta N.° 206.546



Mayo 30 de 1938. — O. Y. Arabia A. B., de Helsingfors, Finlandia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y atrículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3601.

v.25 jun.

Acta N.° 206.547

SALVADOR

Mayo 30 de 1938. — Monsarsch & Dzeghitman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3602.

v.25 jun.

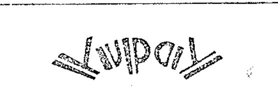
Acta N.° 206.548

PARAMOUNT

Mayo 30 de 1938. — Andrés Fernández Iglesias. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3599.

v.25 jun.

Acta N.° 206.549



Mayo 30 de 1938. — Vda. de Cangiani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3603.

v.25 jun.

Acta N.° 206.550

SANITAS

Mayo 30 de 1938. — Lutz, Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Para distinguir Artículos de cerámica en geenral, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 110.250. — Aviso N.° 3660.

v.25 jun.

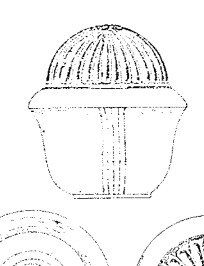
Acta N.° 206.552

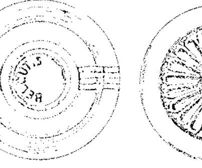
VALENTER

Mayo 30 de 1938. — Ricardo Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, framacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3550.

v.25 jun.

Acta N.° 206.551





Mayo 30 de 1938. — Salvador Kivatinetz. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador susceptibles de ser envasados en este envase, de la clase 16. — Aviso N.° 3551.

v.25 jun.

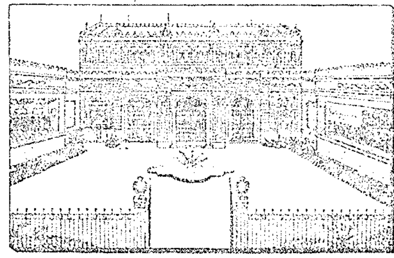
Acta N.° 206.553

CRESIOCOL

Mayo 30 de 1938. — Elisa García de Reguera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3592.

v.25 jun.

Acta N.° 206.554



CASA HISTORICA

Mayo 30 de 1938. — Ludovico José Vetere. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos dé escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3596.

v.25 jun.

Acta N.° 206.555

SIF

Mayo 30 de 1938. — La Oxígena, S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 3526.

v.25 jun.

Acta N.° 206.556

HAZELINE

Mayo 30 de 1938. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres Inglaterra. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.647. — Aviso N.° 3525.

v.25 jun.

Acta N.° 206.557

HAZELINE

Mayo 30 de 1938. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, polvos, pomadas, cremas, dentífricos, lociones, pastas y todos los demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 109.648. — Aviso N.° 3524.

v.25 jun.

Acta N.° 206.558

SOLOID

Mayo 30 de 1938. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.649. — Aviso número 3527.

v.25 jun.

Acta N.° 206.559



Mayo 30 de 1938. — J. & R. Tennent Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 111.176. — Aviso N.° 3528.

v.25 jun.

Acta N.° 206.560



JABALI

Mayo 30 de 1938. — The American Tobacco Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.299. — Aviso N.° 3530.

v.25 jun.

Acta N.° 206.562



Moya 30 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vino marsala, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.358. — Aviso N.° 3245.

v.25 jun.

Acta N.° 206.564



Moya 30 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.640. — Aviso N.° 3247.

v.25 jun.

Acta N.° 206.565

DESTILERÍA, BODEGAS Y CERVECERÍA
"GERMANIA"
SOCIEDAD ANÓNIMA

Moya 30 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos cervezas. — Renovación de la N.° 110.641. — Aviso número 3248.

v.25 jun.

Acta N.° 206.566

MACANUDO

Mayo 30 de 1938. — Enrique Daza y Celestino L. Ruiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 374.

v.25 jun.

Acta N.° 206.567

SINFOROSO

Mayo 30 de 1938. — Esteban F. Delhomme. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3249.

v.25 jun.

Acta N.° 206.569



Mayo 30 de 1938. — Parfumerie L. T. Piver, S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.711. — Aviso N.° 3251.

v.25 jun.

Acta N.° 206.563



Moya 30 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vino marsala, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.359. — Aviso N.° 3246.

v.25 jun.

Acta N.° 206.568

REVE D'OR

Mayo 30 de 1938. — Parfumerie L. T. Piver, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos lociones. — Renovación de la número 110.304. — Aviso N.° 3250.

v.25 jun.

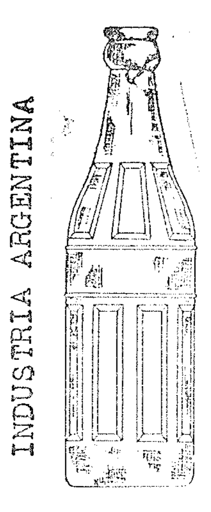
Acta N.° 206.571

DIDAKOL

Mayo 30 de 1938. — Société Des Usines Chimiques, Rhone, Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.677. — Aviso N.° 3253.

v.25 jun.

Acta N.° 206.575



Mayo 30 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la N.° 111.756. — Aviso N.° 3612.

v.25 jun.

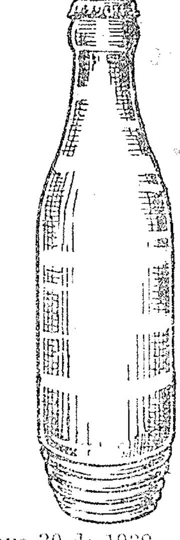
Acta N.° 206.570

CIEL D'OR

Mayo 30 de 1938. — Parfumerie L. T. Piver, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.226. — Aviso N.° 3252.

v.25 jun.

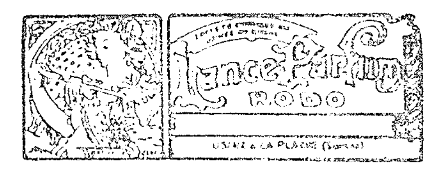
Acta N.° 206.576



Mayo 30 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N.° 3613.

v.25 jun.

Acta N.° 206.572



Mayo 30 de 1938. — Société Des Usines Chimiques, Rhone, Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.130. — Aviso N.° 3254.

v.25 jun.

Acta N.° 206.573

RHODINE

Mayo 30 de 1938. — Société Des Usines Chimiques, Rhone, Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico especial, de la clase 2. — Renovación de la número 109.129. — Aviso N.° 3255.

v.25 jun.

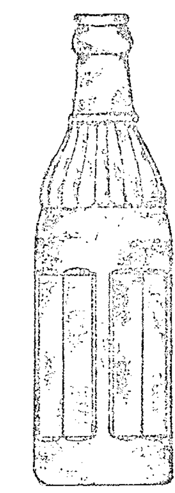
Acta N.° 206.574

ISONDU

Mayo 30 de 1938. — Vicente Matheu. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3595.

v.25 jun.

Acta N.° 206.577



Mayo 30 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la N.° 111.770. — Aviso N.° 3611.

v.25 jun.

Acta N.° 206.581

HORMOEPATICO

Mayo 30 de 1938. — Laboratorios Beta, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3579.

v.25 jun.

Acta N.° 206.580

HORMOCEREBRAL

Mayo 30 de 1938. — Laboratorios Beta, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3580.

v.25 jun.

Acta N.° 206.579



Mayo 30 de 1938. — Margarita I. Maupetit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3614.

v.25 jun.

Acta N.° 206.582

HORMOVARICO

Mayo 30 de 1938. — Laboratorios Beta, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3578.

v.25 jun.

Acta N.° 206.583

HORMORQUITICO

Mayo 30 de 1938. — Laboratorios Beta, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3577.

v.25 jun.

Acta N.° 206.584

DUREX

Mayo 30 de 1938. — Luis Ferrando & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3559.

v.25 jun.

Acta N.° 206.585

PATENTE

Mayo 30 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.027. — Aviso N.° 3606.

v.25 jun.

Acta N.° 206.586

PATENTE

Mayo 30 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.028. — Aviso número 3607.

v.25 jun.

Acta N.° 206.587

PATENTE

Mayo 30 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.026. — Aviso N.° 3605.

v.25 jun.

Acta N.° 206.588

PATENTE

Mayo 30 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.025. — Aviso N.° 3604.

v.25 jun.

Acta N.° 206.589

SAN VICENTE DE PAUL

Mayo 30 de 1938. — Alberto J. Poggi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.094. — Aviso N.° 3590.

v.25 jun.

Acta N.° 206.590

FALMAN

Mayo 30 de 1938. — Fernández, Falcón & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3598.

v.25 jun.

Acta N.° 206.591

MARA

Mayo 30 de 1938. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3591.

v.25 jun.

Acta N.° 206.592

MIL Y UNA NOCHE

Mayo 31 de 1938. — Leichner de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.114. — Aviso N.° 3624.

v.25 jun.

Acta N.° 206.593



Mayo 31 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 113.259. — Aviso N.° 3618.

v.25 jun.

Acta N.° 206.594



Mayo 31 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 113.260. — Aviso N.° 3619.

v.25 jun.

Acta N.° 206.595

CARBOMATIC

Mayo 31 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3621.

v.25 jun.

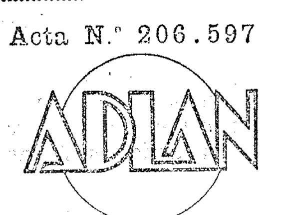
Acta N.° 206.596



Mayo 31 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 113.389. — Aviso número 3620.

v.25 jun.

Acta N.° 206.597



Mayo 31 de 1938. — Adolfo Langer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3484.

v.25 jun.

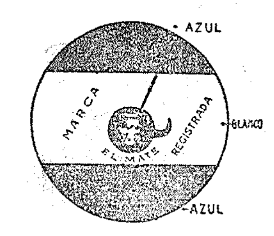
Acta N.° 206.598

RENNOR

Mayo 31 de 1938. — Lopatin y Echazarreta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3483.

v.25 jun.

Acta N.° 206.599



Mayo 31 de 1938. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir betunes y agua para limpiar, pomadas, de la clase 14. — Renovación de la 111.353. — Aviso N.° 3586.

v.25 jun.

Acta N.° 206.618

SUQUINOL

Mayo 31 de 1938. — Svarzbein y Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Renovación de la N.° 109.246. — Aviso N.° 3635.

v.25 jun.

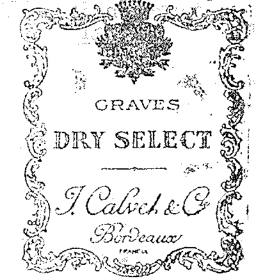
Acta N.° 206.601

RIQUEZAS ARGENTINAS

Mayo 31 de 1938. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 111.350. — Aviso N.° 3588.

v.25 jun.

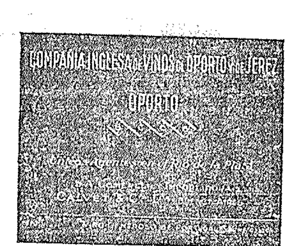
Acta N.° 206.603



Mayo 31 de 1938. — Soc. Anón. Comercial e Importadora Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.977. — Aviso N.° 3581.

v.25 jun.

Acta N.° 206.604



Mayo 31 de 1938. — Cía. Inglesa de Vinos de Oporto y de Jerez de Burdeos, Francia. — Para distinguir vino oporto en general, de la clase 23. Renovación de la 112.824. — Aviso N.° 3582.

v.25 jun.

Acta N.° 206.605

LANCERO

Mayo 31 de 1938. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 113.785. — Aviso N.° 3583.

v.25 jun.

Acta N.° 206.606



Mayo 31 de 1938. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir dulce de membrillo, de la clase 22 (envase). — Renovación de la N.° 110.939. — Aviso N.° 3585.

v.25 jun.

Acta N.° 206.607



Mayo 31 de 1938. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura de animales o su destrucción; aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos; dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabezas de sifones, de la clase 25. — Renovación de la N.° 110.944. — Aviso número 3584.

v.25 jun.

Acta N.° 206.608

SHOTTS
Marca Registrada

Mayo 31 de 1938. — Carlos A. Grunwaldt. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3482.

v.25 jun.

Acta N.° 206.609



Mayo 31 de 1938. — Nicolás Ciesco. — Para distinguir artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.260. — Aviso N.° 3629.

v.25 jun.

Acta N.° 206.610

LOCOMOTORA

Mayo 31 de 1938. — Rizzi y Santori. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.123. — Aviso N.° 3628.

v.25 jun.

Acta N.° 206.611

CITALGIAL

Mayo 31 de 1938. — Julio Aldatz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3627.

v.25 jun.

Acta N.° 206.612

PITLEX

Mayo 31 de 1938. — Julio Aldatz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3626.

v.25 jun.

Acta N.° 206.613

HEMOROIDEX

Mayo 31 de 1938. — Szabó Hnos., Kessler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3593.

v.25 jun.

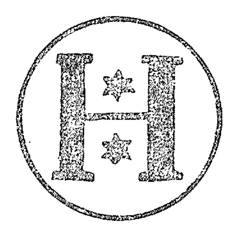
Acta N.° 206.600

RIQUEZAS ARGENTINAS

Mayo 31 de 1938. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalerías, artículos de bronce-electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 111.351. — Aviso número 3587.

v.25 jun.

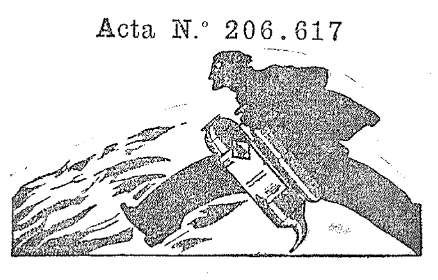
Acta N.° 206.616



Mayo 31 de 1938. — Cervini Hnos. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 112.225. — Aviso N.° 3533.

v.25 jun.

Acta N.° 206.617



Mayo 31 de 1938. — Hero, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir aparatos para apagar fuego o incendio, de la clase 5. — Aviso N.° 3534.

v.25 jun.

Acta N.° 206.615

PAVANE

Mayo 31 de 1938. — Viacava y Petrocelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3532.

v.25 jun.

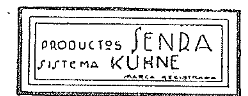
Acta N.° 206.614



Mayo 31 de 1938. — Teresa Terzuolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3531.

v.25 jun.

Acta N.° 206.619



Mayo 31 de 1938. — Gerardo Senra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3616.

v.25 jun.

Acta N.° 206.620



Mayo 31 de 1938. — Gerardo Senra. — Para distinguir productos de confitería y panadería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3617.

v.25 jun.

Acta N.° 206.626

IDEAL

Mayo 31 de 1938. — Antonio Mariani. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 109.159. — Aviso N.° 3597.

v.25 jun.

Acta N.° 206.627



Mayo 31 de 1938. — Sinesio Rodrigo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3638.

v.25 jun.

Acta N.° 206.623

ALTEM

Mayo 31 de 1938. — "L'Air Liquide", Société Anonyme pour L'Etude et L'Exploitation des Procedes, G. Claude de París, Francia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3258.

v.25 jun.

Acta N.° 206.628

ELDIS

Mayo 31 de 1938. — Fernández Goyanes y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 3639.

v.25 jun.

Acta N.° 206.629



Mayo 31 de 1938. — Blas Polloni. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.407. — Aviso N.° 3608.

v.25 jun.

Acta N.° 206.630



Mayo 31 de 1938. — Ciancio Frugoli y Cía. — Para distinguir vinos y grappas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.936. — Aviso N.° 3609.

v.25 jun.

Acta N.° 206.637

LA CELIA

Junio 1.° de 1938. — Ismael Avilés. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3649.

v.25 jun.

Acta N.° 206.631



Mayo 31 de 1938. — Armando Panelli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 112.044. — Aviso número 3610.

v.25 jun.

Acta N.° 206.632



Mayo 31 de 1938. — Ely y Walker Dry Goods Company, de San Luis, Misuri, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3630.

v.25 jun.

Acta N.° 206.633

HENNE LEILA

Mayo 31 de 1938. — Pedro Lacoste y Julio Blochius. — Para distinguir tinturas para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.185. — Aviso N.° 3637.

v.25 jun.

Acta N.° 206.634

ANDRONE

Mayo 31 de 1938. — Vicente Di Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3636.

v.25 jun.

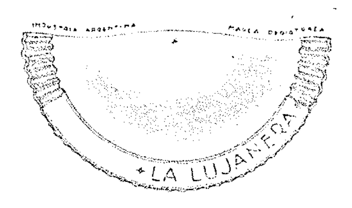
Acta N.° 206.635

LA AUSTRALIANA

Mayo 31 de 1938. — H. V. McKay Harris Proprietary Ltd., de Sunshina, Victoria, Australia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 109.058. — Aviso número 3631.

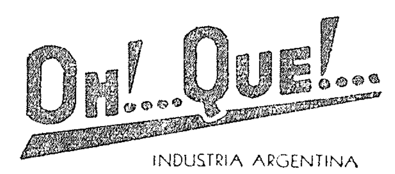
v.25 jun.

Acta N.° 206.636



Junio 1.° de 1938. — Antonio Baeigalupi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3648.

Acta N.° 206.638



Junio 1.° de 1938. — Miguel A. Oneto & Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3623.

v.25 jun.

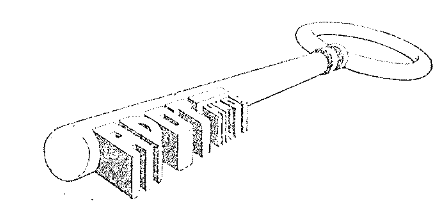
Acta N.° 206.639

CORAZON

Junio 1.° de 1938. — Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir revistas, diarios y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3642.

v.25 jun.

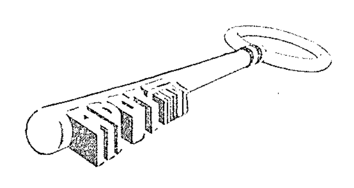
Acta N.° 206.640



Junio 1.° de 1938. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3753.

v.25 jun.

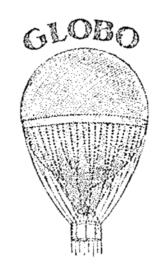
Acta N.° 206.641



Junio 1.° de 1938. — Adot Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3754.

v.25 jun.

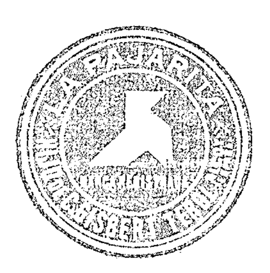
Acta N.° 206.642



Junio 1.° de 1938. — Adot Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3755.

v.25 jun.

Acta N.° 206.643



Junio 1.° de 1938. — Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.478. — Aviso N.° 3751.

v.25 jun.

Acta N.° 206.644

MINSIN

Junio 1.° de 1938. — Compañía Industrial Sudamericana, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3645.

v.25 jun.

Acta N.° 206.645

"RAWLPLUG"

Junio 1.° de 1938. — The Rawlplug Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.388. — Aviso N.° 3646.

v.25 jun.

Acta N.° 206.646

LOZIT

Junio 1.° de 1938. — Cassels Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3647.

v.25 jun.

Acta N.° 206.647

ESBELTE

Junio 1.° de 1938. — Pedro Bullet & Cía., Sdad. de Resp. Ltda. Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3625.

v.25 jun.

Acta N.° 206.648

PIPA

Junio 1.° de 1938. — P. D. Rasspe Soehne, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 109.878. — Aviso N.° 3634.

v.25 jun.

Acta N.° 206.649

PITO

Junio 1.° de 1938. — P. D. Rasspe Soehne, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 111.154. — Aviso N.° 3633.

v.25 jun.

Acta N.° 206.650

SAXOFONO

Junio 1.° de 1938. — P. D. Rasspe Soehne, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 111.156. — Aviso N.° 3632.

v.25 jun.

Acta N.° 206.651

INGLEMERE

Junio 1.° de 1938. — Maro & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3752.

v.25 jun.

Acta N.° 206.652



Junio 1.° de 1938. — Cía. Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir cemento, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.020. — Aviso N.° 3495.

v.25 jun.

Acta N.° 206.653



Junio 1.° de 1938. — "La Autógena", Sdad. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 580.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3491.

v.25 jun.

Acta N.° 206.654



Junio 1.° de 1938. — "La Autógena", Sdad. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 580.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3489.

v.25 jun.

Acta N.° 206.655



Junio 1.° de 1938. — "La Autógena", Sdad. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 580.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3490.

v.25 jun.

Acta N.° 206.657

GIOVINEZZA

Junio 1.° de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.833. — Aviso N.° 3102.

v.25 jun.

Acta N.° 206.658



Junio 1.° de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3641.

v.25 jun.

Acta N.° 206.659

SULTANA

Junio 1.° de 1938. — Pantaleón Tasoglú. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3756.

v.25 jun.

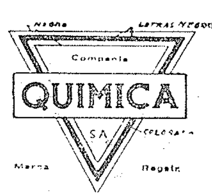
Acta N.° 206.660



Junio 1.° de 1938. — Cía. Química, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3415.

v.25 jun.

Acta N.° 206.661



Junio 1.° de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3416.

v.25 jun.

Acta N.° 206.663

GORRA COLORADA

Junio 2 de 1938. — Bruno Rothschild. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3773.

v.25 jun.

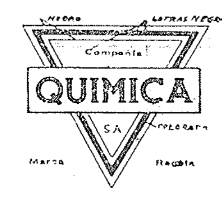
Acta N.° 206.656

THERMAX

Junio 1.° de 1938. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3650.

v.25 jun.

Acta N.° 206.662



Junio 1.° de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3417.

v.25 jun.

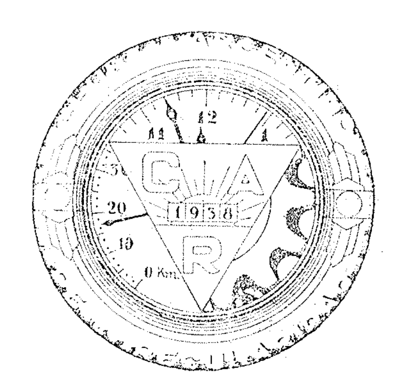
Acta N.° 206.664

RHINARGIL

Junio 2 de 1938. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3774.

v.25 jun.

Acta N.° 206.665



Junio 2 de 1938. — Rodolfo Maglia. — Para distinguir impresiones, reproducciones, publicaciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3772.

v.25 jun.

Acta N.° 206.666

FACEL

Junio 2 de 1938. — Manuel Pertierra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos extractos, esencias, perfumes y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 3760.

v.25 jun.

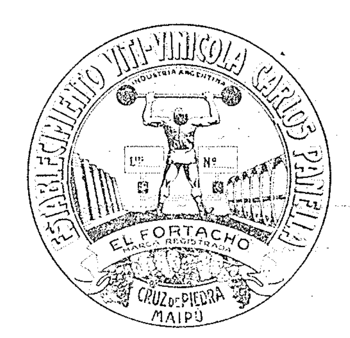
Acta N.° 206.668

VERIAZOL

Junio 2 de 1938. — Knoll A. G. de Ludwigshafen, am., Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3763.

v.25 jun.

Acta N.° 206.669



Junio 2 de 1938. — Carlos Panella. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3761.

v.25 jun.

Acta N.° 206.667

LEUCOLIX

Junio 2 de 1938. — José Manuel Areal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3762.

v.25 jun.

Acta N.° 206.670

GLUCOVITAN

Junio 2 de 1938. — Porfirio R. Coll. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3771.

v.25 jun.

Acta N.° 206.673



Junio 3 de 1938. — Ditta Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.338. — Aviso N.° 3759.

v.25 jun.

Acta N.° 206.674

MARINA

Junio 3 de 1938. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg, Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 109.324. — Aviso número 3757.

v.25 jun.

Acta N.° 206.675

FANAL

Junio 3 de 1938. — Eduardo Wiborg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3802.

v.25 jun.

Acta N.° 206.676

SAVOCAP

Junio 3 de 1938. — Eugene Schueller de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.727. — Aviso número 3758.

v.25 jun.

Acta N.° 206.679



Junio 3 de 1938. — R. C. A. Manufacturing Company Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3782.

v.25 jun.

Acta N.° 206.680

EXTRA

Junio 3 de 1938. — Martín Raúl Galán. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso N.° 3792.

v.25 jun.

Acta N.° 206.681

NEUTROPO

Junio 3 de 1938. — H. J. Millán. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillo, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3804.

v.25 jun.

Acta N.° 206.682

TROPERO

Junio 3 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3, menos aceites y grasas para aperos. — Aviso número 3535.

v.25 jun.

Acta N.° 206.683

HERMES

Junio 3 de 1938. — Pablo Nasute. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3536.

v.25 jun.

Acta N.° 206.686



Junio 3 de 1938. — Garratt-Callahan Co., de California, E. U. de N. América. — Para distinguir subtancias para limpiar calderas, metales, maderas, cueros, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.269. — Aviso número 3539.

v.25 jun.

Acta N.° 206.684



Junio 3 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey, de Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir grasas y aceites minerales, petróleo, esencias de petróleo, nafta, kerosene, asfalto, cera, grasas y aceites lubricantes y demás productos y derivados del petróleo elaborados o no, o mezclados con otras subtancias y demás combustibles líquidos o gaseosos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.612. — Aviso N.° 3537.

v.25 jun.

Acta N.° 206.685

HUESORINA

Junio 3 de 1938. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir alimentos para aves, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.338. — Aviso 3538.

v.25 jun.

Acta N.° 206.687

DESPARD LINE

Junio 3 de 1938. — Pass & Seymour Inc. de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3540.

v.25 jun.

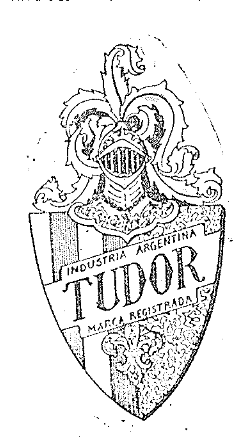
Acta N.° 206.688

BALUARTE

Junio 3 de 1938. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3541.

v.25 jun.

Acta N.° 206.578



Mayo 30 de 1938. — Margarita I. Maupetit. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3615.

v.25 jun.

Acta N.° 206.689

FORTALEZA

Junio 3 de 1938. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3542.

v.25 jun.

Acta N.° 206.690

SULFAGON

Junio 3 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.543.

v.25 jun.

Acta N.° 206.691

MASBELLA

Junio 3 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.652. — Aviso número 3.793.

v.25 jun.

Acta N.° 206.692

CLARISA

Junio 3 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.653. — Aviso número 3.796.

v.25 jun.

Acta N.° 206.693



Junio 3 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.654. — Aviso número 3.797.

v.25 jun.

Acta N.° 206.694

BELLORITA

Junio 3 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.655. — Aviso número 3.798.

v.25 jun.

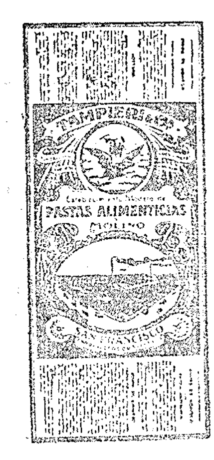
Acta N.° 206.695

RELIQUIA

Junio 3 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.106. — Aviso número 3.799.

v.25 jun.

Acta N.° 206.696



Junio 3 de 1938. — Tampieri & Cía. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la número 110.719. — Aviso N.° 3.794.

v.25 jun.

Acta N.° 206.697

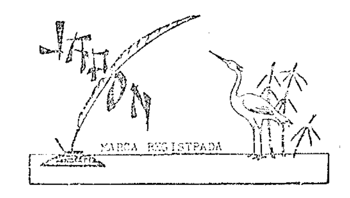


KENT

Junio 3 de 1938. — Hollingworth and Company, de Maidstone, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.593. — Aviso N.° 3.795.

v.25 jun.

Acta N.° 206.698



Junio 3 de 1938. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.777.

v.25 jun.

Acta N.° 206.700



Junio 3 de 1938. — José Giordani. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3.776.

v.25 jun.

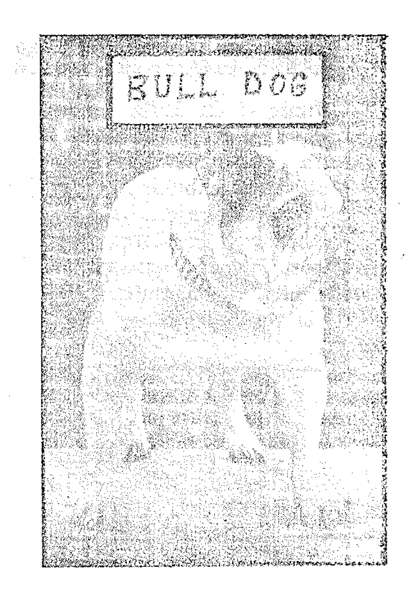
Acta N.° 206.701

HURACAN

Junio 3 de 1938. — Sanches & Garmendi. — Para distinguir chapas galvanizadas, lisas o acanaladas, de la clase 4. — Renovación de la N.° 109.769. — Aviso N.° 3.389.

v.25 jun.

Acta N.° 206.702



Junio 4 de 1938. — J. Diez Marín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.800.

v.25 jun.

Acta N.° 206.703



Junio 4 de 1938. — Juan Ruppoli. — Para distinguir únicamente elixir, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.380. — Aviso N.° 3.817.

v.25 jun.

Acta N.° 206.704

BROSTYP

Junio 4 de 1938. — Mendel & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.521. — Aviso N.° 3.653.

v.25 jun.

Acta N.° 206.708



Junio 4 de 1938. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff (Gales) Inglaterra. — Para distinguir mangueras de lona y sus similares, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.522. — Aviso N.° 3.766.

v.25 jun.

Acta N.° 206.711

LA ROSARINA

Junio 4 de 1938. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.116. — Aviso número 3.769

v.25 jun.

Acta N.° 206.712

TESHA

Junio 4 de 1938. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.737. — Aviso N.° 2.826.

v.25 jun.

Acta N.° 206.707

UNDERWRITER

Junio 4 de 1938. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff (Gales) Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.521. — Aviso N.° 3.765.

v.25 jun.

Acta N.° 206.706

LANDT

Junio 4 de 1938. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff (Gales) Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.520. — Aviso N.° 3.764.

v.25 jun.

Acta N.° 206.709

GRIPOLATA

Junio 4 de 1938. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff (Gales) Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.523. — Aviso N.° 3.767.

v.25 jun.

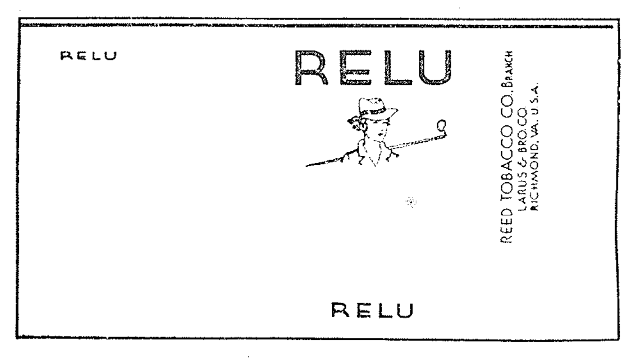
Acta N.° 206.710

GRIPLACE

Junio 4 de 1938. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff (Gales) Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.524. — Aviso N.° 3.768.

v.25 jun.

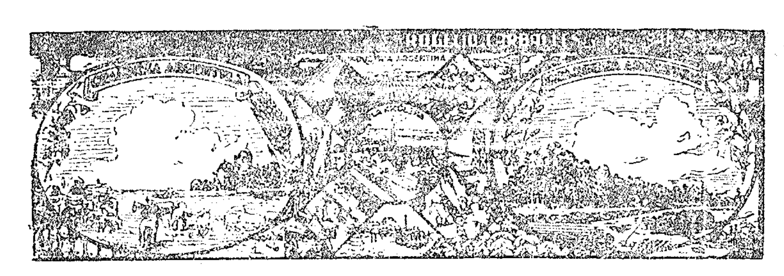
Acta N.° 206.561



Mayo 30 de 1938. — Larus & Brother Company, negociando también bajo el nombre de Reed Tobacco Company, Branch Larus & Brother Company, de Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.529.

v.25 jun.

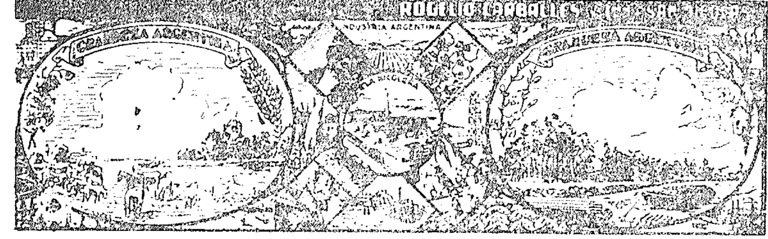
Acta N.° 206.621



Mayo 31 de 1938. — Rogelio Carballes & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.256.

v.25 jun.

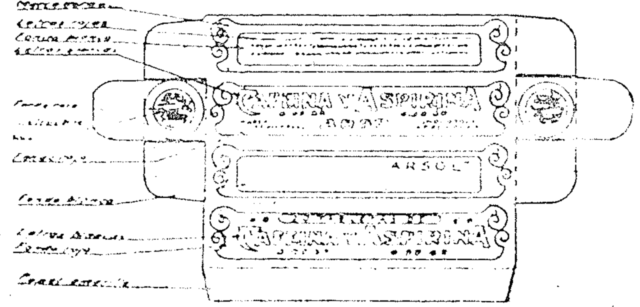
Acta N.° 206.622



Mayo 31 de 1938. — Rogelio Carballes & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.257.

v.25 jun.

Acta N.° 206.677



Junio 3 de 1938. — Ernesto Besthoff. — Para distinguir tabletas de cafeína y aspirina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.872. — Aviso N.° 3.651.

v.25 jun.

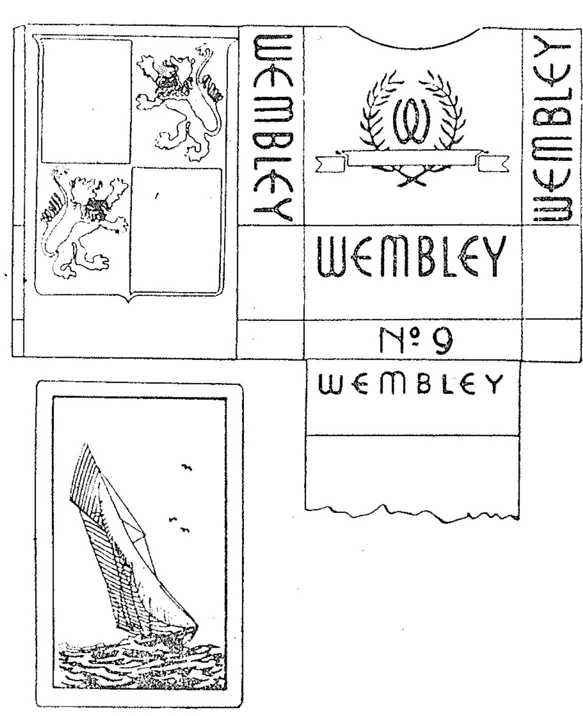
Acta N.° 206.672



Junio 2 de 1938. — Emilio Cattoli. — Para distinguir tallarines, ravioles y fideería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3.770.

v.25 jun.

Acta N.° 206.678

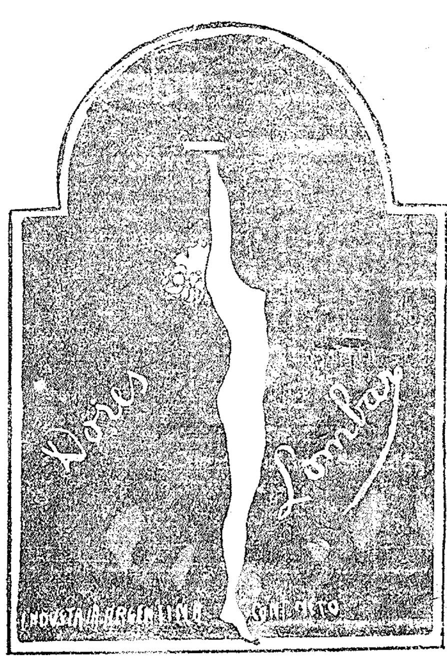


MARCA REGISTRADA

Junio 3 de 1938. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 3.652.

v.25 jun.

Acta N.° 206.705



Junio 4 de 1938. — Dolores C. de Lombardo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.803.

v.25 jun.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

F. 46 — 964—

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio — Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires
Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Capital autorizado		£ 5.639.310.—
,, subscripto		,, 3.639.310.—
,, realizado	(40 o|o)	,, 1.455.724.—

Capital asignado a esta Sucursal $ 1.961.521.10 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1933
Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz (saldo)	61.225.93	
Casa Matriz	663.454.55	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	37.582.11	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta — Valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	109.318.74	
Cuentas de orden	1.800.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores (Premios)	844.28	
	2.249.783.47	
HABER		
Casa Matriz		1.961.521.10
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		194.540.78
Diversos acreedores		4.266.02
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta (Valores varios)		
Reserva de amortización (Propiedad)		63.491.3.
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reserva		15.860.70
Siniestros pendientes		8.303.50
Reserva para gastos de explotación		
		2.249.783.47

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	31.550.93	
Reaseguros locales pasivos	294.53	
Gastos generales	28.708.73	
Siniestros	6.979.23	
Comisiones sobre reaseguros anulados	101.75	
Saldo	38.963.31	
	106.598.48	
HABER		
Premios		101.377.05
Comisiones sobre reaseguros locales		108.97
Impuestos y patentes		4.779.17
Reaseguros anulados		274.97
Comisiones recibidas		58.32
		106.598.48

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY N.° 9688

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	708.92	
Gastos generales	2.392.04	
Siniestros	4.278.35	
	7.379.31	

HABER	c$l.	c$l.
Premios		3.544.61
Comisiones recibidas		
Impuestos y patentes		105.12
Saldo		3.729.55
		7.379.31

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938.

p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.
R. R. Murray.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Jutsicia.

e.22 jun.-N.° 5515-v.24 jun.

F. 98. — 915.

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO 424 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	c$l.	600.000.—
,, suscripto	,,	589.000.—
,, realizado	,,	576.700.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
2.° Trimestre — Enero a Marzo 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	465.955.32	
Construcción y reformas cancha, jardín y playa, edificios, instalaciones de riego, maquinarias, muebles y útiles y alambrados ... 573.652.51		
Menos amortización anterior ... 114.954.55	458.697.96	924.653.28
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	159.90	
Bancos	87.84	247.74
IV. Activo exigible:		
Accionistas	12.300.—	
Deudores varios	8.815.—	21.115.—
V. Activo transitorio:		
Adelantos para futuros ejercicios, seguros	727.08	
Impuesto a los réditos - Saldo a favor de la Sociedad	310.04	1.037 12
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización y emisión de debentures	6.414.41	
Menos amortización anterior	5.099.99	1.314.42
VII Pérdidas:		
Saldo anterior		108.586.16
		1.056.954.02
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	11.000.—	
Acciones del Directorio en garantía	10.000.—	21.000.—
		1.077.954.02
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		589.000.—
II. Pasivo exigible:		
Banco de Italia	32.887.98	
Hipoteca sobre terrenos	301.912.09	
Debentures	85.200.—	420.000.07
III. Pasivo transitorio:		
Acreedores varios	7.020.66	
Cuotas de socios vitalicios	30.000.—	
Cuentas en suspenso	1.058.69	
Cuenta explotación	9.874.60	47.953.95
		1.056.954.02
Cuentas de orden:		
Acciones caducadas	11.000.—	
Acciones de Directores	10.000.—	21.000.—
		1.077.954.02

Angel Di Benedetto, presidente. — Boleslaw Schreiber, tesorero. — Ricardo Etcheberry, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 jun.-N.° 5491-v.24 jun.

F. 145 — 968—

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fechas de autorización del P. E.: 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	3.792.795.—
» subscripto	»	3.792.795.—
» realizado	»	1.005.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 772.200 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
Primer Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	722.200.—	
Caja y Bancos	46.926.58	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	118.347.98	
Gastos de organización		
Casa Matriz — (Siniestros en liquidación)	49.011.26	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Diversos deudores	19.281.56	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	105.099.40	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación	42.765.50	
	1.153.632.28	
	======	
HABER		
Casa Matriz		152.447.26
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 8.337.84		
Marítima » 24.201.67		
Autos, Crist., Individuales, Carros y Garantía » 16.471.75		49.011.26
Diversos acreedores		32.108.86
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		105.099.40
Siniestros pendientes		42.765.50
		1.153.632.28
		======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	45.857.03	
Gastos generales	35.343.47	
Impuestos y sellos	13.967.21	
Siniestros abonados	10.119.78	
Reaseguros pasivos	10.475.99	
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	10.464.71	
Gastos generales	6.117.79	
Impuestos y sellos	1.054.79	
Asistencia médica	14.132.55	
Siniestros abonados	30.120.76	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	12.927.64	
Gastos generales	7.062.26	
Impuestos y sellos	3.381.77	
Siniestro abonados	16.671.32	
Saldo	51.981.73	
	269.678.80	
	======	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		172.583.20
Patentes y sellos		4.447.08
Comisiones s|reaseguros pasivos		2.019.79
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Primas		43.758.73
Patentes y sellos		1.379.45
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		43.891.07
Patentes y sellos		1.599.48
		269.678.80
		======

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938.
p. p. Phoenix Assurance Co. Ltda.:
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: O. A. Green.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.22 jun.-N.° 5510-v.24 jun.

F. 167. — 893.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

RECONQUISTA 336

Autorizada por el S. G. de la Nación, por Decreto del 8 de Octubre de 1917.

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, el 28 de Noviembre de 1917.

Primera reforma: Autorizada por S. G. de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma: Autorizada por el S. G. de la Nación, por Decreto del 21 de Mayo de 1924.

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Tercera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 21 de Abril de 1936

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 10 de Julio de 1936

Capital autorizado	m$n.	4.000.000.—
" suscripto	"	4.000.000.—
" realizado	"	4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1938
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	Parciales	Totales
I Activo fijo:		
a) Inmuebles	4.847.519.52	
b) Poblaciones	122.731.75	
c) Alambrados	125.523.42	
d) Muebles y útiles	25.516.61	
e) Aguadas y otras mejoras	131.318.45	5.252.609.75
II Activo circulante:		
f) Haciendas	1.169.477.04	
g) Mercaderías	19.193.07	
h) Títulos	2.477.932.32	3.666.602.43
III Activo disponible:		
i) Bancos	18.280.92	
k) Caja	5.470.17	23.751.09
IV Activo exigible:		
No existe.		
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
VII Pérdidas del ejercicio corriente:		
l) Gs. generales, intereses, sueldos	178.326.30	
m) Contr. impuestos patentes	37.391.41	215.717.71
VIII Cuentas de orden:		
n) Acciones del Directorio		30.000.—
		9.188.680.98
		======
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	4.000.000.—	
b) Reserva legal	441.628.—	
c) Fondo de previsión	1.831.720.82	6.273.348.82
II Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	338.294.11	
e) Debentures	1.765.855.65	
f) Reval. terreno Liniers	700.000.—	
g) Cuentas corrientes	20.484.80	2.824.634.56
III Pasivo transitorio:		
h) Cta. transitoria	2.840.54	
i) Arrend. y prod.	2.777.10	5.617.64
IV Ganancias:		
k) Ganancias del ejercicio anterior		55.079.96
V Cuentas de orden:		
l) Acciones en garantía		30.000.—
		9.188.680.98
		======

E. Schmersow, director-gerente. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.22 jun.-N.° 5429-v.24 jun.

662—

INSTITUTO OTO - RINO - LARINGOLOGICO

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 2150 — Buenos Aires
Autorizado por el P. E. Diciembre 5 de 1931
Inscripto en el R. P. de Comercio el 21 de Marzo de 1932

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
″ suscripto	″	323.000.—
″ realizado	,,	322 661.90

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea del día 11 de Diciembre de 1937

ACTIVO		Parciales	Totales
I. Activo fijo:			
a) Propiedad Cangallo 2150	$ 350.000.—		
Amortización	« 10.000.—	340000 —	
b) Muebles y útiles	« 41 603.04		
Amortización 15 %	« 6 240.46	35362 58	
c) Instrumental	« 21.551.55		
Amortización 20 %	« 4.310.30	17241 25	392603 83
II. Activo circulante:			
a) Banco Municipal Depósito Cédulas Hipotecarias			10203 47
III. Activo disponible:			
a) Caja		1601 74	
b) Bancos		13591 36	15193 10
IV. Activo exigible:			
a) Accionistas		338 10	
b) Deudores en cuenta corriente		1095 —	
c) Deudores varios	$ 4.944.25		
Amortización	« 1.244.90	3699 35	5132 45
V. Activo transitorio:			
Operaciones pendientes			982 31
VI. Activo nominal:			
No existe.			—
			424118 16
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (Directores)			25000 —
			449118 16

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	323000 —	
b) Fondo de reserva	4918 21	
c) Fondo reserva Ampl. y Reparaciones	8040 —	
d) Fondo reserva ejercicios futuros	4322 47	
e) Fondo reserva Ley 11.729	1000 —	341280 68
II. Pasivo exigible:		
a) Banco Hipotecarios Nacional	46859 65	
b) Acreedores en cuenta corriente	1838 12	48697 77
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		34139 71
		424118 16
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		25000 —
		449118 16

Federico A. Oscamou, presidente — Santiago Luís Arauz, Tesorero
Vº. Bº. síndico Juan José Silva, Contador Público Nacional

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Septiembre de 1937

DEBE		m$n.	m$n.
2) Amortizaciones:			
Propiedad Cangallo 2150		10000 —	
Muebles y útiles	15 % s/$ 41.603.04	6240 46	
Instrumental	20 % s/$ 21.551.55	4310 30	
Deudores varios		1244 90	21795 66
3) Gastos generales, despensa, farmacia, seguro y sueldos			89491 02
4) Intereses y descuentos			4660 67
5) Patentes e Impuestos			5200 48
Saldo: Utilidad del ejercicio			34139 71
			155287 54

HABER	m$n.	m$n.
2) Derecho operación, pensión, enfermo, pensión acompañante, extras, rayos x y curaciones		155287 51
		155287 51

Federico A. Oscamou, presidente — Santiago Luis Arauz, Tesorero
Vº. Bº. síndico Juan José Silva, Contador Público Nacional
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jun.-N.° 5522-v.23 jun.

(868)

ALGEMEENE FINANCIEELE EN INDUSTRIEELE MAATSCHAPPIJ N. V. (ALFINA)

Domicilio de la Casa Matriz Amsterdam (Holanda), Muntplein, 2
Sucursal en Buenos Aires: Balcarce 160
(Los Estatutos de la Sociedad están inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el No. 45, tomo B., folio 250 del libro No. 40 de estatutos extranjeros)

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		1857387 04	
Menos: Amortizaciones:			
Anteriores	$ 111.935.08		
Del ejercicio	» 27.983.77	139918 85	1717468 19
II. Activo circulante:			
No hay.			
III. Activo disponible:			
Caja		1 05	
Bancos		9891 02	9892 07
IV. Activo exigible:			
No hay.			
V. Activo transitorio:			
No hay.			
VI. Activo nominal:			
No hay.			
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia			5064440 91
			6791801 17

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz		1717549 11
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		9811 15
Cuentas de orden:		
Títulos de terceros		5064440 91
		6791801 17

CUENTA DE EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Amortización edificio	27983 77	
II. Gastos generales:		
Gastos de administración	842 05	
III. Impuestos	9126 21	
IV. Excedente:		
Transferido a Casa Matriz	173397 91	
	211349 94	

HABER	m$n.	m$n.
I. Alquileres		211349 94
		211349 94

A. Bausili, G. Arndt, apoderados.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jun.-N.° 5403-v.23 jun.

N.º 712.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES — Sociedad Anónima

BUENOS AIRES — CALLE HUMBERTO 1.º N.º 102

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Abril de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Julio de 1925

Capital autorizado	o$s.	30.000.000.—
" suscripto	"	30.000.000.—
" realizado	"	30.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Marzo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	o$s.
I Activo fijo:						
Inmuebles y accesorios:						
a) Terrenos			2.023.404.08			
b) Edificios		2.186.992.81				
Amortización anterior	1.082.430.90					
Amortización del ejercicio	29.096.99	1.111.527.89	1.075.464.92	3.098.869.—		
Instalaciones en función:						
a) Vía permanente y línea aérea		607.620.52				
Amortización anterior	515.878.77					
Amortización del ejercicio	8.340.07	524.218.84	83.401.68			
b) Tren rodante		226.480.22				
Amortización anterior	164.612.61					
Amortización del ejercicio	8.838.09	173.450.70	53.029.52			
c) Maquinarias		1.080.045.69				
Amortización anterior	847.951.13					
Amortización del ejercicio	31.385.37	879.336.50	200.709.19			
d) Medios de transporte		588.037.51				
Amortización anterior	419.446.30					
Amortización del ejercicio	1.969.70	421.416.—	166.621.51	503.761.90		
Muebles, útiles y herramientas:						
a) Muebles y útiles		157.507.86				
Amortización anterior	148.430.97					
Amortización del ejercicio	1.067.25	149.498.22	8.009.64			
b) Herramientas		494.381.40				
Amortización anterior	415.187.41					
Amortización del ejercicio	20.994.28	436.181.69	58.199.71	66.209.35	3.668.840.25	
II Activo circulante:						
a) Materiales en almacenes y flotantes				1.581.224.71		
b) Trabajos en ejecución				491.628.26		
c) Títulos y acciones				48.828.022.73	50.900.875.70	
III Activo disponible:						
a) Caja				83.581.47		
b) Bancos				110.075.06	193.656.53	
IV Activo exigible:						
Deudores en cuenta corriente					18.916.103.69	
V Activo transitorio:						
Cuentas auxiliares a liquidar					352.959.89	
VI Activo nominal:						
No hay.						
VII Pérdidas:						
No hay.						
VIII Cuentas de orden:						
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Comité)						28.750.—
IX Conversión						30.000.000.—
					74.032.436.06	30.028.750.—
PASIVO						
I Pasivo no exigible:						
Capital suscripto						30.000.000.—
Fondo de reserva legal				288.030.99		
Fondo de previsión				1.307.188.84		
Fondo por depreciación de valores				2.295.237.64	3.890.457.47	
II Pasivo exigible:						
Acreedores en cuenta corriente					254.662.22	
III Pasivo transitorio:						
Cuentas auxiliares a liquidar					431.636.50	
IV Ganancias:						
a) Saldo del ejercicio anterior				32.842.36		
b) Utilidades del ejercicio				1.241.019.34	1.273.861.70	
V Cuentas de orden:						
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Comité)						28.750.—
VI Conversión					68.181.818.17	
					74.032.436.06	30.028.750.—

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

A. Robirosa, presidente. — N. Láinez, director-secretario interino. — M. E. Blancas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	29.096.99	
Vía permanente y línea aérea	8.540.07	
Tren rodante	8.838.09	
Maquinarias	31.385.37	
Medios de transporte	1.969.70	
Muebles y útiles	1.667.25	
Herramientas	20.994.28	101.691.75
Fondo por depreciación de valores:		
Empréstito Argentino Exterior — 4 o|o — 1933		1.654.925.24
Renovación instalaciones:		
Trabajos de renovación ejecutados durante el año 1937		37.951.45
Gastos de explotación:		
Gastos de administración y generales	683.941.27	
Impuestos y contribuciones	200.762.81	884.704.08
Saldo: Utilidad del año	1.241.019.34	
Más saldo anterior	32.842.36	1.273.861.70
		3.953.134.22
HABER		
Saldo anterior		32.842.36
Producto de explotación	2.088.457.20	
Intereses, descuentos y dividendos	1.831.834.66	3.920.291.86
		3.953.134.22

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
A. Robirosa, presidente. — N. Láinez, director-secretario interino. —
M. E. Blancas, síndico.

Señores Accionistas:
Habiendo examinado las Cuentas, Balances y Memoria de la Compañía General de Industrias y Transportes, correspondientes al 13.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1937, y habiendo comprobado su exactitud, aconsejo su aprobación. — Buenos Aires, Marzo de 1938. — M. E. Blancas, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 jun.-N.° 5494-v.23 jun

B. — 1155—

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio: San Martín 85 — Ciudad

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1938

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	3.144.307.38
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	7.554.082.87
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	27.805.70
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	789.945.08
Otros	4.076.554.15
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	5.050.000.—
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	17.357.638.01
Documentos descontados	9.493.414.16
Letras y giros comprados	1.833.056.24
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	1.627.939.40
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiale	3.000.000.—
Deudores varios	1.105.318.72
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	54.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	102.174.77
Inmuebles	
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	43.756.094.40
Diversas	120.434.77
Total del Activo	99.092.765.65
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	99.092.765.65

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	34.829.754.18
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	62.036.65
Caja de Ahorros	8.276.715.76
Plazo fijo	5.009.207.74
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	419.78
Con Bancos y corresponsales del exterior	3.059.677.72
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	751.191.61
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	352.636.66
Operaciones de cambio y bolsa	43.756.094.40
Diversas	169.390.14
Total del Pasivo	96.267.124.64
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	184.207.86
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	
Suscripto a integrar	
Asignado	2.355.454.55
Reservas:	
Legal	128.343.31
Estatutarias	
Facultativas	157.635.29
Otras con destino especial	
Total General	99.092.765.65
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	15.166.828.35
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	2.000.000.—
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	8.987.800.91
Valores en custodia	93.285.243.82
Valores en garantía por cuenta de terceros	23.950.—
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		170.006.39
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		126.923.97
Impuestos, tasas y patentes		8.835.06
Amortizaciones		
Otros gastos de administración y débitos diversos		64.149.63
		369.915.05
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 184.207.86	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	184.207.86
Total		554.122.91
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		546.828.40
Utilidades diversas		7.263.25
Otros créditos		31.26
		554.122.91
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		554.122.91

Buenos Aires, 6 de Junio de 1938.
J. H. Ritchie, gerente general. — C. W. B. Fitzgerald, contador general. —
Enrique Silvini, contador.

e.23 jun.-N.° 5520-v.23 jun.

«657»

GENERAL ELECTRIC & RAY CORPORATION

2012 Jackson Boulevard 2012 — Chicago (E.U. de N. A.)
Constituída en el Estado de Nueva York, EE.UU. de N. América
Domicilio de la Sucursal: Maipú 639/41 — Bs. Aires
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 21 de agosto de 1926.

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... o$a 563.984.80
Suscripto y realizado .... » 522.947.51

Sucursal de Buenos Aires
Capital asignado .... o$a 50.000.— = m$n 125.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles e instalaciones			33272 73
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías en general		172112 87	
b) Títulos		119 30	172232 17
III. Activo disponible:			
a) Caja			15482 42
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. abierta		276391 48	
b) Obligaciones a cobrar		174751 52	
c) Deudores varios		4996 75	
d) Depósitos en garantía		4655 20	460794 95
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			789 88
VI. Activo nominal:			
a) No existe.			
VII. Pérdidas			28768 80
VIII. Cuentas de orden:			
a) Consignaciones recibidas		670 30	
b) Cuentas en consignación		44312 45	
c) Títulos de terceros depositados en garantía de licitaciones		36250 —	81232 75
			792573 70
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital asignado		125000 —	
b) Reserva para deudores	65000 —		
c) Reservas diversas	161708 38	226708 38	351708 38
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. abierta			266914 16
III. Pasivo transitorio:			
a) Intereses en suspenso		13974 45	
b) Posición de cambios		7606 86	
c) Cuentas a pagar		71137 10	92718 41
IV. Cuentas de orden:			
a) Comitentes de efectos en consignación		670 30	
b) Mercaderías en conisgnación		44312 45	
c) Terceros por títulos depositados en garantía de licitaciones		36250 —	81232 75
			792573 70

p.p. General Electric X - Ray Corporation, Sucursal Buenos Aires:
B. J. Dunn

DEMOSTRACION ANUAL DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio finalizado al 30 de Noviembre de 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Saldo del año 1936		7384 71
Amortizaciones:		
Mercaderías		3190 71
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, honorarios, alquileres, seguros, propaganda, gastos legales, transportes, varios	268821 25	
Comisiones	60381 53	
Impuestos y patentes	15527 22	344730 —
Total del debe		355305 42
HABER		
Amortizaciones:		
Deudores varios		7331 34
Mercaderías		312218 56
Intereses e ingresos varios		6956 72
Saldo:		
Pérdidas del año 1936	7384 71	
» » » en curso	21384 09	28768 80
Total del haber		355305 42

p.p. General Electric X - Ray Corporation, Sucursal Buenos Aires:
B. J. Dunn

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.23 jun.-N.° 5544-v.23 jun.

N.° 718.

"CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, S. A.

HERRERA 855 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación:
de 28 de Agosto de 1923; 26 de Marzo de 1928 y 25 de Septiembre de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas:
6 de Noviembre de 1923; 16 de Mayo de 1928 y 31 de Diciembre de 1934

Capital autorizado .... m$n. 16.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 11.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

15.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 Febrero de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles:				
En la Capital Federal: Calles Herrera 803|55|61|63|65|67|77|85|95; Brandsen 1902|4|52|62; Suárez 1921|29 y Universidad 538 (todo nuestro establecimiento industrial y terrenos adyacentes):				
Terrenos		1.113.867.78		
Edificios	3.159.603.41			
Amortizaciones y ajustes anteriores	258.153.90			
	2.901.449.51			
Construcciones nuevas	20.525.64			
	2.921.975.15			
Amortizac. del ejercicio	59.868.56	2.862.106.59	3.975.974.37	
En Tucumán: 25 de Mayo 647|51:				
Terreno		31.339.62		
Edificio	60.500.—			
Amortizaciones y ajustes anteriores	11.510.—			
	48.990.—			
Amortizac. del ejercicio	1.010.—	47.980.—	79.319.62	
En La Plata: Calle 59 número 814:				
Terreno		11.763.92		
Edificio	20.500.—			
Amortizaciones anteriores	910.—			
	19.590.—			
Amortizac. del ejercicio	410.—	19.180.—	30.943.92	
En Mendoza: Entre Ríos y San Juan:				
Terreno		29.500.—		
Edificio	40.500.—			
Amortizaciones anteriores	1.310.—			
	39.190.—			
Amortizac. del ejercicio	810.—	38.380.—	67.880.—	
En Wilde (Prov. de Buenos Aires): Calles Las Flores, Mar del Plata, Lartigau y Mercedes (una manzana):				
Terreno		91.859.06		
Edificio	65.436.82			
Amortizaciones y ajustes anteriores	55.646.82			
	9.790.—			
Amortizac. del ejercicio	210.—	9.580.—	101.439.06	
Máquinas		3.932.528.92	4.255.556.97	
Amortizaciones anteriores		1.851.557.50		
		2.080.971.42		
Compras del ejercicio		101.226.52		
		2.182.197.94		
Transferencias a muebles y útiles		744.37		
		2.181.453.57		
Transf. de amortiz. a muebles y útiles		57.52		
		2.181.511.09		
Amortizaciones del ejercicio		131.660.69	2.049.850.40	

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Herramientas		525.346.63		
Amortizaciones anteriores . . .		355.457.63		
		169.889.—		
Compras del ejercicio		79.902.15		
		249.791.15		
Transf. a elem. vtas. Laponia y heladeras eléctricas . . .		171.854.12		
		77.937.03		
Ventas		121.—		
		77.816.03		
Amortizaciones retiradas . . .		46.46		
		77.862.49		
Amortizaciones transferidas . .		33.177.53		
		111.040.02		
Amortizac. del ejercicio		40.026.24	71.013.78	
Elementos de venta Laponia:				
Transferencias de herramientas		114.324.15		
Compras del ejercicio		36.128.35		
		150.452.50		
Amortizaciones transferidas . .	25.488.—			
Amortizac. del ejercicio . . .	12.014.38	37.502.38	112.950.12	
Heladeras eléctricas:				
Transferencias de herramientas		67.455.79		
Compras del ejercicio		29.871.78		
		97.327.57		
Amortizaciones transferidas . .	11.180.27			
Amortizac. del ejercicio	7.194.62	18.374.89	78.952.68	
Termos para helados		57.134.01		
Amortizaciones anteriores		47.379.94		
		9.754.07		
Compras del ejercicio		496.80		
		10.250.87		
Amortizac. del ejercicio		4.764.69	5.486.18	
Muebles y útiles		819.447.53		
Amortizaciones anteriores		683.096.99		
		136.350.54		
Compras del ejercicio		16.051.68		
		152.402.22		
Transferencia de máquinas		744.37		
		153.146.59		
Transf. de amortizac. de máquinas		57.52		
		153.089.07		
Transf. a heladeras y elem. vta. Lap.		10.051.82		
		143.037.25		
Transferencia de herramientas		126.—		
		143.163.25		
Amortización de herramientas		27.30		
		143.135.95		
Ventas del ejercicio		510.04		
		142.625.91		
Amortizaciones retiradas		155.99		
		142.781.90		
Amortizaciones transferidas		3.518.04		
		146.299.94		
Amortizac. del ejercicio		19.190.93	127.109.01	
Autocamiones		817.784.40		
Amortizaciones anteriores		515.451.58		
		302.332.82		
Compras del ejercicio		168.814.93		
		471.147.75		
Ventas del ejercicio		29.645.63		
		441.502.12		
Amortizaciones retiradas		20.839.66		
		462.341.78		
Amortizac. del ejercicio		115.612.57	346.729.21	
Jardineras		511.434.12		
Amortizaciones anteriores		500.276.80		
		11.157.32		
Compras del ejercicio		80.50		
		11.237.82		
Ventas del ejercicio		1.088.44		
		10.149.38		
Amortizaciones retiradas		371.01		
		10.520.39		
Amortizac. del ejercicio		1.510.62	9.009.77	

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Caballos	23.238.60		
Amortizaciones anteriores	16.343.69		
	6.894.91		
Compras del ejercicio	1.234.92		
	8.129.83		
Ventas del ejercicio	1.308.75		
	6.821.08		
Amortizaciones retiradas	411.12		
	7.232.20		
Amortizac. del ejercicio	897.90	6.334.30	
Aparatos automáticos	52.628.33		
Amortizaciones anteriores	37.029.40		
	15.598.93		
Amortizac. del ejercicio	6.424.56	9.174.37	
Botellas para ácido carbónico	155.606.80		
Amortizaciones anteriores	80.452.03		
	75.154.77		
Compras del ejercicio	200.—		
	75.354.77		
Ventas del ejercicio	30.—		
	75.324.77		
Amortizac. del ejercicio	10.089.72	65.235.05	
Instalaciones	15.718.84		
Amortizaciones anteriores	5.690.70		
	10.028.14		
Compras del ejercicio	16.684.16		
	26.712.30		
Amortizac. del ejercicio	4.366.12	22.346.18	
Aparatos Assafluid:			
Compras del ejercicio	33.360.—		
Amortización del ejercicio	3.892.—	29.468.—	
Cta. Capital Casa Fifial Montevideo		1.388.746.70	
Títulos y acciones de otras Sociedades		236.460.—	8.814.422.72
II Activo circulante:			
Materia prima		991.387.56	
Materiales		912.043.94	
Mercaderías en elaboración		368.995.29	
Mercaderías en tránsito		210.021.88	
Mercaderías elaboradas		943.328.22	
Diversos títulos y acc. de otras Sociedades .		526.—	3.426.302.89
III Activo disponible:			
Fondo fijo y cajas Sucursales		57.718.28	
Remesas en tránsito		215.687.49	
Bancos		204.057.70	477.463.47
IV Activo exigible:			
Deudores por ventas (Cta. Cte., Capital, Sucursales, Interior y Exterior)	1.774.228.64		
Menos reserva para descuentos	88.053.17	1.686.175.47	
Deudores varios		392.792.42	
Deudores hipotecarios		33.000.48	
Cta. Cte. con Casa Fifial de Montevideo ...		29.598.64	2.141.567.01
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		99.017.77	99.017.77
VI Activo nominal:			
Marcas de fábrica y comercio	1.361.902.71		
Compra del ejercicio	71.—		
	1.361.973.71		
Amortizaciones y ajustes anteriores	898.916.31		
	463.057.40		
Amortizac. del ejercicio	12.513.72	450.543.68	
Patentes de invención	32.389.69		
Amortizaciones y ajustes anteriores	32.388.69	1.—	
Llave del negocio	658.500.—		
Amortizaciones y ajustes anteriores	658.499.—	1.—	
Gastos constitución Soc. Anónima	70.417.26		
Amortizaciones anteriores	70.417.26		450.545.68
			15.409.319.51
Cuentas de orden:			
Bancos, por depósitos en garantía		287.253.53	
Acciones deposit. en garantía, Directorio		50.000.—	337.253.53
			15.746.573.07

PASIVO

I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		11.500.000.—	
Fondo de reserva legal		840.624.77	
Reserva para deudores morosos		156.263.39	
Reserva especial para leyes sociales		80.000.—	12.576.888.1[illegible]

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
II Pasivo exigible:			
Acreedores varios		346.351.59	
Obligaciones a pagar		283.264.30	
Cuentas a pagar		761.400.20	
Participaciones sobre el kilaje neto de producción ejercicio 1936|37		49.090.82	
Bancos		781.319.49	2.221.426.40
III Pasivo transitorio:			
Impuestos, seguros, etc. pendientes		38.833.01	38.833.01
Ganancias:			
Saldo según cuenta:			
Del ejercicio anterior		66.152.07	
Del presente ejercicio		506.019.90	572.171.97
			15.409.319.54
Cuentas de orden:			
Depositantes por garantía		287.253.53	
Depositantes de acciones en garantía, Directorio		50.000.—	337.253.53
			15.746.573.07

Buenos Aires, Enero 27 de 1938.

Enrique Saint, presidente. — Juan M. Barthelemy, gerente. — Eduardo Ancella, contador. — Aníbal Landoni, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 15.° EJERCICIO CERRADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

EJERCICIO 1936-1937

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 Febrero 1938

DEBE		Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:			
Máquinas:			
Parcelas 5 o|o	101.362.95		
Parcelas 8 o|o	30.297.74	131.660.69	
Herramientas:			
Parcelas 20 o|o		40.026.24	
Elementos de venta Laponia:			
Parcelas 20 o|o		12.014.38	
Heladeras eléctricas:			
Parcelas 20 o|o		7.194.62	
Termos para helados:			
Parcelas 20 o|o		4.764.69	
Muebles y útiles:			
Parcelas 10 o|o		19.190.93	
Instalaciones:			
Parcelas 20 o|o		4.366.12	
Autocamiones:			
Parcelas 20 o|o		115.612.57	
Jardineras:			
Parcelas 10 o|o		1.510.62	
Caballos:			
Parcelas 10 o|o		897.90	
Aparatos automáticos:			
Parcelas 20 o|o		6.424.56	
Aparatos Assafluid:			
Parcelas 20 o|o		3.892.—	
Botellas para ácido carbónico:			
Parcelas 10 o|o		10.089.72	
Marcas de fábrica y comercio:			
Parcelas 2 1|2 o|o		12.513.72	
Edificios:			
Parcelas 2 o|o		62.308.56	432.467.32
Gastos de administración y ventas:			
Sueldos, comisiones, participaciones, gastos oficina, de despacho, de propaganda, de comunicaciones, de viaje y hospedaje, concesiones, seguros y varios			4.302.330.84
Patentes e impuestos			273.957.64
Intereses y descuentos			20.043.51
Diferencias de cambio			5.368.51
Saldo: Utilidad del año		506.019.90	
Más: Saldo ganancia del ejercicio anterior		66.152.07	572.171.97
			5.606.339.79

HABER		
Saldo anterior		66.152.07
Mercaderías generales		5.495.412.28
Dividendos de acciones de otras Sociedades del Uruguay		15.246.—
Ganancia Casa Fifial Montevideo, o|u. $ 16.359.80, al C.° 180.50		29.529.44
		5.606.339.79

Buenos Aires, Enero 27 de 1938.

Enrique Saint, presidente. — Juan M. Barthelemy, gerente. — Eduardo Ancella, contador. — Aníbal Landoni, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jun.-N.° 5598-v.23 jun.

N.° 723.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado	m$n.	2.700.000.—
" suscripto	"	2.700.000.—
" realizado	"	2.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de Agosto de 1937

ACTIVO	Parciales m$l.	Totales m$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	133.271.70	
Depositado en otros Bancos	310.676.94	443.948.64
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		1.704.255.46
Adelantos		1.358.381 —
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		431.01
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		5.124.901.49
Valores diversos		1.—
Muebles y útiles		20.263.80
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		5.707.61
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1.505.833.33
Metalización		
Letras negociadas		386.86
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90.000.—
Depósito de títulos en custodia		27.165.533.97
Depósito de títulos y valores recibidos en caución		8.846.112.38
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		29.393.814.90
Documentos en garantía		43.836.003.53
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3.751.539.02
		123.247.114.—

PASIVO		
Capital suscripto		2.700.000.—
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Acreedores en C. C.		1.719.783.80
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		34.325.68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2.336.—
Otras cuentas		5.707.664.72
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90.000.—
Depositantes de títulos en custodia		27.165.533.97
Depositantes de títulos y valores en garantía		8.846.112.38
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de créditos		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		29.393.814.90
Documentos en garantía		43.836.003.53
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3.751.539.02
		123.247.114.—

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1938.

Federico G. Leloir, presidente. — Eusebio E. Giménez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 28 DE FEBRERO DE 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Cargado durante el ejercicio	16.149.70	
Gastos generales, alquileres, impuestos, sueldos, útiles de oficina y remuneración al Directorio de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos	565.593.78	
Amortización sobre muebles y útiles	2.251.53	
Beneficio líquido	34.325.68	
	618.320.69	
HABER		
Cobrado durante el ejercicio		47.582.11
Descuentos, intereses y comisiones		490.530.25
Dividendos sobre títulos		74.375.—
Dividendos a percibir		5.833.33
		618.320.69

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1938.

Federico G. Leloir, presidente. — Eusebio E. Giménez, síndico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación, no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 12.156, la S. A. Banco Argentino Uruguayo, cambió su denominación por la de Compañía Argentina Financiera e Industrial, S. A., en asamblea extraordinaria, celebrada el 14 de Febrero de 1936, la que modificó además la fecha de cierre de su ejercicio. — Se aclara que, por esta última circunstancia, el presente balance general comprende los dos períodos siguientes: 1.° de Julio de 1935 a 28 de Febrero de 1936 y 1.° de Marzo de 1936 a 28 de Febrero de 1937. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.23 jun.-N.° 5586-v.23 jun.

N.° 672.

"APELES"

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, S. A.

AVENIDA CRUZ 1794-98 — CAPITAL FEDERAL

Fecha de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1931

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Junio de 1931

Fecha de aprobación de las modificaciones a los estatutos por el P. E.: 24 de Mayo de 1934
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 16 de Octubre de 1934

Fecha de aprobación de las modificaciones a los estatutos por el P. E.: 20 de Julio de 1936
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 27 de Noviembre de 1936

CAPITAL

Autorizado: 4.000 acciones de $ 500 c|l. c|u. . . . . $ 2.000.000
Suscripto y realizado: 3.600 acciones de $ 500 c|l. c|u. „ 1.800.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 4 de Marzo de 1938

ACTIVO	c$l.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	410.366.16		
Menos: Amortizaciones	3.539.94	406.826.22	
Maquinaria y equipo	400.431.78		
Menos: Amortizaciones	157.460.35	242.971.43	
Muebles y útiles de fábrica	72.246.82		
Menos: Amortizaciones	40.092.44	32.154.38	
Muebles y útiles de oficina	37.152.82		
Menos: Amortizaciones	21.106.82	16.046.—	
Camiones	18.835.—		
Menos: Amortizaciones	15.235.—	3.600.—	701.598.03
II. — Activo circulante:			
Materias primas, productos en elaboración y elaborados, envases, etc.		612.362.10	
Existencias varias		1.046.92	
Mercaderías en tránsito		11.577.24	
Acciones de otras sociedades		1.—	624.987.26
III. — Activo disponible:			
Caja		588.48	
Bancos		5.312.67	
Cheques y giros		19.280.64	25.181.79
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	773.089.08		
Deudores varios	11.682.69		
Documentos a cobrar	36.377.45	821.149.22	
Menos: Reservas para deudores morosos y descuentos, etc		113.427.22	
		707.722.—	
Depósitos en garantía		8.665.55	716.387.55
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros, etc.			24.695.24
VI. — Activo nominal:			
Llave del negocio		450.000.—	
Menos: Amortizaciones		150.000.—	300.000.—
			2.392.849.87
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			4.000.—
			2.396.849.87

PASIVO	c$l.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.800.000.—	
Reserva legal		57.745.39	1.857.745.39
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		65.593.62	
Banco, saldo en descubierto		2.804.39	
Acreedor por préstamo		19.385.29	
Letras a pagar en moneda extranjera	25.997.09		
Menos: Depósitos provisorios	14.419.85	11.577.24	99.360.54
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		58.910.32	
Reserva Ley N.° 11.729		11.786.50	
Impuestos a los Réditos		6.135.60	76.832.42
Ganancias:			
Saldo del año anterior		98.849.—	
Ganancia del año		260.062.52	358.911.52
			2.392.849.87
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			4.000.—
			2.396.849.87

Ernesto Helbling, vicepresidente. — Rodolfo Nickman, director. — E. C. Richardson, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE al séptimo eercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	483.50	
Maquinaria y equipo	30.485.77	
Muebles y útiles de fábrica	9.535.81	
Muebles y útiles de oficina	3.764.35	
Camiones	3.140.—	
Acciones de otras sociedades	49.—	
Llave de negocio	25.000.—	72.458.43
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, gastos judiciales, etc.		229.799.54
Deudores morosos		25.758.29
Intereses, descuentos y comisiones		210.980.87
Patentes e impuestos		33.753.70
Reserva Ley N.° 11.729		11.786.50
Utilidad del ejercicio	260.062.52	
Más: Saldo del ejercicio anterior	98.849.—	358.911.52
		943.448.85
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		98.849.—
Mercaderías		841.314.99
Ventas Varias		3.284.86
		943.448.85

Rodolfo Nickman, director. — E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jun.-N.° 5594-v.23 jun.

N.° 738.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Opera en Seguros contra Incendio, Marítimo-Fluviales, Cristales, Automóviles, y Responsabilidad Civil (Ascensores)

Capital autorizado y suscripto .... m$n. 1.000.000.—
» realizado .... » 900.000.—

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 (27.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Marzo de 1938

ACTIVO	m$l.	m$l.
Accionistas		100.000.—
Caja		5.580.94
Bancos:		
de la Nación Argentina - Cuenta corriente	1.561.70	
de Londres y América del Sud - Cuenta corriente	22.562.75	
Español del Río de la Plata Ltdo. - Cuenta corriente	4.918.90	
de la Provincia de Buenos Aires - Cuenta corriente	20.625.38	
Francés del Río de la Plata - Cuenta corriente	3.441.50	
Popular Argentino - Cuenta corriente	5.778.15	58.888.38
Deudores por premios:		
Sección Incendio	46.036.93	
Sección Marítima	4.950.84	
Sección Automóviles y Responsabilidad Civil	15.935.77	
Sección Cristales	1.014.95	67.938.49
Propiedades:		
Avenida de Mayo 958 al 968	466.800.72	
Victoria 953 al 965	244.277.—	
Perú 662 al 672	301.989.—	
Estados Unidos 456	145.846.03	
Corrientes 951 al 959 - En construcción	664.551.06	1.823.463.81
Mobiliario y material		100.—
Compañías reaseguradoras		13.566.69
Deudores varios		29.308.45
Títulos de renta:		
$ 50.500 nom. Empréstito Patriótico 1932 - Su costo	45.000.—	
» 100.000 nom. Repatriación Deuda Externa - Su costo	91.000.—	136.000.—
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	140.000.—	
Títulos en depósito	11.850.—	
Títulos depositados	150.500.—	302.350.—
		2.528.196.76

PASIVO	m$l.	m$l.
Capital		1.000.000.—
Reserva estatutoria		294.238.33
Reservas técnicas:		
Sección Incendio	160.000.—	
Sección Marítima	30.000.—	
Sección Automóviles y Responsabilidad Civil	55.011.26	
Sección Cristales	4.938.05	249.949.31
Reserva de primas para ejercicios futuros:		
Sección Incendio		55.390.38
Fondo de reserva facultativa		60.050.30
Fondo de previsión		217.832.61
Reservas para sinientros en liquidación:		
Sección Incendio	20.331.33	
Sección Marítima	1.380.53	
Sección Automóviles y Responsabilidad Civil	12.173.16	
Sección Cristales	540.—	34.425.02
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendio	15.353.71	
Sección Marítima	1.158.16	
Sección Automóviles y Responsabilidad Civil	4.935.77	
Sección Cristales	310.64	21.758.28
Reservas de cesiones		45.499.37
Dividendos pendientes		1.440.—
Compañías reaseguradoras		38.467.17
Acreedores varios		6.955.—
Reserva Ley 11.729		6.710.—
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	140.000.—	
Depositantes de títulos	11.850.—	
Títulos en depósito	150.500.—	302.350.—
Ganancias y pérdidas		193.130.99
		2.528.196.76

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Fernando Blasi, gerente interino. — José G. Palazón, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS» AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Sección Incendio:		
Reasegurado	237.171.67	
Siniestros pagados - Neto a nuestro cargo	34.552.20	
Siniestros en liquidación. A nuestro cargo	20.331.33	
Reserva para gastos de explotación	15.353.71	
Anulaciones - Saldo	9.355.28	
Impuestos y contribuciones	15.506.63	
Reserva para riesgos en curso	160.000.—	
Gastos de explotación	119.660.48	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	72.640.74	
	684.572.04	
Sección Marítima:		
Reasegurado	56.172.59	
Siniestros pagados - Neto a nuestro cargo	3.646.45	
Siniestros en liquidación. A nuestro cargo	1.380.53	
Reserva para gastos de explotación	1.158.16	
Anulaciones - Saldo	274.70	
Impuestos y contribuciones	2.010.66	
Reserva para riesgos en curso	30.000.—	
Gastos de explotación	9.774.53	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	4.268.95	
	108.686.57	
Sección Automóviles y Responsabilidad Civil:		
Reasegurado	150.—	
Siniestros pagados - Neto a nuestro cargo	37.479.03	
Siniestros en liquidación. A nuestro cargo	12.173.16	
Reserva para gastos de explotación	4.935.77	
Anulaciones - Saldo	6.547.26	
Impuestos y contribuciones	5.590.55	
Reserva para riesgos en curso	55.011.26	
Gastos de explotación	62.608.55	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	13.389.53	
	197.885.11	
Sección Cristales:		
Reasegurado		
Siniestros pagados - Neto a nuestro cargo	3.723.95	
Siniestros en liquidación. A nuestro cargo	540.—	
Reserva para gastos de explotación	310.64	
Anulaciones - Saldo	929.50	
Impuestos y contribuciones	926.25	
Reserva para riesgos en curso	4.938.05	
Gastos de explotación	5.319.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	2.556.51	
	19.243.90	
Administración:		
Gastos generales	40.866.05	
Impuestos y contribuciones	1.024.46	
Quebrantos y amortizaciones	2.235.47	
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior .... $ 21.517.81		
Del presente ejercicio .... » 171.613.18	193.130.99	
	237.256.97	

HABER	m$l.	m$l.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		492.896.13
Reserva para riesgos en curso - Ejercicio anterior		160.000.—
Reserva para siniestros en liquidación - Ejercicio anterior		10.477.—
Reserva para gastos de explotación - Ejercicio anterior		13.280.85
Otras utilidades		7.918.06
		684.572.04
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio		75.201.82
Reserva para riesgos en curso - Ejercicio anterior		30.000.—
Reserva para siniestros en liquidación - Ejercicio anterior		840.11
Reserva para gastos de explotación - Ejercicio anterior		1.385.95
Otras utilidades		1.258.69
		108.686.57
Sección Automóviles y Responsabilidad Civil:		
Primas del ejercicio		144.225.42
Reserva para riesgos en curso - Ejercicio anterior		45.236.70
Reserva para siniestros en liquidación - Ejercicio anterior		1.983.44
Reserva para gastos de explotación - Ejercicio anterior		5.875.50
Otras utilidades		564.05
		197.885.11
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio		13.274.63
Reserva para riesgos en curso - Ejercicio anterior		5.254.44
Reserva para siniestros en liquidación - Ejercicio anterior		411.—
Reserva para gastos de explotación - Ejercicio anterior		303.83
		19.243.90

HABER	m$l.	m$l.
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendio		72.640.74
Saldo transferido de la Sección Marítima		4.268.95
Saldo transferido de la Sección Automóviles y Responsabilidad Civil		13.389.53
Saldo transferido de la Sección Cristales		2.556.51
Intereses y alquileres del ejercicio ...... $ 157.381.55		
A deducir:		
Impuestos, contribuciones y gastos ...... » 34.498.12		122.883.43
Saldo del ejercicio anterior		21.517.81
		237.256.97

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.
Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Fernando Blasi, gerente interino. — José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 jun.-N.° 5555-v.23 jun.

N.° 745.

SOCIEDAD ANONIMA
"LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES"

Suipacha 544 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 25 de Noviembre de 1902, 27 de Septiembre de 1910 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Diciembre de 1902, 30 de Enero de 1911 y 28 de Octubre de 1931

Capital autorizado, suscripto e integrado .... o$s. 84.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 36.° EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1938

ACTIVO	PARCIALES o$s.	PARCIALES m$n.	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
I. Activo fijo:				
Terrenos		35.240.27		
Edificios y construcciones ...		232.300.—		
Maquinarias		235.500.—		
Muebles y útiles		2.000.—		
Carros y caballos		2.500.—		
Camiones		21.000.—		528.540.27
II. Activo circulante:				
Mercaderías, materias primas y productos elaborados				35.408.93
III. Activo disponible:				
Caja		1.837.54		
Bancos		8.873.86		10.711.40
IV. Activo exigible:				
Deudores				108.732.25
V. Activo transitorio:				
Seguros				3.887.05
VI. Activo nominal:				
(No existe).				
Pérdidas:				
Saldo anterior	32.488.63			
Menos utilidad del ejercicio actual	600.06		31.888.57	
Cuentas de orden:				
Conversión			55.829.29	
Acciones en depósito			3.000.—	
			90.709.86	687.279.88
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	84.000.—			
Fondo de reserva legal	3.709.86		87.709.86	
II. Pasivo exigible:				
Acreedores a largos plazos ...		380.433.12		
Acreedores		160.419.08		540.852.20
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar al balance correspondientes al ejercicio ..				19.561.14
Cuentas de orden:				
Conversión				126.866.54
Depositantes de acciones en garantía			3.000.—	
			90.709.86	687.279.88

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	PARCIALES o$s.	PARCIALES m$n.	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
I—Saldo anterior			32.488.63	
II—Amortizaciones:				
Edificios y construcciones		4.700.65		
Maquinarias		12.413.—		
Muebles y útiles		2.070.80		
Carros y caballos ...		500.—		
Camiones		1.800.—		21.484.45
Deudores				533.73
III—Gastos generales:				
Combustibles, fuerza motriz, forrajes, drogas, anilinas, seguros, gastos camiones, gastos maquinarias, propaganda, indemnizaciones, sueldos y jornales, etcétera				503.655.04
IV—Intereses y descuentos ..				15.885.16
V—Impuestos, contribuciones y patentes				7.506.85
VI—Conversión				1.363.78
			32.488.63	550.429.02

HABER	PARCIALES o$s.	PARCIALES m$n.	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
I—Mercaderías y otros rubros de explotación				546.729.02
II—Alquileres				3.700.—
III—Conversión			600.06	
IV—Pérdidas:				
Saldo anterior	32.488.63			
Menos utilidad del ejercicio actual	600.06		31.888.57	
			32.488.63	550.429.02

Walter Roesli, presidente. — Fernando Carrón, secretario. — Narciso Viader, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 jun.-N.° 5580-v.23 jun.

N.° 833.

Pesquerías Gardella, Sociedad Anónima
(P E S G A R — S. A.)

PASEO COLON 1350 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el P. E. el 10 de Junio de 1936
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 3 de Agosto de 1936

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por Asamblea Ordinaria 18\|4\|38

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Flota pesquera		1.260.000.—		
Amortización anterior	25.200.—			
Amortización actual	25.200.—	50.400.—	1.209.600.—	
Mejoras flota pesquera		68.223.38		
Amortización actual		13.644.68	54.578.70	
Equipos de útil. y ens. a bordo			122.195.—	
Inmuebles:				
Terrenos		194.658.07		
Construcciones	310.196.19			
Amortización actual	6.203.92	303.992.27	498.650.34	
Participación en empr. comerc.			100.000.—	
Máquinas y herramientas ...		74.065.22		
Amortización anterior	4.746.50			
Amortización actual	3.609.71	8.356.21	65.709.01	
Muebles y útiles		44.153.42		
Amortización anterior	3.554.15			
Amortización actual	4.396.68	7.950.83	36.202.59	
Instalaciones varias		120.895.61		
Amortización actual		12.089.56	108.806.05	
Camiones		25.833.50		
Amortización anterior	975.—			
Amortización actual	1.275.42	2.250.42	23.583.08	
Automóviles		2.000.—		
Amortización anterior	200.—			
Amortización actual	200.—	400.—	1.600.—	
Envases			30.028.36	
Títulos			4.262.50	2.255.215.63

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
II Activo circulante:				
Almacenes generales				135.386.11
III Activo disponible				
Caja			9.665.63	
Bancos			48.978.13	58.643.76
IV Activo exigible:				
Deudores varios			73.950.61	
Deudores por garant. s| env. .			21.567.—	
Obligaciones a cobrar			2.838.20	98.355.81
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejerc. futuros .			100.132.92	
Obras en ejecución			4.284.70	104.417.6[illegible]
VI Activo nominal:				
Gastos de constitución		20.164.40		
Amortización anterior	4.032.90			
Amortización actual	4.032.88	8.065.[illegible]		12.098.62
Pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior		37.318.[illegible]		
Saldo del ejercicio actual		29.942.[illegible]		67.261.02
				2.731.378.57
Cuentas de orden:				
Accion. en depós. (de los Direct.)			3.000.—	
Depósito de títulos en garant.			5.000.—	
Fianzas			42.000.—	50.000.—
				2.781.378.57

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:				
Capital				2.000.000.—
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente:				
Compañía Argentina de Navegación "Angel Gardella Ltda."		289.900.60		
Banco de Londres y América del Sud		32.593.[illegible]		
Acreedores varios		176.801.81	499.296.26	
Acreedores hipotecarios			78.704.63	
Obligaciones a pagar			100.000.—	
Garantías sobre envases			25.194.—	
Garantías varias			2.111.08	705.305.97
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				26.072.60
				2.731.378.57
Cuentas de orden:				
Depositant. de accio. (el Direct.)			3.000.—	
Títulos deposit. en garant.			5.000.—	
Fiadores			42.000.—	50.000.—
				2.781.378.57

Enrique G. Fliess, presidente. — Andrés Nucci, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 2.° Ejercicio social: 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior			37.318.45
Amortizaciones:			
Flota pesquera, 2 o|o s| $	1.260.000.—	25.200.—	
Mejoras flota pesquera, 20 o|o s| $	68.223.38	13.644.68	
Inmuebles, 2 o|o s| $	310.196.19	6.203.92	
Máquinas y herramientas, 5 o|o s| $	72.194.12	3.609.71	
Muebles y útiles, 10 o|o s| $	43.966.84	4.396.68	
Instalaciones varias, 10 o|o s| $	120.895.61	12.089.56	
Camiones, 5 o|o s| $	25.508.50	1.275.42	
Automóviles, 10 o|o s| $	2.000.—	200.—	
Gastos de constitución, 20 o|o s| $	20.164.40	4.032.88	70.652.85
Gastos generales de explotación:			
Sueldos, gastos de automóviles, gastos de instalación, gastos generales y gastos judiciales			127.210.83
Intereses, descuentos y comisiones			20.439.63
Patentes, contribuciones e impuestos			30.299.08
Explotación astillero			4.027.34
			289.948.18
HABER			
Explotación			222.687.16
Saldo:			
Pérdida ejercicio anterior		37.318.45	
Pérdida ejercicio actual		29.942.57	67.261.02
			289.948.18

Enrique G. Fliess, presidente. — Andrés Nucci, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jun.-N.° 5596-v.23 jun.

845

SOCIEDAD GENERAL BELGA ARGENTINA, S. A.

(Société Generale Belge Argentine, Société Anónyme a Anvers)

Sociedad anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 29 de Octubre 1909.
Inscripta por el Juez de Comercio Dr. Ramón S. Castillo, el 6 de Octubre 1909
Autorizada por el P. E el 12 de Agosto de 1915
Agencia en Buenos Aires calle Bmé. Mitre 559
sin capital especial asignado

Capital Casa Matriz: Autorizado Francos 14.000.000. — 20% integrado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
DE LA AGENCIA EN BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA)

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	1051578 28	
Subparticipaciones	58360 32	
Muebles y útiles	15 5[illegible]5	
Animales de trabajo	855 —	1112398 95
II. Activo circulante:		
Títulos		304545 45
III. Activo disponible:		
Caja	718 08	
Banco	5580 92	4249 —
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	156069 32	
Varios deudores	85248 84	241318 16
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	9454 28	
Cuentas a liquidar	1000[illegible]0 —	109454 28
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio		141749 32
		1913715 16
Cuentas de orden:		
Ernesto Tornquist y Co. Ltda. /Valores en custodia .	304545 45	
Lotes escriturados terrenos Villa Longchamps	368 —	
Otras cuentas de orden	2 —	304915 45
		2218[illegible]30 61

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	1051[illegible]95 81	
Acreedores hipotecarios	5092[illegible]4 39	
Subparticipaciones	131[illegible]49 26	1692919 49
III. Pasivo transitorio:		
Beneficios correspondientes a ejercicios futuros	2111 [illegible]1	
Cuentas varias	190635 16	
Varios acreedores	28049 50	220795 67
		1913[illegible]15 1[illegible]
Cuentas de orden:		
Depósito de valores en custodia	304545 45	
Escrituración terrenos Villa Longchamps	368	
Otras cuentas de orden	2 —	304915 45
		2218630 61

P. D. Este balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la asamblea General de Accionistas a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 15 de Junio de 1938. —
p. p. Sociedad General Belga Argentina S. A.
Ernesto Tornquist y Co. Ltda.
H. E. Bühler (apoderado) J. Völk (factor)

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Gastos generales..........................	8558 01	
Explotación de propiedades	7797 62	
Comisiones	168 6[illegible]	
Intereses	3070 42	
Diferencias de cambio	30 00 —	
Reserva sobre asunto José María Cullen	9[illegible]088 96	
Impuesto a la renta	5[illegible]4 [illegible]	
	1467[illegible]8 39	
HABER		
Resultado de propiedades vendidas		5029 07
Saldo: Pérdida del año 1937		141749 32
		146778 3[illegible]

p. p Sociedad General Belga Argentina S. A.
Ernesto Tornquist y Co Ltda
H. E. Bühler (apoderado) J. Volk (factor)
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jun.-N.° 5662-v.23 jun.

N.° 829.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE, S. A.

CALLE ALSINA 261 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno el 2 de Noviembre de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Diciembre de 1933

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto	"	2.400.000.—
" realizado	"	2.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación, por la Asamblea Ordinaria celebrada el 5 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos			87.655.—
Edificios y construcciones		342.300.—	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	11.950.—		
Amortización ejercicio actual	8.225.—	20.175.—	322.125.—
Participación en empresas comerciales			174.313.20
Maquinarias y anexos		1.041.471.—	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	37.796.80		
Amortización ejercicio actual	25.772.57	63.569.37	977.901.63
Material rodante		100.000.—	
Amortización ejercicio actual		1.666.67	98.333.33
Instalaciones		9.073.13	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	4.711.08		
Amortización ejercicio actual	1.651.78	6.362.86	2.710.27
Herramientas y útiles		13.556.70	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	4.711.91		
Amortización ejercicio actual	1.794.63	6.506.54	7.050.16
Muebles y útiles		26.460.43	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	306.16		
Amortización ejercicio actual	953.07	1.259.23	25.201.20
Obras en ejecución			2.064.24
			1.697.354.03
II Activo circulante:			
Materias primas, elementos de trabajo y productos elaborados			1.258.631.39
III Activo disponible:			
Bancos		1.420.42	
Cajas		7.114.40	8.534.82
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		33.518.45	
Deudores hipotecarios		8.475.85	
Títulos en garantía		9.492.50	51.486.80
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			30.558.56
VI Activo nominal:			
Llaves de negocio		250.000.—	
Menos: Amortización ejercicio actual		4.166.67	245.833.33
Marcas y patentes		105.000.—	
Menos: Amortización de ejercicios anteriores	3.000.—		
Amortización ejercicio actual	2.666.67	5.666.67	99.333.33
Gastos de organización y adquisición establecimientos		212.896.24	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	18.905.58		
Amortización ejercicio actual	22.579.25	41.484.83	171.411.41
VII Ganancias y pérdidas:			
Pérdida neta del ejercicio		52.319.46	
Menos: Saldo ganancia ejercicio anterior		21.160.75	31.158.71
			3.594.302.43
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio) 6 acciones de $ 1.000.— m/legal c/una			6.000.—
			3.600.302.43

PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.400.000.—	
Reserva legal		1.482.87	2.401.482.87
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.170.999.21	
Obligaciones a pagar		2.164.24	1.173.163.45
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4.098.23	
Cuentas a liquidar en años futuros		15.557.88	19.656.11
			3.594.302.43
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			6.000.—
			3.600.302.43

Federico Carlos Graham, presidente. — Ricardo C. Marzorati, director. — Edgar W. Titjen, síndico.

CUARTO EJERCICIO 1937

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea Ordinaria celebrada el 5 de Abril de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	8.225.—	
Maquinarias y anexos	25.772.57	
Material rodante	1.666.67	
Instalaciones y mejoras	1.651.78	
Herramientas y útiles	1.794.63	
Muebles y útiles	953.07	
Llave de negocio	4.166.67	
Marcas y patentes	2.666.67	
Gastos de organización y adquisición establecimientos	22.579.25	69.476.31
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, conservación y gastos de administración		55.449.81
Impuestos y patentes		1.438.27
		126.364.39
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		21.160.75
Mercaderías y otros rubros de explotación		72.622.22
Renta de valores		500.—
Impuestos y patentes		922.71
Saldo:		
Pérdida del ejercicio actual	52.319.46	
Menos: Saldo ganancia ejercicio anterior	21.160.75	31.158.71
		126.364.39

Federico Carlos Graham, presidente. — Ricardo C. Marzorati, director. — Edgar W. Titjen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas.** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jun.-N.° 5615-v.23 jun.

N.° 717.

MORIXE HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SARMIENTO N.° 329 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Octubre 5 de 1923
Fecha de inscripción por el R. P. de C.: Diciembre 21 de 1923

Capital autorizado	$	4.000.000.—
" suscripto	"	4.000.000.—
" realizado	"	4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1938

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (Saldo al 1.° de Diciembre 1937).	2.061.676.80		
Menos venta de una parte del inmueble Molino "Gral. Mitre"	708.948.39	1.352.728.41	
Propiedades varias		1.—	
Maquinarias, materiales y herramientas	2.312.393.74		
Amortizado al 30/11/1937	1.245.419.19	1.066.974.55	
Muebles y útiles	257.004.22		
Amortizado al 30/11/1937	257.003.22	1.—	
Títulos y acciones		38.745.41	
Construcción nuevo Molino "Gral. Mitre"		414.244.49	
Modificación en el Molino "América", en Bahía Blanca		16.303.91	2.888.998.77
Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados			1.812.146.55
Activo disponible:			
Caja	29.090.74		
Bancos	49.919.29	79.010.03	79.010.03
Activo exigible:			
Deudores en Cta. corriente	1.727.910.82		
Adelantos a cuenta de trigos entregados	22.958.03		
Créditos hipotecarios	1.—		
Depósitos en garantía de licitaciones	19.944.45		
Obligaciones a cobrar	12.645.76		
Letras al cobro	9.875.50	1.793.335.56	1.793.335.56
Activo transitorio:			
No hay.			
Activo nominal:			
No hay.			
			6.573.490.91

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		60.000.—
		6.633.490.91
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.—	
Fondo de reserva legal	311.281.92	
Fondo de previsión	200.000.—	
Fondo futuros quebrantos	150.000.—	
Fondo de seguros	6.955.46	
Fondo de indemnizaciones Ley 11.729	29.332.21	4.697.569.59
Pasivo exigible:		
Depositantes en cuentas corrientes	440.994.35	
Bancos y giros por aceptar	38.745.41	479.739.76
Pasivo transitorio:		
Reinstalación	299.707.67	
Paralización	377.877.82	
Cuentas a pagar	30.999.22	
Trigos recibidos y a liquidar	31.693.86	
Impuesto rédito comercio e industria	26.277.60	766.556.17
Total del Pasivo		5.943.865.52
Ganancia líquida del año	624.988.50	
Saldo anterior	4.636.89	629.625.39
		6.573.490.91
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		60.000.—
		6.633.490.91

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.
José B. Morixe, presidente. — Juan Carlos Morixe, director gerente. —
César Ameghino, secretario. — Ernesto P. Morixe, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
s| Paralización		377.877.82
s| Gastos de reinstalación		49.872.33
A **Amortizaciones:**		
Maquinarias:		
Amortización 5 o|o sobre $ 754.710.05	37.735.50	
Repuestos:		
Amortización de $ 48.840.93 sobre $ 48.840.93	48.840.93	
Deudores en gestión:		
Amortización de $ 5.320.85 sobre $ 5.320.85	5.320.85	
Créditos hipotecarios:		
Amortización de $ 3.436.50 sobre $ 3.437.50	3.436.50	95.333.78
Suman las Amortizaciones		523.083.93
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, combustibles y reparaciones	734.877.24	
Intereses, descuentos y comisiones	230.161.62	
Impuestos y patentes	73.746.72	
Impuesto a la renta del comercio y la industria	26.277.60	1.065.063.18
		1.588.147.11
Ganancia		629.625.39
		2.217.772.50
HABER		
Saldo anterior	4.636.89	
Mercaderías	1.080.511.61	
Paralización	755.755.64	
Reinstalación	349.580.—	
Alquileres de propiedades varias	2.404.16	
Deudores en gestión: recuperado de ejercicios anteriores	24.884.20	2.217.772.50
		2.217.772.50

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.
José B. Morixe, presidente. — Juan Carlos Morixe, director gerente. —
César Ameghino, secretario. — Ernesto P. Morixe, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jun.-N.° 5639-v.23 jun.

«1081»

ALL AMERICA CABLES INCORPORATED

San Martín 299 — Buenos Aires

Casa Matriz: 67 Broad Street — New York

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 31 de Mayo de 1900.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 18 de Agosto de 1900.

Capital:

Autorizado	o$a 40.000.000.—	m$n 94.216.000.—
Suscripto	» 27.037.100.—	» 63.683.185.34
Asignado a la Argentina»	» 500.000.—	» 1.177.700.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1722292 58	
Materiales, máquinas, herramientas	260137 28	
Muebles y útiles	15115 48	
Líneas terrestres y cables	6831180 22	8828725 56
Activo circulante:		
Mercaderías, etc.		27516 44
Activo disponible:		
Caja	3995 94	
Bancos	473302 61	
Títulos	1822 —	479120 55
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		239108 34
Activo transitorio:		
Dividendo provisional		68129 17
Activo nominal:		
No existe.		
		9642629 06
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado	1177700 —	
Reserva para depreciación	6366398 73	7544098 75
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	1878647 02	
Varios acreedores	20205 80	1898852 82
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia del año		199677 51
		9642629 06

A. H. Annand, representante en la Argentina.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	53818 23	
Máquinas, herramientas, etc.	30188 —	
Muebles y útiles	1684 49	
Líneaas terrestres y cables	327117 90	412808 62
Gastos generales		497556 21
Gastos de operaciones, sueldos, alq., propaganda, etc.		1007397 16
Patentes e impuestos		17583 90
Ganancias del año		199677 51
		2135023 40
HABER		
Productor de explotación		2107263 90
Intereses, descuentos, comisiones		21 29
Alquileres, etc.		27738 21
		2135023 40

A. H. Annand, representante en la Argentina.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jun.-N.° 5618-v.23 jun.

F. 197. — 799.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 13 de Diciembre de 1927 y 10 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n.	12.000.000.—
" suscripto	"	12.000.000.—
" realizado	"	11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
CUARTO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	1.879.066.38		
Plantel sistema telefónico	9.865.150.13		
Muebles, útiles y herramientas	130.294.89	11.874.511.40	
Nuevas adquisiciones, ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		1.509.343.44	13.383.854.84
Activo circulante:			
Títulos y acciones		100.—	
Almacenes		182.721.24	182.821.24
Activo disponible:			
Caja		1.389.18	
Bancos		90.589.28	91.978.46
Activo exigible:			
Clientes	360.860.07		
Reserva acumulada para incobrables	17.158.24	343.701.83	
Deudores en cuenta corriente		167.297.66	
Accionistas		1.100.—	
Letras a cobrar		16.341.04	
Compañías afiliadas		7.834.170.96	8.362.611.49
Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios		5.629.42	
Partidas en suspenso		73.585.92	79.215.34
Activo nominal:			
Concesiones, gastos de fundación, emisión Acciones y debentures		478.832.99	
Reserva acumulada para amortización		270.235.02	208.597.97
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses, deudores y varios			2.269.551.61
			24.578.630.95
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			45.000.—
			24.623.630.95

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones preferidas 8 o|o	4.000.000.—		
En acciones preferidas 7 o|o	6.000.000.—		
En acciones ordinarias	2.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de renovación, amortización y depreciación	1.037.197.09		
Destinado 1936	352.810.64	1.390.007.73	
Fondo de reserva legal		45.747.21	
Reservas varias:			
Reserva para depreciación stock	83.280.11		
Reserva para activos incobrables	25.000.—	108.280.11	13.544.035.05
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		391.245.88	
Debentures		8.000.000.—	8.391.245.88
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para futuros ejercicios		54.876.16	
Partidas en suspenso		271.887.51	
Dividendos a pagar		7.436.25	334.199.92
Ganancias:			
Déficit ejercicios anteriores	392.813.90		
Superávit del movimiento correspondiente a operaciones de ejercicios anteriores	603.256.72	210.442.82	
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios		2.098.707.28	2.309.150.10
			24.578.630.95
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas			45.000.—
			24.623.630.95

Angel Montes de Oca, presidente. —
Curt Schenstrom, director. — Gustavo Ficullel, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.22 jun.-N.° 5556-v.24 jun.

F. 197. — 801.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 13 de Diciembre de 1927 y 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n.	12.000.000.—
" suscripto	"	12.000.000.—
" realizado	"	11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1937
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	1.879.440.86		
Plantel sistema telefónico	9.923.907.65		
Muebles, útiles y herramientas	129.809.59	11.933.158.10	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		1.526.294.23	13.459.452.33
Activo circulante:			
Títulos y acciones		400.—	
Almacenes		181.503.30	181.903.30
Activo disponible:			
Caja		6.650.—	
Bancos		398.311.17	404.961.17
Activo exigible:			
Compañías afiliadas		7.784.324.09	
Clientes	412.835.98		
Reserva acumulada para incobrables	20.794.78	392.041.20	
Deudores en cuenta corriente		182.381.22	
Accionistas		1.100.—	
Letras a cobrar		2.656.47	8.362.502.93
Activo transitorio:			
Adelantos para gastos del ejercicio		26.130.32	
Partidas en suspenso		140.189.74	166.320.06
Activo nominal:			
Concesiones		211.077.95	
Reserva acumulada para amortización		5.214.96	205.862.99
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, in terceros, acreedores y varios			923.600.80
			23.704.603.63
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			45.000.—
			23.749.603.63

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones preferidas 8 o|o	4.000.000.—		
En acciones preferidas 7 o|o	6.000.000.—		
En acciones ordinarias	2.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de renovación, amortización y depreciación	1.392.852.59		
Destinado 1937	179.136.90	1.571.989.49	
Fondo de reserva legal		45.747.21	
Reservas varias:			
Reserva para depreciación stock	83.299.64		
Reserva para activos incobrables	25.000.—	108.299.64	13.726.036.34
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		510.273.88	
Debentures		8.000.000.—	8.510.273.88
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio		52.609.40	
Partidas en suspenso		290.102.79	
Dividendos a pagar		7.415.75	350.127.94
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	39.598.49		
Saldo del movimiento correspondiente a oper. ejercicios anteriores	4.411.96	35.186.53	
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		1.082.978.94	1.118.165.47
			23.704.603.63
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas			45.000.—
			23.749.603.63

Angel Montes de Oca, presidente. —
Carl E. Lindeberg, director. — Alfredo E. Gorostiza, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.22 jun.-N.° 5556-v.24 jun.

F. 197. — 802.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1927 y 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" suscripto .... „ 12.000.000.—
" realizado .... „ 11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1937
TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	1.881.754.36		
Plantel sistema telefónico	9.971.263.06		
Muebles, útiles y herramientas	129.029.99	11.982.047.41	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		2.506.652.88	14.488.700.29
Activo circulante:			
Títulos y acciones		400.—	
Almacenes		178.937.47	179.337.47
Activo disponible:			
Caja		5.750.—	
Bancos		617.414.26	623.164.26
Activo exigible:			
Compañías afiliadas		6.419.718.04	
Clientes	446.325.58		
Reserva acumulada para incobrables ...	32.112.27	414.213.31	
Deudores en cuenta corriente		189.332.66	
Accionistas		1.100.—	
Letras a cobrar		2.571.47	7.026.935.48
Activo transitorio:			
Adelantos para gastos del ejercicio		24.875.46	
Partidas en suspenso		180.646.29	205.521.75
Activo nominal:			
Concesiones		211.077.95	
Reserva acumulada para amortización ..		7.977.41	203.100.54
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses, deudores y varios			1.408.239.75
			24.134.999.54
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio ..			45.000.—
			24.179.999.54
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones preferidas 8 o|o	4.000.000.—		
En acciones preferidas 7 o|o	6.000.000.—		
En acciones ordinarias	2.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de renovación, amortización y depreciación	1.416.501.04		
Destinado 1937	268.705.35	1.685.206.39	
Fondo de reserva legal		45.747.21	
Reservas varias:			
Reserva para depreciación stock	83.336.69		
Reserva para activos incobrables	25.000.—	108.336.69	13.839.290.29
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		526.767.46	
Debentures		7.760.000.—	8.286.767.46
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio .		56.837.63	
Partidas en suspenso		323.515.06	
Dividendos a pagar		7.374.75	386.727.44
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	39.598.49		
Déficit del movimiento correspondiente a operaciones de ejercicios anteriores	3.752.13	35.846.36	
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios		1.586.367.99	1.622.214.35
			24.134.999.54
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas			45.000.—
			24.179.999.54

Angel Montes de Oca, presidente. —
Carl E. Lindeberg, director. — Alfredo E. Gorostiza, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.22 jun.-N.° 5556-v.24 jun.

F. 56. — 773.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4008
Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... m$n. 25.000.000.—
" suscripto .... " 25.000.000.—
" realizado .... " 25.000.000.

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	4.474.070.02	
b) Edificios y construcciones	4.797.961.14	
c) Materiales	12.102.165.40	
d) Maquinarias	5.779.536.07	
e) Herramientas	124.114.64	
f) Muebles y útiles	58.715.98	
g) Instalaciones	17.787.591.37	45.124.154.62
II. — Activo circulante:		
a) Mercaderías y materiales	559.717.33	559.717.33
III. — Activo disponible:		
a) Caja	19.435.65	
b) Bancos	246.—	19.681.65
IV. — Activo exigible:		
b) Deudores en cuenta corriente	162.627.41	
c) Depósitos en garantía	500.—	163.127.41
V. — Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	14.999.02	
b) Cuentas en suspenso	98.662.—	
c) Cuentas del ejercicio a liquidar	485.187.86	598.848.88
VI. — Activo nominal:		
a) Concesiones	143.758.31	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones ..	1.052.517.52	
c) Afirmados	677.137.85	
d) Varios	470.414.95	2.343.828.63
VII. — Pérdidas:		
a) Gastos de explotación (Saldo)	479.304.57	
b) Déficit al 30 de Junio de 1937	10.657.184.30	11.136.488.87
		59.945.847.39
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía	40.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	1.836.363.50	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	1.109.475.84	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	2.788.695.02	
e) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación	1.365.100.—	
f) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	7.309.831.31
		67.255.678.70
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	25.000.000.—	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones	1.255.567.06	
c) Reserva para diferencias en cambios	18.941.95	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	85.249.77	
e) Reserva para impuestos y pavimentos	1.211.537.97	27.571.296.75
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente:		
F. C. Central de Bs. Aires Ltda. .... $ 5.536.055.65		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze Bs. As . „ 3.844.864.66		
F. C. Terminal Central de Bs. As. .. „ 737.056.91		
I. Municipal - 6 o|o en Amortizac....... 1.928.911.06		
Varios .... „ 4.467.636.85	16.514.525.13	
b) Obligaciones a pagar:		
I. Municipal - Afirmado en Amort. . $ 764.309.29		
Varias 740.559.16	1.504.868.45	
c) Debentures e intereses:		
Debentures (Obligaciones) .... 13.649.832.—		
Debentures (Inst. en moratoria) 341.245.79	13.991.077.79	32.010.47[illegible]
III. — Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	364.079.27	364.079.27
		59.945.847.39
Cuentas de orden:		
a) Depositantes acciones	40.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation	1.836.363.50	
c) The London Scottish American Trust Co.	1.109.475.84	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.	2.788.695.02	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)	1.365.100.—	
f) Intendencia Municipal - Acreditado con reserva	170.196.95	7.309.831.31
		67.255.678.70

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, gerente general. —
Modesto Sánchez Viamonte, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.22 jun.-N.° 5646-v.24 jun.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional